

CURRICULUM VITAE
NILDA MARTHA APAZA RUELAS

I. DATOS GENERALES:

- 1.1 Apellidos y Nombres : APAZA RUELAS NILDA MARTHA
- 1.2 Fecha de Nacimiento : 14 JUNIO 1970
- 1.3 Edad : 55 Años
- 1.4 Estado Civil : CASADA
- 1.5 D. N. I. : 29412803
- 1.6 Dirección : CHAPI CHICO MZ B LT 20 Miraflores
- 1.7 Teléfono : 940739105
- 1.8 E-mail : nildaapaza@gmail.com

II. ESTUDIOS REALIZADOS

- 2.1 Doctorado en Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de San Agustín Arequipa (2013).
- 2.2 Maestría Docencia Universitaria y Gestión Educativa, Universidad Privada de Tacna (2025).
- 2.3 Segunda Especialización en Lingüística Hispánica, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (2001)
- 2.4 Licenciada en Educación: Lengua, Literatura y Filosofía, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (1997)
- 2.5 Bachiller en Educación, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (1996)
- 2.6 Segunda Especialidad de Ingeniería Informática, Universidad Nacional de San Agustín (2004)
- 2.7 Segunda Especialidad en Investigación, Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez (2004)

III. EXPERIENCIA LABORAL

- 3.1 Profesora de DOCENTE INSTITUTO SUPERIOR PÚBLICO PEDAGÓGICO JOSÉ ANTONIO ENCINAS – TUMBES Resolución directoral regional Nro. 000974 año 2025
- 3.2 DOCENTE INSTITUTO SUPERIOR PÚBLICO PEDAGÓGICO AREQUIPA – IESPPA Resolución Gerencial Regional Nro. 0890 año 2024.
- 3.3 DOCENTE INSTITUTO SUPERIOR PÚBLICO PEDAGÓGICO AREQUIPA – IESPPA Resolución Gerencial Regional Nro. 1175 y 2080 año 2023.
- 3.4. DOCENTE INSTITUTO SUPERIOR PÚBLICO PEDAGÓGICO AREQUIPA – IESPPA Resolución Gerencial Regional Nro. 1596 y 0802 año 2022
- 3.5 DOCENTE INSTITUTO SUPERIOR PÚBLICO PEDAGÓGICO AREQUIPA – IESPPA Resolución Gerencial Regional Nro. 0977 y 1592 año 2021
- 3.1 DOCENTE INSTITUTO SUPERIOR PÚBLICO PEDAGÓGICO AREQUIPA – IESPPA Resolución Gerencial Regional Nro. 1431 año 2020

- 3.2 **DOCENTE INSTITUTO SUPERIOR PÚBLICO PEDAGÓGICO AREQUIPA – IESPPA**
Resolución Gerencial Regional Nro. 1859 y 1052 año 2019
- 3.3 **DOCENTE DEL INSTITUTO SUPERIOR PÚBLICO PEDAGÓGICO AREQUIPA**
IESPPA Resolución Gerencial Regional Nro. 1748, 2505 y 2653 año 2018
- 3.4 **DOCENTE DE CEPRUNSA ACADEMIA DE PREPARACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN FASES I – II y QUINTOS 2018.**
- 3.5 **DOCENTE DEL INSTITUTO SUPERIOR PÚBLICO PEDAGÓGICO AREQUIPA – IESPPA Resolución Gerencial Regional Nro. 2853 y 1509 año 2017**
- 3.6 **DOCENTE DE CEPRUNSA ACADEMIA DE PREPARACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN - EXTRAORDINARIO 2017.**
- 3.7 **DOCENTE DE CEPRUNSA ACADEMIA DE PREPARACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN – FASES I – II y QUINTOS 2017.**
- 3.8. **DOCENTE DE PRECATÓLICA ACADEMIA DE PREPARACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA – FASE I, II y III DEL 2016.**
- 3.9 **DOCENTE DE LA ESCUELA TÉCNICA DE CHARCANI DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - PROMOCIÓN “CENTINELAS” –AREQUIPA 2017.**
- 3.10 **DOCENTE DEL INSTITUTO SUPERIOR PÚBLICO PEDAGÓGICO AREQUIPA**
IESPPA Resolución Gerencial Regional Nro. 2340, 4340 y 5575 año 2016.
- 3.11 **DOCENTE con Resolución Gerencial Regional del Instituto Superior Público Pedro P. Díaz de junio a agosto del 2016 DOCENCIA**
- 3.12 **DOCENTE DEL CEPRUNSA ACADEMIA DE PREPARACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN – FASE I, II y III DEL 2016.**
- 3.13 **DOCENTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA – CIRCA.**
Resolución N° 02755 del 28 de abril del 2015 con vigencia 10 de mayo al 31 de diciembre del 2015.
- 3.14 **DOCENTE DE LA ESCUELA TÉCNICA DE CHARCANI DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - PROMOCIÓN “ESPARTANOS” –AREQUIPA 2014.**
- 3.15 **DOCENTE DE LA PRECATÓLICA ACADEMIA DE PREPARACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA – FASE I, II y III DEL 2015.**
- 3.16 **DOCENTE DE LA PRECATÓLICA ACADEMIA DE PREPARACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA – FASE I, II y III DEL 2015.**
- 3.17 **CEPRUNSA ACADEMIA DE PREPARACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN – FASE I, II y III DEL 2014. DOCENTE.**
- 3.18 Resolución Gerencial Regional del **Instituto Superior Público Honorio Delgado Espinoza, de marzo a diciembre del 2014, DOCENCIA.**

- 3.19** Resolución Gerencial Regional N° 1149 y 4305 del **Instituto Superior Público Honorio Delgado Espinoza, de abril a diciembre del 2013**, DOCENCIA.
- 3.20** Resolución Gerencial Regional N° **5399 y 2092** del **Instituto Superior Público Honorio Delgado Espinoza, del abril a diciembre del 2012**, DOCENCIA.
- 3.21** **DOCENTE DE CEPRUNSA ACADEMIA DE PREPARACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN – FASE I, II y III DEL 2013.**
- 3.22** **UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUÍ FASE 2012 I y II. FACULTADES DE: DERECHO, INGENIERIA COMERCIAL y ADMINISTRACIÓN Y MARKETING. DOCENTE.**
- 3.23** **DOCENTE DE CEPRUNSA ACADEMIA DE PREPARACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN – FASE I, II y III DEL 2012.**
- 3.24** Resolución Gerencial N° **5124** del **Instituto Superior Público Honorio Delgado Espinoza, del 06 de agosto al 31 de diciembre del 2011**, DOCENCIA.
- 3.25** Resolución Gerencial Regional N° **1441** del **Instituto Superior Público Honorio Delgado Espinoza, del 05 de abril al 05 de agosto del 2011**, DOCENCIA.
- 3.26** **DOCENTE DE CEPRUNSA ACADEMIA DE PREPARACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN – FASE I, II y III DEL 2011.**
- 3.27** **DOCENTE DE LA ACADEMIA DE PREPARACIÓN DE INGRESO EN EL NIVEL TECNOLÓGICO y PEDAGÓGICO DEL INSTITUTO SUPERIOR PÚBLICO HONORIO DELGADO ESPINOZA, EN EL 20 11.**
- 3.28** Resolución Gerencial Regional N° **2061** del Instituto Superior Público Honorio Delgado Espinoza, **del 15 de abril al 06 de agosto del 2010**, DOCENCIA.
- 3.29** Resolución Gerencial Regional N° **4237** del Instituto Superior Público Honorio Delgado Espinoza, **del 15 de agosto al 31 de diciembre del 2010**, DOCENCIA.
- 3.30** **DOCENTE DE CEPRUNSA ACADEMIA DE PREPARACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN – FASE I, II y III DEL 2010.**
- 3.31** **DOCENTE DE LA ACADEMIA DE PREPARACIÓN DE INGRESO EN EL NIVEL TECNOLÓGICO y PEDAGÓGICO DEL INSTITUTO SUPERIOR PÚBLICO HONORIO DELGADO ESPINOZA, EN EL 20 10.**
- 3.32** **DOCENTE DE LA ACADEMIA DE PREPARACIÓN DE INGRESO EN EL NIVEL TECNOLÓGICO y PEDAGÓGICO DEL INSTITUTO SUPERIOR PÚBLICO HONORIO DELGADO ESPINOZA, EN EL 200 9.**
- 3.33** Resolución Gerencial Regional N° **1413** del Instituto Superior Público Honorio Delgado Espinoza, **del 08 de abril al 31 de diciembre del 2009**, DOCENCIA.

- 3.34 DOCENTE DE LA ACADEMIA DE PREPARACIÓN DE INGRESO EN EL NIVEL TECNOLÓGICO y PEDAGÓGICO DEL INSTITUTO SUPERIOR PÚBLICO HONORIO DELGADO ESPINOZA, EN EL 200 8 DOCENCIA.**
- 3.35 Resolución Gerencial Regional N° 2878 del Instituto Superior Público Honorio Delgado Espinoza, del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2008, DOCENCIA.**
- 3.36 Resolución Gerencial Regional N° 1130 del Instituto Superior Público Honorio Delgado Espinoza, del 07 de abril al 31 de julio del 2008, Docencia.**
- 3.37 Resolución Directoral N° 0778 del Instituto Superior Público Honorio Delgado Espinoza, del 18 de agosto del 2007 al 31 de diciembre del 2007, DOCENCIA.**
- 3.38 Resolución Directoral N° 1719 del Instituto Superior Público Honorio Delgado Espinoza, del 02 de abril al 17 de agosto del 2007, DOCENCIA**
- 3.39 DOCENTE DE CEPRUNSA ACADEMIA DE PREPARACIÓN D E LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN – 2007.**
- 3.40 DOCENTE DE LA ACADEMIA DE PREPARACIÓN DE INGRESO EN EL NIVEL TECNOLÓGICO DEL INSTITUTO SUPERIOR PÚBLICO HONORIO DELGADO ESPINOZA, EN EL 2007**
- 3.41 DOCENTE DE LA ACADEMIA DE PREPARACIÓN DE INGRESO EN EL NIVEL PEDAGÓGICO DEL INSTITUTO SUPERIOR PÚBLICO HONORIO DELGADO ESPINOZA, EN EL 2007.**
- 3.42 SENA - ACADEMIA DE PREPARACIÓN DE INGRESO EN EL NIVEL TECNOLÓGICO y PEDAGÓGICO DEL INSTITUTO SUPERIOR PÚBLICO HONORIO DELGADO ESPINOZA, EN EL 2006 DOCENCIA**
- 3.43 Resolución directora l N° 1917 del Instituto Superior Público Honorio Delgado Espinoza, del 03 de abril al 31 de diciembre del 2006, DOCENCIA.**
- 3.44 Resolución Directoral N° 1716 del Instituto Superior Público Honorio Delgado Espinoza, del 01 de abril al 31 de diciembre del 2005, DOCENCIA.**
- 3.45 Resolución Directoral N° 1379 del Instituto Superior Público Honorio Delgado Espinoza, del 01 de abril al 31 de diciembre del 2004, DOCENCIA.**
- 3.46 Resolución Directoral N° 0988 del Instituto Superior Honorio Delgado Espinoza, del 01de abril al 31 de diciembre del 2003. DOCENCIA.**
- 3.47 Resolución Directoral N° 2882 del Instituto Superior Honorio Delgado Espinoza, del 01 de abril al 31 de diciembre del 2002. DOCENCIA.**
- 3.48 Resolución Directoral N° 6437. Instituto Superior Honorio Delgado Espinoza, del 1° de Setiembre al 31 de diciembre del 2001. DOCENCIA.**

- 3.49** Resolución Directoral N° 3133. Instituto Superior Honorio Delgado Espinoza, del 1° de Marzo al 15 de agosto del 2001. DOCENCIA.
- 3.50** **DOCENTE DE LA ACADEMIA DE PREPACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN (actualmente CEPRUNSA) EN AÑO 2000.**
- 3.51** Resolución Directoral N° 1133. Instituto Superior Honorio Delgado Espinoza, del 1° de Marzo al 31 de diciembre del 2000. DOCENCIA.
- 3.52** Resolución Directoral N° 1679. Instituto Superior Honorio Delgado Espinoza, del 16 de agosto al 31 de diciembre de 1999. DOCENCIA.
- 3.53** Resolución Directoral N° 1030. Instituto Superior Honorio Delgado Espinoza, del 1° de Abril al 15 de agosto de 1999. DOCENCIA.
- 3.54** Resolución Directoral N° 1213. Instituto Superior Honorio Delgado Espinoza, del 10 de abril al 17 de agosto de 1998. DOCENCIA.
- 3.55** Resolución Directoral N° 1241. Instituto Superior Honorio Delgado Espinoza, del 1° de Abril al 31 de diciembre de 1997. DOCENCIA.
- 3.56** Resolución Directoral N° 0627. Instituto Superior Honorio Delgado Espinoza, del 10 de abril al 31 de diciembre de 1997. DOCENCIA.
- 3.57** **CONSTANCIA DE TRABAJO DE ALFABETIZADOR**, otorgado por el Gobierno Regional de La Dirección Regional de Educación, **UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS AREQUIPA - SUR 1994**. Docente Promotora.
- 3.58** **CONSTANCIA DE TRABAJO DE ALFABETIZADOR**, otorgado por el Gobierno Regional de La Dirección Regional de Educación, **UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS AREQUIPA - SUR 1991**. Docente Promotora.
- 3.59** **CONSTANCIA DE TRABAJO DE ALFABETIZADOR**, otorgado por el Ministerio de Educación Arequipa, Unidad de Supervisión Educativa **EQUIPO DE ALFABETIZACIÓN 1990**. Docente Promotora.

IV. PARTICIPACIONES:

- 4.1 Participación en el curso: Enfoque comunicativo, planificación y evaluación en el marco del CNEB”
- 4.2 Participación en el Seminario de Investigación Científica de la Universidad Privada de Tacna.
- 4.3 Participación por participar en la: CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LOS 101 INSTITUTOS SUPERIORES TECNOLÓGICOS QUE APLICAN EL NUEVO DISEÑO

- 4.4 Participación en el curso CURRICULAR BÁSICO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA, EN EL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, Duración 70 horas pedagógicas. Lima 04 de noviembre del **2009**.
- 4.5 Certificado por haber participado en el Curso taller ESTRATEGIAS PARA EL
- 4.6 RAZONAMIENTO LÓGICO -MATEMÁTICO Y COMPRENSIÓN DE TEXTOS. Con un valor académico de 200 horas académicas. Arequipa 22 de octubre del 2009.
- 4.7 Certificado por haber participado y organizado en el curso taller: LAS TICs, MÉTODOS Y ESTRATEGIAS EN EDUCACIÓN SUPERIOR. Realizado en septiembre del 2008.
- 4.8 Certificado por haber participado en la capacitación y desempeñado el cargo de **EMPADRONADOR URBANO**, en el Departamento, Provincia y Región de Arequipa del Distrito de Miraflores. 2007.
- 4.9 Certificado de haber aprobado satisfactoriamente el curso de **INTELIGENCIA ARTIFICIAL** con una duración de **60 horas** académicas. Otorgado por la Facultad de ingeniería de Producción y Servicios.
- 4.10 Certificado de haber aprobado satisfactoriamente el curso de **ANÁLISIS DE SISTEMAS** con una duración de **60 horas** académicas. Otorgado por la Facultad de ingeniería de Producción y Servicios
- 4.11 Certificado de haber aprobado satisfactoriamente el curso de **PROGRAMACIÓN APLICADA** con una duración de **60 horas** académicas. Otorgado por la Facultad de ingeniería de Producción y Servicios.
- 4.12 Certificado de haber aprobado satisfactoriamente el curso de **TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN** con una duración de **60 horas** académicas. Otorgado por la Facultad de ingeniería de Producción y Servicios.
- 4.13 Certificado de haber aprobado satisfactoriamente el curso de **SISTEMAS DE INFORMACIÓN** con una duración de **60 horas** académicas. Otorgado por la Facultad de ingeniería de Producción y Servicios.
- 4.14 Certificado de haber aprobado satisfactoriamente el curso de **BASES DE DATOS** con una duración de **60 horas** académicas. Otorgado por la Facultad de ingeniería de Producción y Servicios.
- 4.15 Certificado de haber aprobado satisfactoriamente el curso de **MULTIMEDIA Y REALIDAD VIRTUAL** con una duración de **60 horas** académicas. Otorgado por la Facultad de ingeniería de Producción y Servicios.
- 4.16 Certificado de haber aprobado satisfactoriamente el curso de **INGENIERÍA DE SOFTWARE** con una duración de **60 horas** académicas. Otorgado por la Facultad de ingeniería de Producción y Servicios.

- 4.17 Certificado de haber aprobado satisfactoriamente el curso de **TÓPICOS AVANZADOS EN INFORMÁTICA EDUCATIVA** con una duración de **60 horas** académicas. Otorgado por la Facultad de ingeniería de Producción y Servicios.
- 4.18 Certificado de haber aprobado satisfactoriamente el curso de **ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS** con una duración de **60 horas** académicas. Otorgado por la Facultad de ingeniería de Producción y Servicios.
- 4.19 Forum panel “**LEGITIMIDAD Y DEFENSA DEL COLEGIO DE PROFESORES**” con una duración de 12 horas académicas. Febrero **2005**.
- 4.20 **VI ENCUENTRO NACIONAL DE TUTORÍA UNIVERSITARIA**, desarrollado del 13 al 16 de octubre del **2004**, equivalentes a 30 horas académicas.
- 4.21 **QUINTA CONFERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN**, con una duración de **40 horas**, octubre **2004**.
- 4.22 SEMINARIO TALLER DE “**PSICOLOGÍA DEPORTIVA**”, con una **duración de 120 horas**, diciembre **2004**.
- 4.24 SEMINARIO TALLER DE “**RADIO**” realizado del 20 al 24 de setiembre, con una duración de **40 horas, 2004**.
- 4.25 SEMINARIO TALLER DE “**TELEVISIÓN**” realizado del 22 al 26 de noviembre, con una duración de **40 horas, 2004**.
- 4.26 SEMINARIO TALLER DE “**PRENSA ESCRITA**” realizado del 19 al 23 de julio, con una duración de **40 horas, 2004**.
- 4.27 SEMINARIO TALLER DE “**PERIODISMO ESCOLAR**” realizado del 10 al 14 de mayo, con una duración de **40 horas, 2004**.
- 4.28 **II CONGRESO INTERNACIONAL DE INFORMÁTICA EDUCATIVA – CIIED**, con una duración de **60 horas** académicas realizado del 24 al 27 de febrero del **2004**.
- 4.29 CURSO TALLER “**EXPERIENCIAS INNOVADORAS EN EL FOMENTO DE LA LECTURA, PREVENCIÓN, INTEGRAL TUTORÍA, HABILIDADES DOCENTES EN RECURSOS TECNOLÓGICOS Y DISEÑO CURRICULAR**” con una duración de 120 horas académicas, setiembre 2004.
- 4.30 **Curso taller “Programación en Punto Net: ASP NET CON VISUAL BÁSIC, NET”** Realizado del 22 de marzo al 22 de abril del 2004, con una duración de 60 horas académicas.
- 4.32 “**VII REDES DEL SUR**” realizado del 21 al 24 de octubre, con una duración de **60 horas académicas, 2003**.
- 4.33 **SEMINARIO TALLER DE “PERIODISMO ESCOLAR”** realizado del 25 de junio al 17 de noviembre, con una duración de **100 horas** académicas, noviembre del **2003**.

- 4.34 SEMINARIO DE CAPACITACIÓN “DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA CREATIVIDAD Y TALENTOS: RETOS DE LA EDUCACIÓN EN EL SIGLO XXI”** realizado del 01 al 09 de marzo, con una duración de **120** horas académico-pedagógico, marzo **2002.**
- 4.35 Certificado: **CURSO TALLER CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIA L**, duración **42** horas del 13 al 20 de marzo del 2002. I.S.P. “Honorio Delgado Espinoza”.
- 4.36 Certificado: SEMINARIO TALLER DE EDUCACIÓN FAMILIAR Y SEXUAL PARA DOCENTES DE FORMACIÓN MAGISTERIAL, del 16 al 20 de abril del 2002, con una duración de 60 horas académicas, Ministerio de Educación.
- 4.37 Certificado: “**CURSO DE COMUNICACIÓN DIRIGIDO A FORMADORES DE 46 INSTITUTOS SUPERIORES PEDAGÓGICOS**” duración **50 horas**, del 20 al 24 de mayo del **2002**. Ministerio de Educación.
- 4.38 Taller de capacitación para la difusión de los resultados de la **EVALUACIÓN NACIONAL 2001**, realizado en octubre con una duración de 32 horas.
- 4.39 **QUINCENA CULTURAL**, realizado del 05 al 16 de noviembre del **2001** con una duración de 20 horas académicas, realizado en el **INSTITUTO SUPERIOR PÚBLICO HONORIO DELGADO ESPINOZA**.
- 4.41 Certificado: **EL RETORNO DE LA ALEGRÍA SOBRE RECUPERACIÓN PSICOAFECTIVA PARA NIÑOS, NIÑAS Y FAMILIAS AFECTADOS POR DESASTRES NATURALES.**, realizado durante los días 10 11 de julio del **2001**, DREAUNICEF.
- 4.43 Certificado: **CURSO TALLER: “ESTRATEGIAS DE LIDERAZGO E INVESTIGACIÓN PSICOPEDAGÓGICA PARA EL 3ER. MILENIO”**, duración **60** horas, del 01 de noviembre al 03 de noviembre, **2001**. Ministerio de Educación.
- 4.44 **CERTIFICADO PROGRAMACIÓN CURRICULAR POR COMPETENCIAS** realizado del 13 al 16 de marzo del **2001**. I.S.P. Honorio Delgado Espinoza.
- 4.45 Certificado: **SERIE MUNDIAL DE ELECCIONES DE LIDERAZGO**, con una duración de **10** horas. Agosto **2001**. Universidad Católica.
- 4.46 Certificado: **CURSO TALLER: VISIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN, PROBLEMÁTICA, RETOS Y PROPUESTAS PARA DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA**”, duración **160** horas, del 29 de noviembre al 29 de diciembre **2001**. Ministerio de Educación.
- 4.49 Curso de: **POST GRADO EN: LINGÜÍSTICA HISPÁNICA**, duración **120** horas del 01 al 28 de febrero del **2000**. Universidad Nacional de San Agustín.

- 4.50 Certificado: **CURSO TALLER: PROGRAMACIÓN CURRICULAR POR COMPETENCIAS**, duración **51** horas del 06 al 10 de marzo del **2000**. I.S.P. Honorio Delgado Espinoza.
- 4.51 Constancia de Asistencia; **SEMINARIO TALLER PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR**. Del 23 al 29 de febrero del **2000**. DREA.
- 4.52 Certificado: **EL NUEVO ENFOQUE PEDAGÓGICO, BASES**
- 4.53 Certificado, CURSO “CHOCOLATERÍA BÁSICA”, del 29 al 31 de marzo del **2000**. COOPOP.
- 4.54 CERTIFICADO: **DESARROLLANDO EL ARTE DE ENSEÑAR. TÉCNICAS DINÁMICAS**, con una duración de **12** Horas. Diciembre **2000**. DREA.
- 4.55 Constancia de Estudios: de inglés de **AMERICAN ENGLISH SCHOOL**
- 4.56 Certificado: **Curso de Ofimática: Fox Pro**, duración 120 horas del 20 al 07 de octubre del **2000**. I.S.P. Honorio Delgado Espinoza
- 4.57 CERTIFICADO: **CAPACITACIÓN DE SECUNDARIA MENORES** en la especialidad de **LENGUAJE Y LITERATURA**, con una duración de **30** horas académicas, agosto **1999**.
- 4.58 Certificado: **POST-GRADO APRENDIZAJE Y CONSTRUCTIVISMO**. Marzo 1999, U.N.S.A.
- 4.59 Certificado: **CERÁMICA AL HORNO**. Realizado del 01 al 05 de febrero de **1999**. Dirección Regional de Industria y Turismo.
- 4.60 Certificado: **CURSO-TALLER SENTIDO DE PROPÓSITO RUMBO VITAL JUVENIL**. Noviembre **1999**. DREA.
- 4.61 Certificado: **MÉTODO HOLÍSTICO DE ESTUDIO Y TÉCNICAS DE APRENDIZAJE**, octubre **1999**. **CENTRO DE ESTUDIOS GABRIEL REYNOSO**, con una duración de 25 horas académicas.
- 4.62 **FOR WINDOWS 7.0**. Duración: 40 Horas. Enero 1999. U.N.S.A
- 4.63 Certificado: **POST. GRADO. APRENDIZAJEY CONSTRUCTIVISMO**. Marzo **1999**. U.N.S.A.
- 4.64 Certificado: **COREOPLASTÍA**. Febrero **1999**. Federación Departamental de Artesanos Artísticos de Arequipa COREOPLASTIA".
- 4.65 Certificado: **POST-GRADO. VALORES Y FINES DE LA EDUCACIÓN E N LA CULTURA POST-MODERNA**. Noviembre **1999**. Universidad Privada de Tacna.
- 4.66 Certificado: **MÉTODO MUSICAL**. Octubre 1999. DREA.
- 4.67 Certificado: **MÉTODO HOLÍSTICO DE ESTUDIO Y TÉCNICAS DE APRENDIZAJE**. Octubre **1999**. Centro de Estudios Gabriel Reynoso
- 4.68 Constancia: **CURSO TALLER PRÁCTIC O DE COREO PLASTIA**, realizado del 4 de diciembre al 4 de enero de **1999**. Federación Departamental de Artesanos Artísticos.

- 4.69 **CERTIFICADO DE COREOPLASTÍA**, con una duración de **40** Horas. Febrero **1999**. FEDARA.
- 4.70 Certificado: **TALLER DE CAPACITACIÓN DOCENTE EN PREVENCIÓN DE DESASTRES**. Mayo **1999**. DREA.
- 4.71 Certificado: **EDUCAR EN VALORES A LA GENERACIÓN DEL MILLENIUM**, con una duración de **30** Horas. Marzo 1999. A SEP. MARÍA MADRE Y MAESTRA» CIRCA - MAS.
- 4.72 Certificado: **CONFECCIÓN INDUSTRIAL BÁSICA PINTURA Y FLORES DE TELA**. Programa de Capacitación Industrial, con una duración de **80** horas.
- 4.73 Febrero 1999. PRONATUR.
- 4.74 Certificado: **POST-GRADO APRENDIZAJE Y CONSTRUCTIVISMO**. Marzo **1999**, U.N.S.A,
- 4.75 Certificado: **SEMINARIO- TALLER DE CAPACITACIÓN EN EDUCACIÓN SEXUAL**, con una duración de **40** Horas. Abril 1999. DREA
- 4.76 Certificado: **POST-GRADO. EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**. Enero **1999**. U.N.S.A
- 4.77 Certificado: **CERÁMICA AL HORNO**. Realizado del 01 al 05 de febrero de **1999**. Dirección Regional de Industria y Turismo.
- 4.78 Certificado: **CURSO-TALLER SENTIDO DE PROPÓSITO RUMBO VITAL JUVENIL**. Noviembre **1999**. DREA.
- 4.79 Certificado: Curso de OFIMÁTICA, WINDOWS, MS POINT E INTERNET. Duración del 7 de agosto Honorio Delgado Espinoza. WORD, MS EXCEL, MS POWER al 7 de diciembre de **1999**. I.S.P.
- 4.80 Certificado de Seminario Taller de Actualización en Técnico Pedagógico, para directores y Docentes de Centros de Educación Ocupacional. Con una duración de **40 Horas**. Marzo 1998. DREA.
- 4.81 Certificado: **Curso Taller Estrategias y Tratamiento Curricular Contemporáneo en la Educación Actual**. Abril 1998. Instituto Superior Pedro P. Díaz.
- 4.82 Certificado: **SEMINARIO DE CAMBIOS EN LA EDUCACIÓN PERUANA**, con una duración de **40** Horas. Mayo **1998**. DERRAMA MAGISTERIAL.
- 4.83 Certificado: **FLORES EN CINTA DE AGUA**. Mayo **1998**. Movimiento Humanista.
- 4.84 Certificado: **ACTUALIZACIÓN EN TECNOLOGÍA PEDAGÓGICA DE GESTIÓN Y GERENCIA EDUCATIVA**, con una duración de **60** horas. Diciembre **1998**. DREA.
- 4.85 Certificado: **CURSO OFFICE 97**. diciembre **1998**. U.N.S.A. Instituto de Informática.
- 4.86 Certificado: **DESARROLLO CURRICULAR DE EDUCACIÓN SEXUAL EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**. Noviembre **1998**. CEDER.
- 4.87 Certificado: **POST-GRADO. PARADIGMAS TEÓRICOS DE LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA**. Setiembre **1998**. U.N.S.A.

- 4.88 Certificado: **POST-GRADO. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS.** Diciembre **1998.** U.N.S.A.
- 4.89 Certificado: **POST-GRADO. ANÁLISIS Y PERSPECTIVA S DEL BACHILLERATO EN EL SISTEMA EDUCATIVO PERUANO.** Noviembre **1998.** U.N.S.A.
- 4.90 Certificado de INDECOPI: **HACÍA UNA EDUCACIÓN PARA EL MERCADO.** Noviembre **1998.** INDECOPI.
- 4.91 Certificado: **IMPORTANCIA DE LA COMUNICACIÓN Y EL TRABAJO DEL GRUPO EN EL AULA.** Abril **1997.** DERRAMA MAGISTERIAL.
- 4.92 Certificado: **1 Seminario Taller "Perú un país desarrollado, abriendo camino al 2001",** con una duración de 5 Horas. Noviembre 1997. I.S.P. Honorio Delgado Espinoza.

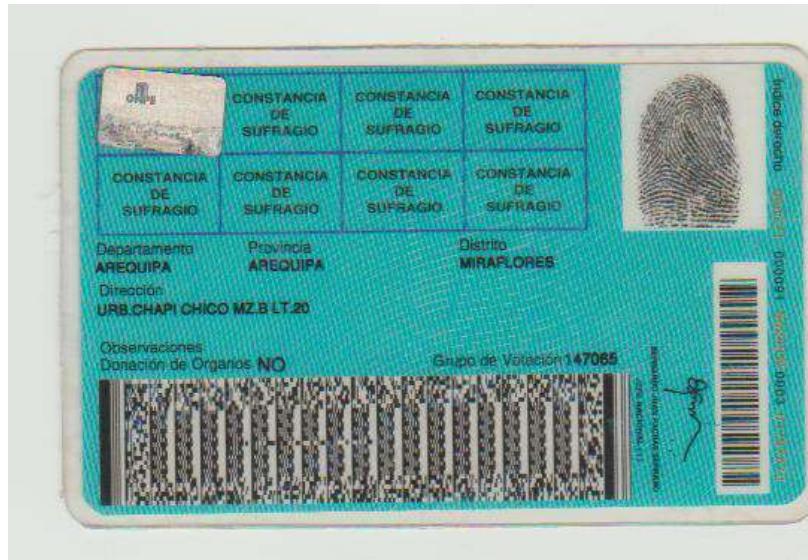
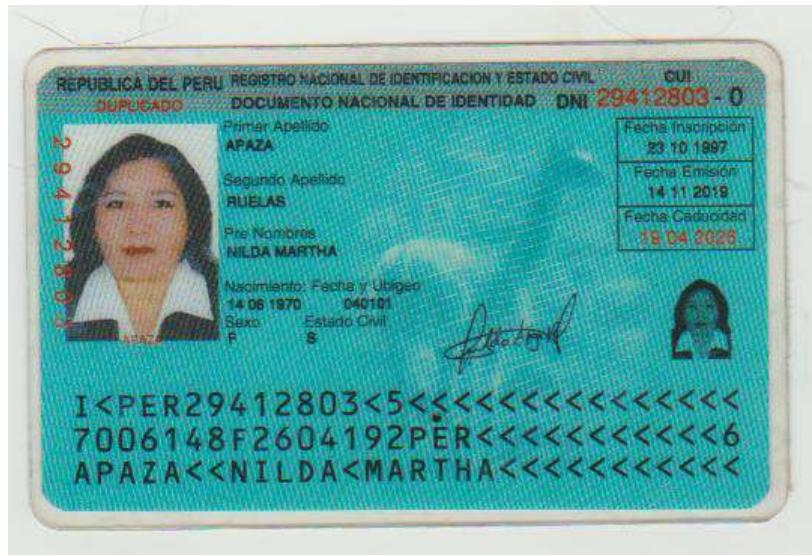
V. PONENCIAS:

- 5.1 Participación como **EXPOSITORA del curso de Técnicas de Lectura Eficaz, otorgado por CEGNE pacífico.**
- 5.2 **EXPOSITORA en el Curso de Nuevas Técnicas de Redacción Administrativa.** Octubre 1998. Otorgado por el Ministerio del Interior.
- 5.3 **Ponente del Curso taller SOCIEDAD Y COMUNICACIÓN INTEGRAL,** organizado por la Dirección y la Jefatura de Formación General del Instituto Superior Honorio Delgado Espinoza, 2002.
- 5.4 **EXPOSITORA en el Curso Taller de Lectura Eficaz,** en alumnos de Secundaria, otorgado por CEGNE Pacifico. Diciembre 1996.
- 5.5 Organizadora del “PRIMER SEMINARIO TECNOLOGO INTERNACIONAL: denominado REINGENIERÍA EDUCATIVA PARA EL PERÚ, EDUCACION DEL SIGLO XXI” Arequipa 1997.

VI.- MÉRITOS:

- 6.1 Resolución Directoral Nro. 4097. FELICITAR, RECONOCER Y AGRADECER,** por su participación destacada en el comité evaluador del CONCURSO NACIONAL DE REDACCIÓN LA HORA SIN DEMORA AREQUIPA- AGOSTO- 2007.
- 6.2 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1668-07-MDM/a** en donde dice: RECONOCER Y FELICITAR POR SU PARTICIPACIÓN EN LOS CENSOS NACIONALES XI DE POBLACIÓN Y VI DE VIVIENDA EN CALIDAD DE EMPADRONADORA. 2007.
- 6.3 Resolución Directoral Nro. 0448 -2007. RECONOCER Y FELICITAR AL PERSONAL PARTICIPANTE EN EL DESFILE POR ANIVERSARIO DE LA INSTITUCIÓN 2007.**

- 6.4 Resolución Directoral de Reconocer agradecer y felicitar por** realizar las académicas, agosto 1999.
- 6.5 PUBLICACIÓN DE PERIODICO MURAL EN FORMA SEMANAL DEL INSTITUTO SUPERIOR PÚBLICO HONORIO DELGADO ESPINOZA DEL AÑO 1997 AL 2006.**
- 6.6 Resolución Directoral Nro. 2830 de RECONOCER Y FELICITAR** por ser integrante de equipo de prensa de la Revista “EDUCANDO CULTURAL” otorgado por la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AREQUIPA. Año 2005.
- 6.7 Diploma de Reconocimiento al mejor DOCENTE** de los estudiantes de Formación Docente de las especialidades de Mecánica de Automotriz, Mecánica de Producción y Computación e Informática. 2006.
- 6.8 Resolución Directoral Nro. 3304** de Reconocer agradecer y felicitar por ser integrante de equipo de prensa de la Revista “EDUCANDO CULTURAL” otorgado por la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AREQUIPA. Año 2005.
- 6.9 DECRETO DIRECTORAL N° 003-99-D.IS.HDE,** decreta **RECONOCER Y FELICITAR** al personal que participo en las Fiestas Patrias.
- 6.10 Certificado de Felicitación** por publicación semanal de Periódico Mural Institucional del 10 de Marzo al 31 de Diciembre de 1998. I.S.P. Honorio Delgado Espinoza.
- 6.11 Oficio de Felicitación** por identificación institucional, otorgado por el I.S.P. Honorio Delgado Espinoza.
- 6.12 Felicitación escrita de Cruz Roja Peruana,** por participación activa en eventos humanitarios.
- 6.13 Diploma al mérito** por participación deportiva otorgado por el I.S.P. Honorio Delgado Espinoza.
- 6.14 Entrega de 2 medallas al 1er. Puesto en Campeonato Deportivo Interno del I.S.P. Honorio Delgado Espinoza. 2000-2001.**
- 6.15 Diploma al mérito de participación deportiva otorgado por el I. S. T. Cayetano Heredia.**
- 6.16 Diploma al mérito por participación deportivas otorgado por el Club Deportivo COAZA.**





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
ESCUELA DE POSTGRADO



Diploma de Egresado



POR CUANTO: EN LA UNIDAD DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

DON (ÑA): *Apaza Ruelas, Nilda Martha*

HA CULMINADO SATISFACTORIAMENTE EL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN.

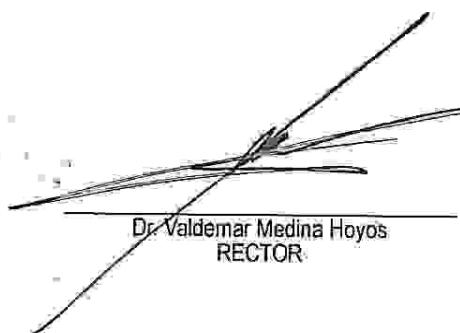
POR TANTO:

SE LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA DE EGRESADO DEL DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, PARA QUÉ SE LE RECONOZCA COMO TAL.

AREQUIPA ENERO 2013.



Dr. Walter Fernández Gambarini
DECANO



Dr. Valdemar Medina Hoyos
RECTOR



Dr. Javier Talavera Salas
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSTGRADO
DE EDUCACIÓN



UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Privada de Tacna

Por Cuanto :

VERITAS ET VITA

El Consejo Universitario, ha conferido con fecha 27 de marzo de 2025

el Grado Académico de

Maestra en

Docencia Universitaria y Gestión Educativa

a :

Nilda Martha Apaza Ruelas

Por Tanto :

Expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Tacna, el 31 de marzo de 2025

Escuela de Postgrado

DR. HUGO CALIZAYA CALIZAYA
RECTOR

DRA. MARIELLA IBARRA MONTECINOS
SECRETARIA GENERAL

DR. PEDRO CÁRDENAS RUEDA
DIRECTOR

INTERESADO

REPUBLICA

DEL PERU



EN NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN
nº 5732 DE AREQUIPA

POR CUANTO:

En la Facultad de

Doña

Ciencias de la Educación
Nilda Martha Apaza Ruelas

ha aprobado las previas respectivas el **24** de **enero** de **1996**, de conformidad con la Ley Universitaria vigente, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín y los Reglamentos General de la Universidad y el de Grados y Títulos de la Facultad.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión del **26** de **enero** de **1996**,
le otorga el Grado Académico de:

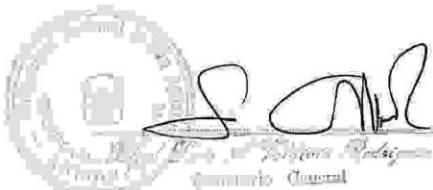
BACHILLER EN:

Educación

POR TANTO:

Le expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal y goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado y firmado en Arequipa, a **26** de **enero** de **1996**



INTERESADO



REPUBLICA

DEL PERU



EN NOMBRE DE LA NACION
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN
DE AREQUIPA

№ 2374

POR CUANTO:

En la Facultad de

Doña

Ciencias de la Educación
Nilda Martha Apaza Ruelas

ha aprobado las previas respectivas el 31 de diciembre de 1996, de conformidad con la Ley Universitaria vigente, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín y los Reglamentos General de la Universidad y el de Grados y Titulos de la Facultad.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión del 24 de enero de 1997,
le otorga el:

TITULO PROFESIONAL DE:

POR TANTO:

Le expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal y goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Licenciado en Educación
Especialidad: Lengua, Literatura y Filosofía

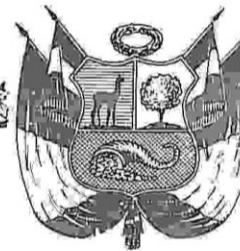
Dado y firmado en Arequipa, a 24 de enero de 1997



Nilda Martha Apaza Ruelas
INTERESADO

REPÚBLICA

DEL PERÚ



EN NOMBRE DE LA NACIÓN
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN
DE AREQUIPA

POR CUANTO:

En la Facultad de

Doña

Filosofía y Humanidades
Nilda Martha Apaza Ruelas

ha aprobado las previas de los estudios de Segunda Especialización, de conformidad con la Ley Universitaria vigente, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de San Agustín.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión del 23 de noviembre de 2001,
le otorga el Título Profesional de:

SEGUNDA ESPECIALIDAD EN:

Lingüística Hispánica

POR TANTO:

Le expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal y goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes le conceden.

Dado y firmado en Arequipa, a 23 de noviembre de 2001

Dr. Leoncio Túroa Flores
SECRETARIO GENERAL



Dr. Rolando Cornejo P.
RECTOR



Dr. Tito Cáceres Cuadros
Decano de la Facultad de
Filosofía y Humanidades



Adolfo L. Sánchez
INTERESADO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN
FACULTAD DE INGENIERIA DE PRODUCCION Y SERVICIOS

Ingeniería
Informática
2da especialidad

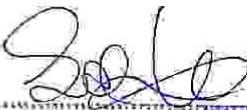
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INGENIERIA INFORMATICA

DIPLOMA DE EGRESADO

El Director de la Segunda Especialidad en Ingeniería Informática otorga el presente a:

NILDA MARTHA APAZA RUELAS

*por haber culminado satisfactoriamente los estudios de la **SEGUNDA ESPECIALIDAD EN INGENIERIA INFORMÁTICA**, correspondientes a los 02 semestres académicos de la Promoción 2003-II quedando expedito para optar el título profesional de Segunda Especialidad.*

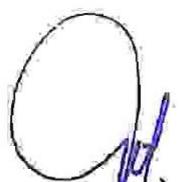

Dr. Ing. Luis Alfaro Casas
COORDINADOR GENERAL
Centro Superior en Ingeniería Informática



Arequipa 20 de Diciembre del 2004


Dr. Rolando Cornejo Cárdenas
DICTOR

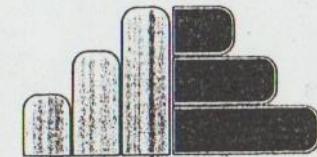



M.Sc. Oscar Vilchez Dejada
DECANO





**UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**
ESCUELA DE POSTGRADO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN:
INVESTIGACIÓN, DIDÁCTICA Y DOCENCIA
EN EDUCACIÓN SUPERIOR



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Diploma De Egreso

Conferido a:

APAZA RUELAS, NILDA MARTHA

Por haber concluido satisfactoriamente los Estudios de Postgrado de **SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN INVESTIGACIÓN, DIDÁCTICA Y DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR** con una duración de dos Semestres Académicos, un total de 1200 horas, equivalente a créditos.

Se le otorga el presente Diploma, para que se le reconozca como tal.

Juliaca, 26 de junio del 2009.



Dr. Juan Llueque Mamani
RECTOR



Justo V. Sosa Arakuan
VICERRECTOR ACADÉMICO



DO. Martín León Cala
DIRECTOR ESCUELA DE POSTGRADO



Marciano Toledo Pachá
COORDINADOR GENERAL DEL PROGRAMA



DRE Tumbes

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución Directoral Regional N° 000974 -2025

DRE TUMBES., 11 NOV. 2025

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del proceso de contratación de docentes regulares y el expediente administrativo N° 2877764-2025, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, según el artículo 103 de la Ley N° 30512, los docentes contratados de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior públicos pueden ser regulares, altamente especializados y extraordinarios;

Que, literal a) del numeral 109.1 del artículo 109 del Reglamento de la Ley N° 30512 señala que el Minedu establece la política y las normas que regulan los procesos de evaluación para la CPD y los procesos de contratación regulados en la Ley y en el citado Reglamento, señalando las acciones que realizan las DRE, IES y EES;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 024-2025-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan el proceso de contratación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas", cuyo objetivo es establecer las condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el proceso de contratación de docentes regulares en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; con la finalidad de que a través de un concurso público se seleccione a los docentes idóneos que cubran las necesidades de los programas de estudios de la formación inicial docente, asimismo deroga la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU;

Que, el numeral 5.2.1.1.11 de la norma técnica establece que concluida la adjudicación, el CE elabora un informe consolidado dirigido a la DRE, sobre el desarrollo y resultado del proceso el cual incluye la relación de plazas vacantes que entraron a concurso, los postulantes que se presentaron, reclamos si los hubiere y cualquier otro tipo de incidente presentado de ser el caso. Asimismo, se anexará los expedientes y actas de adjudicación de los docentes ganadores;

Que, el numeral 5.2.1.1.12 de la norma técnica establece que la DRE una vez recibido el informe consolidado con los expedientes y actas de adjudicación de los docentes ganadores, emite las resoluciones directoriales que aprueban los contratos, en el tiempo estipulado en el cronograma, lo que constituye condición indispensable para que el contratado inicie sus labores y se asegure el pago oportuno de su remuneración;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 024-2025-MINEDU.

**VISACIÓN
CPE**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO REGULAR , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	APAZA RUELAS, NILDA MARTHA
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 29412803
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	14/06/1970
CÓDIGO MODULAR	:	1029412803
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	LICENCIADO EN EDUCACION
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	LENGUA, LITERATURA Y FILOSOFIA

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	:	Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	:	JOSE ANTONIO ENCINAS
CÓDIGO DE LA PLAZA	:	111121H61142
CARGO	:	DOCENTE SUPERIOR
MOTIVO DE LA VACANTE	:	ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE: CORDOVA AGUIRRE, GLADYS ROXANA, Expediente N° OF. N°133-2025-GR-TUMBES-DRET-IESPP "JAE"D, Informe: .

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	:	2877764-2025	Nº DE FOLIOS :	886
REFERENCIA	:	INF. N° 0126-2025/GRT-DRET-DGP.E.ETP/ES		
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 28/10/2025 hasta el 31/12/2025		
GRUPO REMUNERATIVO	:	1 Categoría EES		
JORNADA LABORAL	:	40 Horas Pedagógicas		



ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.

Regístrate y comuníquese.



DR. PEDRO RUVEL ATOCHE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DE TUMBES
DRE Tumbes



Mg. Elver Randolph Crespo Romero
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
OFICINA DE DIRECCIÓN

EXPERIENCIA LABORAL

Gobernación Regional de Arequipa
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Gerencial Regional N° 0890 -2024

AREQUIPA, 21 MAR 2024

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 4226360-2024, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, el concurso de contratación docente para los Institutos y Escuelas de Educación Superior se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que, el comité de Selección adjudica la vacante obtenida. A través del contrato de servicio suscrito por el candidato ganador con la DRE y con la revisión del expediente final, la DRE da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

0890

SE RESUELVE:

21 MAR 2024

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	APAZA RUELAS, NILDA MARTHA
DOC. DE IDENTIDAD	D.N.I. Nº 29412803
SEXO	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	14/06/1970
CÓDIGO MODULAR	1029412803
REGIMEN PENSIONARIO	D.L. Nº 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA	LICENCIADO EN EDUCACION
PROGRAMA DE ESTUDIO	LENGUA, LITERATURA Y FILOSOFIA

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	AREQUIPA
CÓDIGO DE LA PLAZA	116211E391A0
CARGO	DOCENTE SUPERIOR
MOTIVO DE LA VACANTE	PAP APROBADO

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	4226360-2024	Nº DE FOLIOS :	240
REFERENCIA	P. 780-2024, DOC. 6751865		
VIGENCIA DEL CONTRATO	Desde el 08/03/2024 hasta el 31/12/2024		
GRUPO REMUNERATIVO	Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.		
JORNADA LABORAL	40 Horas Pedagógicas		

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

Regístrate y comuníquese.



Mg. CECILIA ALEJANDRINA JARITA PADILLA
GERENTE REGIONAL EDUCACION AREQUIPA
Gerencia Regional de Educación de Arequipa

Lo que transcribo a ud para su conocimiento y fines pertinentes



LIC. LELIS MARGOT BUSTAMANTE BEJARANO
SECRETARIA GENERAL
C.M. 1029279420
Gerencia Regional de Educación
Arequipa

Gerencia Regional de Educación de Arequipa

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Gerencial Regional N° 1175 -2023

AREQUIPA, 26 ABR 2023

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 3556161-2023, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

CIT

26 ABR 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	APAZA RUELAS, NILDA MARTHA
DOC. DE IDENTIDAD	D.N.I. Nº 29412803
SEXO	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	14/06/1970
CÓDIGO MODULAR	1029412803
REGIMEN PENSIONARIO	D.L. Nº 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA	LICENCIADO EN EDUCACION
PROGRAMA DE ESTUDIO	LENGUA, LITERATURA Y FILOSOFIA

DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	AREQUIPA
CÓDIGO DE LA PLAZA	116211E341A1
CARGO	DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE	LICENCIA SGR POR MOTIVOS PARTICULARES DE: RONDON CACERES, DAVID SIXTO, Resolución N° 1036-2023

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	3556161-2023	Nº DE FOLIOS :	278
REFERENCIA	P. 969-2023, DOC. 5632729		
VIGENCIA DEL CONTRATO	Desde el 16/03/2023 hasta el 27/07/2023		
GRUPO REMUNERATIVO	Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.		
JORNADA LABORAL	40 Horas Pedagógicas		

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

Regístrate y comuníquese.

Mg. CECILIA ALEJANDRINA JARITA PADILLA
GERENTE REGIONAL EDUCACION AREQUIPA
Gerencia Regional de Educación de Arequipa

CAJP/GREA
JACHP/DSA-III
ACMCH/OPER
P. 969-2023
DOC. 5632729

Lo que transcribo a ud para su conocimiento y fines pertinentes

LIC. LELIS MARGOT BUSTAMANTE BEJARANO
SECRETARIA GENERAL
C.M. 1029279420
Gerencia Regional de Educación
Arequipa



**TRANSCRIPCIÓN
DEL ORIGINAL**

Resolución Gerencial Regional N° 2080 -2023

AREQUIPA, 10 AGO 2023



Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 3789515-2023, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

2080 10 AGO 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto/Escuela de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : APAZA RUELAS, NILDA MARTHA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. Nº 29412803
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 14/06/1970
CODIGO MODULAR : 1029412803
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. Nº 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA : LICENCIADO EN EDUCACION
PROGRAMA DE ESTUDIO : LENGUA, LITERATURA Y FILOSOFIA

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : AREQUIPA
CODIGO DE LA PLAZA : 116211E341A1
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : LICENCIA SGR POR MOTIVOS PARTICULARES DE: RONDON CACERES, DAVID SIXTO,
Resolución N° P. 1700-2023, DOC. 5926470

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 3789515-2023 Nº DE FOLIOS : 230
REFERENCIA : P. 1866-2023, DOC. 5994986
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/08/2023 hasta el 31/12/2023
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféciense a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.



Mg. CECILIA ALEJANDRINA JARITA PADILLA
GERENTE REGIONAL EDUCACION AREQUIPA
Gerencia Regional de Educación de Arequipa

CAJP/GREA
JACHP/DSA-II
ACMCH/OPER
P. 1866-2023
DOC. 5994986

Lo que transcribo a ud para su conocimiento y fines pertinentes



MAYDÉ HORTICIA TICONA LUPINTA
SECRETARIA GENERAL
C.M. 1029412473
Gerencia Regional de Educación
Arequipa

Gerencia Regional de Educación de Arequipa
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Resolución Gerencial Regional N° 1596 -2022

AREQUIPA, 12 AGO 2022

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 3117126-2022, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2018-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	APAZA RUELAS, NILDA MARTHA
DOC. DE IDENTIDAD	D.N.I. N° 29412803
SEXO	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	14/06/1970
CÓDIGO MODULAR	1029412803
REGIMEN PENSIONARIO	D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA	LICENCIADO EN EDUCACION
PROGRAMA DE ESTUDIO	LENGUA, LITERATURA Y FILOSOFIA

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

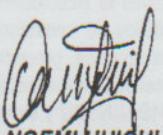
NIVEL	Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	AREQUIPA
CÓDIGO DE LA PLAZA	116211E341A1
CARGO	DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE	CESE TEMPORAL (SANCION) DE: RONDON CACERES, DAVID SIXTO, Resolución N° 061-2022DG-EESPPA

DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	3117126-2022	Nº DE FOLIOS :	275
REFERENCIA	P. 1502-2022, DOC. 4867197		
VIGENCIA DEL CONTRATO	Desde el 01/08/2022 hasta el 31/12/2022		
GRUPO REMUNERATIVO	Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.		
JORNADA LABORAL	40 Horas Pedagógicas		

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

Regístrate y comuníquese.


Mg. NOEMÍ HUICHI ATAMARI
GERENTE REGIONAL EDUCACION AREQUIPA
Gerencia Regional de Educación de Arequipa

NHA/GREA
 GMCP/DSA-III
 JMLT/OPER
 Acmch/TA-II
 P. 1502-2022
 DOC. 4867197

LO que transcribo a la hora en
 conocimiento y fines pertinentes


LIC. LELIS MARISOL BUSTAMANTE BEJARANO
SECRETARIA GENERAL
C.M. 1029279420
Gerencia Regional de Educación
Arequipa

Gerencia Regional de Educación de Arequipa

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Gerencial Regional N° 0802 -2022

AREQUIPA, 18 ABR 2022

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 2858615-2022, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

0802

18 ABR 2022

SE RESUELVE:
ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	APAZA RUELAS, NILDA MARTHA
DOC. DE IDENTIDAD	D.N.I. N° 29412803
SEXO	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	14/06/1970
CÓDIGO MODULAR	1029412803
REGIMEN PENSIONARIO	D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA	LICENCIADO EN EDUCACION
PROGRAMA DE ESTUDIO	LENGUA, LITERATURA Y FILOSOFIA

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL	Educación Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	AREQUIPA
CÓDIGO DE LA PLAZA	116211E341A1
CARGO	DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE	CESE TEMPORAL (SANCION) DE RONDON CACERES, DAVID SIXTO, Resolución N° 061-2022DG-EESPPA

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	2858615-2022	Nº DE FOLIOS :	293
REFERENCIA	P. 705-2022, DOC. 4516213		
VIGENCIA DEL CONTRATO	Desde el 01/03/2022 hasta el 31/07/2022		
GRUPO REMUNERATIVO	Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.		
JORNADA LABORAL	40 Horas Pedagógicas		

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

Regístrate y comuníquese.

Dr. SANTOS CESARIO BENAVENTE VELIZ
GERENTE REGIONAL EDUCACIÓN AREQUIPA
 Gerencia Regional de Educación de Arequipa

SCBV/GREA
 EJBP/DSA-III
 EMV/OPER
 Acmch/TA-II
 P. 705-2022
 DOC. 4516213

Lo que transcriba a su favor su
 conocimiento y fines pertinentes

LIC. LEILIS MARGOT BUSTAMANTE BEJARANO
 SECRETARIA GENERAL
 C.M. 1029279420
 Gerencia Regional de Educación

Gerencia Regional de Educación de Arequipa

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Resolución Gerencial Regional N° 0977 -2021

AREQUIPA,

15 ABR 2021

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 02375530-2021, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

0977

15 ABR 2021

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado " Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga el artículo 2 la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente

del Instituto de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	APAZA RUELAS, NILDA MARTHA
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 29412803
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	14/06/1970
CODIGO MODULAR	:	1029412803
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	LICENCIADO EN EDUCACION
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	LENGUA, LITERATURA Y FILOSOFIA

0977 15 ABR 2021

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : AREQUIPA
CODIGO DE LA PLAZA : 116211E371A3
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : PAP APROBADO



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 02375530-2021 Nº DE FOLIOS : 211
REFERENCIA : P. 0773-2021, DOC. 03611389
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 19/03/2021 hasta el 31/07/2021
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.

Regístrate y comuníquese.



Lic. RAUL SANCHEZ MIRANDA
GERENTE REGIONAL EDUCACION AREQUIPA
Gerencia Regional de Educación de Arequipa

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

RSM/GREA
EJBP/DSA-III
EMV/OPER
Acnch/TA-II
P. 0773-2021
DOC. 03611389

Arequipa



Sr. LEONEL LAURA HERRERA
Numeración y Archivo-Secretaría General
G.M. 1042656830
Gerencia Regional de Educación
Arequipa

Gerencia Regional de Educación de Arequipa

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Resolución Gerencial Regional N° 1592 -2021

AREQUIPA, 17 AGO 2021



Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 02541714 -2021, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-19-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado " Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga el artículo 2 la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Pedagógica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	APAZA RUELAS, NILDA MARTHA
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 29412803
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	14/06/1970
CÓDIGO MODULAR	:	1029412803
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	LICENCIADO EN EDUCACION
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	LENGUA, LITERATURA Y FILOSOFIA

1592

17 AGO 2021



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL : Superior Pedagógica
 INSTITUCION EDUCATIVA : AREQUIPA
 CODIGO DE LA PLAZA : 116211E371A3
 CARGO : DOCENTE ESTABLE
 MOTIVO DE LA VACANTE : PAP APROBADO

3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 02541714 -2021 Nº DE FOLIOS : 232
 REFERENCIA : P. 1365-2021, DOC. 03891082
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/08/2021 hasta el 31/12/2021
 GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.
 JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.

Registrese y comuníquese.

Lic. RAUL SANCHEZ MIRANDA
GERENTE REGIONAL EDUCACIÓN AREQUIPA
Gerencia Regional de Educación de Arequipa

RSM/GREA
 EJBP/DSA-III
 EMV/OPER
 Acnch/TA-II
 P. 1365-2021
 DOC. 03891082

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

Arequipa



Sr. LEONEL LAURA HERRERA
 Numeración y Archivo-Secretaría General
 C.M. 1042856830
 Gerencia Regional de Educación
Arequipa

Gerencia Regional de Educación de Arequipa

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución Gerencial Regional N° 1431 -2020

AREQUIPA, 28-09-2020

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N°2069840 - 2020, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, los citados concursos se enmarcan dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza vacante docente del Instituto

Escuela de Educación Superior Pedagógica, por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:



APELLIDOS Y NOMBRES : APAZA RUELAS, NILDA MARTHA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 29412803
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 14/06/1970
CODIGO MODULAR : 1029412803
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADEMICA : LICENCIADO EN EDUCACION
PROGRAMA DE ESTUDIOS : LENGUA, LITERATURA Y FILOSOFIA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:



NIVEL : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : IESPP AREQUIPA
CÓDIGO DE PLAZA : 116211E341A1
CARGO : DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE: RONDON CACERES, DAVID SIXTO, Resolución N° P. 1121-2020, DOC. 02988790-2020



1.3. DATOS DEL CONTRATO:



Nº DE EXPEDIENTE : 2069840 N° DE FOLIOS : 161
REFERENCIA : P. 1440-2020, DOC. 03156738
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 21/08/2020 hasta el 31/12/2020
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO: Equivalente a la categoría 1 de IES
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.



Regístrate y comuníquese.



Prof. RAUL SANCHEZ MIRANDA
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

RSM/GREA
VOE/DSA-III
SLTU/OPER
Acmh/TA-II
P. 1440-2020
DOC. 03156738



Resolución Gerencial Regional

1859

Arequipa,

18 JUL 2019

Visto el expediente N° 01522745-2019 del IESPP "Arequipa", sobre la modificatoria de la vigencia de contrato docente por reemplazo de titulares;

CONSIDERANDO:

Que, en el proceso de contrato docente para el semestre Impar existen contratos por reemplazo de titulares que están a cargo de las Jefaturas de Área, siendo plazas inorgánicas que tienen una asignación de horas permanentes, a fin de garantizar el óptimo servicio educativo de los estudiantes, es procedentes modificar la vigencia de los docentes contratados por reemplazo en plazas inorgánicas de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	RGR	DICE	DEBE DECIR
1	OVIEDO CHACON MARTHA VIVIANA	0627-2019	09/08/2019	31/12/2019
2	HUARACALLO MAMANI MARIA MERCEDES	1046-2019	09/08/2019	31/12/2019
3	PASCA QUINTANA JAKELINE SANDRA	1042-2019	09/08/2019	31/12/2019
4	MONTAÑEZ MACEDO MARCO WILLYN	0624-2019	09/08/2019	31/12/2019
5	VARGAS RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO	1066-2019	09/08/2019	31/12/2019
6	RAMOS PACCO WALTER WILLY	1047-2019	09/08/2019	31/12/2019
7	FEIJOO CHAMBIIRENA MAGDA	1048-2019	09/08/2019	31/12/2019
8	CHAVEZ LUQUE SVETLANA CLAUDIA	1051-2019	09/08/2019	31/12/2019
9	CONTRERAS MEJIA OFELIA ELISA	1045-2019	09/08/2019	31/12/2019
10	APAZA RUELAS NILDA MARTHA	1052-2019	09/08/2019	31/12/2019
11	ARPAZI ABUHADBA WILLIAM ALBERTO	1043-2019	09/08/2019	31/12/2019
12	CATACORA ARISMENDI MYRIAN YANINA	1044-2019	09/08/2019	31/12/2019

Que, mediante el Oficio N° 0449-2019-DG/IESPPA la Directora del IESPP "AREQUIPA", solicita la modificatoria de la vigencia en consideración al párrafo precedente;

Que, de conformidad con el Artículo N° 201 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre revisión de oficio "los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo en cualquier momento de oficio y/o a instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, siendo necesario expedir el correspondiente acto administrativo, a fin de velar por la buena marcha administrativa de la institución", por lo que es procedente expedir la presente resolución;

Estando a lo decretado por la Oficina de Personal y;

De conformidad con las Leyes 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley 27902, Ley 28926, D. Ley 25762, modificada por la Ley 26510 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa, R.V.M. N° 081-2002-ED, Ley 30879 del Presupuesto para el año Fiscal 2019, Ley 30512 el D.S. 010-2017-MINEDU;



Resolución Gerencial Regional

1859

Arequipa,

- 18 JUL 2019

SE RESUELVE:

1. MODIFICAR, la vigencia de los contratos docentes detallados a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	RGR	DICE	DEBE DECIR
1	OVIEDO CHACON MARTHA VIVIANA	0627-2019	09/08/2019	31/12/2019
2	HUARACALLO MAMANI MARIA MERCEDES	1046-2019	09/08/2019	31/12/2019
3	PASCA QUINTANA JAKELINE SANDRA	1042-2019	09/08/2019	31/12/2019
4	MONTAÑEZ MACEDO MARCO WILLYN	0624-2019	09/08/2019	31/12/2019
5	VARGAS RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO	1066-2019	09/08/2019	31/12/2019
6	RAMOS PACCÓ WALTER WILLY	1047-2019	09/08/2019	31/12/2019
7	FEIJOO CHAMBLIRENA MAGDA	1048-2019	09/08/2019	31/12/2019
8	CHAVEZ LUQUE SVETLANA CLAUDIA	1051-2019	09/08/2019	31/12/2019
9	CONTRERAS MEJIA OFELIA ELISA	1045-2019	09/08/2019	31/12/2019
10	APAZA RUELAS NILDA MARTHA	1052-2019	09/08/2019	31/12/2019
11	ARPAZI ABUHADBA WILLIAM ALBERTO	1043-2019	09/08/2019	31/12/2019
12	CATACORA ARISMENDI MYRIAN YANINA	1044-2019	09/08/2019	31/12/2019

Y no como figura en las precitadas resoluciones, quedando subsistentes los demás extremos.

Regístrate y Comuníquese,



Lic. MILTON CASAPERALTA AYMA
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

MCA/GREA
WMS/DSA-III
DYDS/OPER
Acch/Ta-II
P.1578 -2019
DOC.: 02295427
EXP.: 01522745

Lo que transcribo a U.d. para su
conocimiento y fines pertinentes.



LIC. LELIS MARGOT BUSTAMANTE BEJARANO
SECRETARIA GENERAL
C.M. 1029279420
Gerencia Regional de Educación
Arequipa

Gerencia Regional de Educación de Arequipa

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Resolución Gerencial Regional N° 1052 -2019

AREQUIPA, 26 ABR 2019

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N°1339226-2019, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU y su modificatoria Resolución Vice Ministerial N° 005-2019-MINEDU y la Resolución Vice Ministerial N° 036-2019-MINEDU, dentro de cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Técnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante la Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU y su modificatoria la R.V.M. N° 005-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes regulares, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Vice Ministerial N° 036-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en Institutos de Educación Superior Pedagógica", la cual establece los requisitos, criterios técnicos y procedimientos para realizar el concurso público de contratación docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos, en el marco de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU; y las Resoluciones Ministeriales N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria R.V.M. N° 005-2019-MINEDU y Resolución Vice Ministerial 036-2019-MINEDU,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante,

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES
DOC. DE IDENTIDAD
SEXO
FECHA DE NACIMIENTO
CÓDIGO MODULAR
REGIMEN PENSIONARIO
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.
ESPECIALIDAD

APAZA RUELAS NILDA MARTHA

29412803

FEMENINO

14/06/1970

1029412803

S.N.P. 19990

LICENCIADA EN EDUCACION

LENGUA, LITERATURA Y FILOSOFIA - UNSA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD
INSTITUCION EDUCATIVA
CÓDIGO DE PLAZA
CARGO
MOTIVO DE LA VACANTE

SUPERIOR PEDAGOGICO

I.E.S.P.P. AREQUIPA

116211E341A1

DOCENTE CONTRATADO

ENCARGATURA RONDON CÁCERES DAVID-SIXTO

DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE
REFERENCIA
VIGENCIA DEL CONTRATO
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO
JORNADA LABORAL
OBSERVACIONES

01339226-2019

Nº DE FOLIOS : 173

P. 984-2019, DOC. 02097868

Desde 20/03/2019 Hasta el 09/08/2019

EQUIVALENTE A LA CATEGORÍA 1 DE IES DE LA LEY N° 30512 .

40 HORAS.

MEMORANDUM N° 166-2019-GRA/GRE-OAD

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Registrese y comuníquese.

Lic. MILTON CASAPERALTA AYMA
GERENTE REGIONAL EDUCACION AREQUIPA
Gerencia Regional de Educación de Arequipa

Le ha suscrito a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes.

MCA/GREA
WMS/DSA-III
DYDS/EA-II
Acnch/TA-II
P. 984-2019
DOC.: 02097868
EXP.: 01339226

LIC. LELIS MARGOT BUSTAMANTE BEJARANO
SECRETARIA GENERAL
C.M. 1029279420
Gerencia Regional de Educación
Arequipa



Resolución Gerencial Regional N° 2653

Arequipa,

13 SEP 2018

Vistos, el Expediente N°1009712-2018, el documento N°1516121-2018, que contiene el Oficio Nro.0606-2018.DG/IESPPA, presentado por el Director (E) del INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "AREQUIPA"-Arequipa; referente a la Ampliación de la Licencia Sin Goce de Remuneraciones por Motivos Particulares, de don David Sixto RONDÓN CÁCERES y la propuesta de Ampliación de la Aprobación del contrato por servicios personales a favor de doña Nilda Martha APAZA RUELAS, el documento N°1527502-2018, que contiene el Informe Escalafonario Nro. 869-2018-GRE-Arequipa, con un total de 11 folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.G.R. 2505 de fecha 04 de setiembre del 2018, se otorga la "Ampliación de la licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, a favor de don David Sixto RONDÓN CÁCERES, Docente 40 hrs., del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Arequipa"-Arequipa, Código Nexus N° 116211E341A1, a partir del 01 de agosto al 31 de agosto del 2018.

Que, el Director (E) del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Arequipa"-Arequipa, eleva la solicitud de Ampliación de la licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, otorgados según la R.G.R. 2505 de fecha 04 de setiembre del 2018, a favor de don David Sixto RONDÓN CÁCERES, Docente 40 hrs., Código Nexus N° 116211E341A1, del mencionado Instituto de Educación Superior, a partir del 01 de setiembre al 31 de diciembre del 2018. Asimismo eleva la propuesta de Ampliación de la Aprobación del Contrato por Servicios Personales a partir del 01 de setiembre al 31 de diciembre del 2018, a favor de doña Nilda Martha APAZA RUELAS, como Docente 40 hrs.; Código Nexus N° 116211E341A1, en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Arequipa", aprobada por la R.G.R. 2505 de fecha 04 de setiembre del 2018, por la Ampliación de la licencia sin goce de remuneraciones de don David Sixto RONDÓN CÁCERES, de conformidad a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 0023-2018-MINEDU, siendo procedente expedirse la correspondiente resolución.

Estando a la propuesta presentada por el Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Arequipa" y lo decretado por la Coordinación de Personal de Gerencia Regional de Educación Arequipa;

De conformidad con la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, DS.001-2015-MINEDU Organización del Ministerio de Educación, DS.015-2002-ED, M.081-2002-ED, Ordenanza 010-2007-Arequipa, Leyes 27444, 28411, 30693,30512, D.S.010-2017-MINEDU, Resolución Ministerial N° 0023-2018-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AMPLIAR LA LICENCIA, Sin Goce de Remuneraciones por Motivos Particulares, otorgados según la R.G.R. 2505 de fecha 04 de setiembre del 2018, al docente que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES (COD.MOD/BOL/EXP. N° FOL)	CARGO Y CENTRO DE TRABAJO	LICENCIA			MOTIVO	VIGENCIA
		SUB	C/G	S/G		
RONDÓN CÁCERES, David Sixto C.Modular N° 1029577520 Inf.Escalafonario.869-2018-GREA	Docente Estable I.E.S.P.P."Arequipa"			122	POR MOTIVOS PARTICULARES 122 días	01-09-2018 AL 31-12-2018



Resolución Gerencial Regional N° 2653

Arequipa,

13 SEP 2018



2. APELLIDOS Y NOMBRES

DNI.Nº

FECHA DE NACIMIENTO

SEXO

TÍTULO/ESPECIALIDAD

NIVEL REMUNERATIVO

CARGO/JORNADA LABORAL

VIGENCIA

VACANTE

REGIMEN DE PENSIONES

DIRECCIÓN

Nº CODIGO DE PLAZA

APAZA RUELAS, Nilda Martha

29412803 - CÓDIGO MODULAR N° 1029412803

Arequipa 14.06.1970

Femenino

Lic. En Educación N° 10167-P-DREA. Especialidad:Leng.Lit. y Filosofía(UNSA)

EQUIVALENTE A LA CATEGORÍA 1 DE IES DE LA LEY N°30512

Profesora 40 horas

A partir del 01 de setiembre al 31 de diciembre del 2018

Por Licencia sin goce de remuneraciones de David Sixto RONDÓN CÁCERES

ONP D. Ley 19990

Chapi Chico Mz.B Lote 20 Miraflores - Arequipa

116211E341A1

DISPONER que el presente contrato quede resuelto por causal de incumplimiento de funciones, inasistencias continuas, procesos administrativos de naturaleza disciplinaria, racionalización, reubicación o reasignación de personal nombrado titular y/o cualquier otra forma de desplazamiento administrativo y/o docente.

Afectese, a las asignaciones correspondientes al Sector 99, Pliego 443, U.E. 300, Correlativo SIAF: 041; Programa: 0107, Producto 3.000546, Actividad 5.005906, Función 22, División Funcional 048, Grupo Funcional 0108, Finalidad 0188302, Meta 001, Fte. de Fto. 00, C.Gto. C.Gto. 2.1.12.12 del Presupuesto Anual Vigente.

Registrese y Comuníquese

Mag. GUIDO ALFREDO ROSPIGLIOSI GALINDO
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes.

Arequipa,

Sr. LEONEL LAURA HERRERA
Numeración y Archivo-Secretaría General
C.M/1042856830
Gerencia Regional de Educación
Arequipa

GARG/GREA	00000000000000000000000000000000
DYMS/COPER	
RZZ/TAII	
Proy. 2056-2018	
DOC.:1535424-2018	

01 OCT 2018



1748

Resolución Gerencial Regional N° _____

Arequipa, 12 JUN 2018

Vistos, el Expediente N°0850793-2018, el documento N°1265916-2018, que contiene el Oficio N°0392-2018.DG/IESPPA, y el Expediente N°0854666-2018, el documento N°1272464-2018, que contiene el Oficio N°.0402-2018.DG/IESPPA, presentados por el Director (E) del INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "AREQUIPA"-Arequipa; referente a la Licencia Sin Goce de Remuneraciones por Motivos Particulares, de don David Sixto RONDÓN CÁCERES y referente a la propuesta de Aprobación del contrato por servicios personales a favor de doña Nilda Martha APAZA RUELAS, con un total de 199 folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 78 de la Ley N° 30512, regula en el literal f) como derecho de los docentes de la carrera el de vacaciones, licencias, destaque, permisos, reasignaciones y permisos, de acuerdo con lo establecido en la presente ley, complementando con el Artículo 87 Inc. b), el cual regula Licencias sin goce de remuneraciones:

Por motivos particulares, en concordancia con el Artículo 2017 del D.S.010-2017-MINEDU Reglamento de la Ley 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se aplican de acuerdo a las condiciones y requisitos que establezca.

Que, el Director (E) del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Arequipa"-Arequipa, eleva la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, de don David Sixto RONDÓN CÁCERES, Docente 40 hrs. (20 horas lectivas y 20 horas no lectivas), Código Nexus N° 116211E341A1, del mencionado Instituto de Educación Superior, a partir del 08 de mayo al 31 de julio del 2018. Asimismo eleva la propuesta de la Aprobación del Contrato por Servicios Personales de doña Nilda Martha APAZA RUELAS, como Docente 40 hrs. (20 horas lectivas y 20 horas no lectivas); Código Nexus N° 116211E341A1, en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Arequipa", plaza vacante por licencia sin goce de remuneraciones de don David Sixto RONDÓN CÁCERES, a partir del 18 de mayo al 31 de julio del 2018, de conformidad a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 0023-2018-MINEDU, siendo procedente expedirse la correspondiente resolución.

Estando a la propuesta presentada por el Director del referido Instituto y lo decretado por la Coordinación de Personal de Gerencia Regional de Educación Arequipa;

De conformidad con la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, DS.001-2015-MINEDU Organización del Ministerio de Educación, DS.015-2002-ED, RVM.081-2002-ED, Ordenanza 010-2007-Arequipa, Leyes 27444, 28411, 30693, 30512, D.S.010-2017-MINEDU, Resolución Ministerial N° 0023-2018-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR LICENCIA, Sin Goce de Remuneraciones por Motivos Particulares al docente que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES (COD.MOD/BOL/EXP. N° FOL)	CARGO Y CENTRO DE TRABAJO	LICENCIA			MOTIVO	VIGENCIA
		SUB	C/G	S/G		
RONDÓN CÁCERES, David Sixto C.Modular N° 1029577520 Inf.Escalafonario.547-2018-GREA	Docente Estable I.E.S.P.P "Arequipa"			85	POR MOTIVOS PARTICULARES 85 días	08-05-2018 AL 31-07-2018



Resolución Gerencial Regional N° 1748

Arequipa,

12 JUN 2018

Artículo 2º.- **APROBAR EL CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES** del personal docente del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Arequipa", que se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	: APAZA RUELAS, Nilda Martha
DNI.Nº	: 29412803 - CÓDIGO MODULAR N° 1029412803
FECHA DE NACIMIENTO	: Arequipa 14.06.1970
SEXO	: Femenino
TÍTULO/ESPECIALIDAD	: Lic. En Educación N° 10167-P-DREA. Especialidad:Leng.Lit. y Filosofía(UNSA)
NIVEL REMUNERATIVO	: EQUIVALENTE A LA CATEGORÍA 1 DE IES DE LA LEY N°30512
CARGO/JORNADA LABORAL	: Profesora 40 horas
VIGENCIA	: A partir del 18 de mayo al 31 de julio del 2018
VACANTE	: Por Licencia sin goce de remuneraciones de David Sixto RONDÓN CÁCERES
REGIMEN DE PENSIONES	: ONP D. Ley 19990
DIRECCIÓN	: Chapi Chico Mz.B Lote 20 Miraflores - Arequipa
Nº CODIGO DE PLAZA	: 116211E341A1

DISPONER que el presente contrato quede resuelto por causal de incumplimiento de funciones, inasistencias continuas, procesos administrativos de naturaleza disciplinaria, racionalización, reubicación o reasignación de personal nombrado titular y/o cualquier otra forma de desplazamiento administrativo y/o docente.

Afectése, a las asignaciones correspondientes al Sector 99, Pliego 443, U.E. 300, Correlativo SIAF: 041; Programa: 0107, Producto 3.000546, Actividad 5.005906, Función 22, División Funcional 048, Grupo Funcional 0108, Finalidad 0188302, Meta 001, Fte. de Fto. 00, C.Gto. C.Gto. 2.1.12.12 del Presupuesto Anual vigente.

Regístrate y Comuníquese



Mag. GUIDO ALFREDO ROSPIGLIOSI GALINDO
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Le que transcribe a Ua. para su conocimiento y fines pertinentes.

GARG/GREA
DYMS/COPER
R22/TATI
Proy.1416-2018
DOC.:01308853-2018



LIC. LELIS MARGOT BUSTAMANTE BEJARANO
SECRETERIA GENERAL
C.M. 1029279610
Gerencia Regional de Educación
Arequipa



Resolución Gerencial Regional N° 2505

Arequipa, 04 SEP 2018

Vistos, el Expediente N°962273-2018, el documento N°1442485-2018, que contiene el Oficio Nro.0545-2018.DG/IESPPA, presentado por el Director (E) del INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "AREQUIPA"-Arequipa; referente a la Ampliación de la Licencia Sin Goce de Remuneraciones por Motivos Particulares, de don David Sixto RONDÓN CÁCERES y la propuesta de Ampliación de la Aprobación del contrato por servicios personales a favor de doña Nilda Martha APAZA RUELAS, con un total de 10 folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 78 de la Ley N° 30512, regula en el literal f) como derecho de los docentes de la carrera el de vacaciones, licencias, destaque, permisos, reasignaciones y permisos, de acuerdo con lo establecido en la presente ley, complementando con el Artículo 87 Inc. b), el cual regula Licencias sin goce de remuneraciones: 1. Por motivos particulares, en concordancia con el Artículo 2017 del D.S.010-2017-MINEDU Reglamento de la Ley 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se aplican de acuerdo a las condiciones y requisitos que establezca.

Que, el Director (E) del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Arequipa"-Arequipa, eleva la solicitud de Ampliación de la licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, otorgados según la R.G.R. 1748 de fecha 12 de junio del 2018, a favor de don David Sixto RONDÓN CÁCERES, Docente 40 hrs., Código Nexus N° 116211E341A1, del mencionado Instituto de Educación Superior, a partir del 01 de agosto al 31 de agosto del 2018. Asimismo eleva la propuesta de Ampliación de la Aprobación del Contrato por Servicios Personales a partir del 01 de agosto al 31 de agosto del 2018, a favor de doña Nilda Martha APAZA RUELAS, como Docente 40 hrs.; Código Nexus N° 116211E341A1, en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Arequipa", aprobada por la R.G.R. 1748 de fecha 12 de junio del 2018, por licencia sin goce de remuneraciones de don David Sixto RONDÓN CÁCERES, de conformidad a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 0023-2018-MINEDU, siendo procedente expedirse la correspondiente resolución.

Estando a la propuesta presentada por el Director del referido Instituto y lo decretado por la Coordinación de Personal de Gerencia Regional de Educación Arequipa;

De conformidad con la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, DS.001-2015-MINEDU Organización del Ministerio de Educación, DS.015-2002-ED, RVM.081-2002-ED, Ordenanza 010-2007-Arequipa, Leyes 27444, 28411, 30693, 30512, D.S.010-2017-MINEDU, Resolución Ministerial N° 0023-2018-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AMPLIAR EL OTORGAR LA LICENCIA, Sin Goce de Remuneraciones por Motivos Particulares, otorgados según la R.G.R. 1748 de fecha 12 de junio del 2018, al docente que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES (COD. MOD/BOL/EXP. N° FOL)	CARGO Y CENTRO DE TRABAJO	LICENCIA			MOTIVO	VIGENCIA
		SUB	C/G	S/G		
RONDÓN CÁCERES, David Sixto C.Modular N° 1029577520 Inf.Escalafonario.771-2018-GREA	Docente Estable I.E.S.P.P "Arequipa"			31	POR MOTIVOS PARTICULARES 31 días	01-08-2018 AL 31-08-2018



Resolución Gerencial Regional N° 2505

Arequipa, 04 SEP 2018

Artículo 2º.- AMPLIAR LA APROBACIÓN DEL CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES del personal docente del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Arequipa", otorgados según la R.G.R. 1748 de fecha 12 de junio del 2018, que se detalla a continuación:

1. APELLIDOS Y NOMBRES

: APAZA RUELAS, Nilda Martha

DNI.Nº

: 29412803 - CÓDIGO MODULAR N° 1029412803

FECHA DE NACIMIENTO

: Arequipa 14.06.1970

SEXO

: Femenino

TÍTULO/ESPECIALIDAD

: Lic. En Educación N° 10167-P-DREA. Especialidad:Leng.Lit. y Filosofia(UNSA)

NIVEL REMUNERATIVO

: EQUIVALENTE A LA CATEGORÍA 1 DE IES DE LA LEY N°30512

CARGO/JORNADA LABORAL

: Profesora 40 horas

VIGENCIA

: A partir del 01 de agosto al 31 de agosto del 2018

VACANTE

: Por Licencia sin goce de remuneraciones de David Sixto RONDÓN CÁCERES

REGIMEN DE PENSIONES

: ONP D. Ley 19990

DIRECCIÓN

: Chapi Chico Mz.B Lote 20 Miraflores - Arequipa

Nº CODIGO DE PLAZA

: 116211E341A1

DISPONER que el presente contrato quede resuelto por causal de incumplimiento de funciones, inasistencias continuas, procesos administrativos de naturaleza disciplinaria, racionalización, reubicación o reasignación de personal nombrado titular y/o cualquier otra forma de desplazamiento administrativo y/o docente.

Afectese, a las asignaciones correspondientes al Sector 99, Pliego 443, U.E. 300, Correlativo SIAF: 041; Programa: 0107, Producto 3.000546, Actividad 5.005906, Función 22, División Funcional 048, Grupo Funcional 0108, Finalidad 0188302, Meta 001, Fte. de Fto. 00, C.Gto. C.Gto. 2.1.12.12 del Presupuesto Anual Vigente.

Regístrate y Comuníquese

Mag. GUIDO ALFREDO ROSPIGLIOSI GALINDO
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

GARG/GREA
DYMS/COPER
RZZ/TAII
Proy.1876-2018
DOC.:01481680-2018

Le que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes.

Arequipa

Sr. LEONEL LAURA HERRERA
Numeración y Archivo-Secretaría General
C.M. 1042856830
Gerencia Regional de Educación
Arequipa



05 SEP 2018

Dirección Regional de Educación de Arequipa

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución Gerencial Regional N° 2853 -2017

AREQUIPA, 08 AGO 2017

Vistos el Informe Final del Comité de Contratación docente en

Educación Superior en folios útiles, v:

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de noviembre de 2016 entró en vigencia la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la misma que regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley N° 30512, establece que los Institutos de Educación Superior y los Institutos de Educación Superior Pedagógicos públicos regulados por la presente ley podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la dirección regional de educación o la que haga sus veces, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprueba la "Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, asimismo, mediante Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU se establece de manera excepcional, que las Direcciones Regionales de Educación, puedan ampliar hasta por dos (2) y un (1) día hábil, las etapas señaladas en el numeral 9 de la precitada Norma Técnica referidas al registro en la página web y presentación de expedientes físicos y de evaluación de expedientes y publicación de resultados, respectivamente; así como, se pueda reemplazar el requisito dispuesto en el literal b) del numeral 6.2.1 de la Norma Técnica, por la ficha que se anexa a la precitada resolución de secretaría general, y que la presentación de dicho requisito pueda efectuarse hasta la fecha de realización de la etapa de evaluación presencial;

Que, de acuerdo con los literales c) y g) del numeral 5.3.1 de la referida Norma Técnica, corresponde a las direcciones regionales de educación convocar al concurso público de contratación docente y aprobar el cronograma respectivo, y expedir las resoluciones que aprueben el contrato, respectivamente; asimismo, de acuerdo con el literal c) del numeral 5.3.2 corresponde al Instituto o Escuela de Educación Superior informar a la DRE la relación de los miembros titulares y alternos del Comité de Contratación, en un plazo máximo de tres (3) días de emitida la Resolución Directoral de su conformación;

Que, en el I.E.S.P. PÚBLICO AREQUIPA, es necesario cubrir por contrato las plazas vacantes y horas disponibles aprobadas en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP vigente, las cuales cuentan con el financiamiento correspondiente;

Estando a lo informado por el Comité de Contratación del I.E.S.P. PÚBLICO AREQUIPA; y,

2853

08 AGO 2017

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: APÁZA RUELAS, NILDA MARTHA
DOC. DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 29412803
SEXO	: FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 14/06/1970
CÓDIGO MODULAR	: 1029412803
REGIMEN PENSIONARIO	: D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	: LICENCIADA EN EDUCACION SECUNDARA
ESPECIALIDAD	: LENGUA, LITERATURA Y PSICOLOGIA



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	: EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCION EDUCATIVA	: I.E.S.P. PUBLICO AREQUIPA
CÓDIGO DE PLAZA	: 116211E341A1
CARGO	: DOCENTE SUPERIOR CONTRATADO
MOTIVO DE LA VACANTE	: ENCARGATURA DE: RONDON CACERES, DAVID SIXTO, Resolución N°.



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	: 439327-2017	Nº DE FOLIOS	: 2
REFERENCIA	P.1726-2017		
VIGENCIA DEL CONTRATO	Desde el 01/08/2017 hasta el 31/12/2017		
GRUPO REMUNERATIVO	EQUIVALENTE A LA CATEGORÍA 1 DE IES DE LA LEY N° 30512		
JORNADA LABORAL	40 Hrs. Cronológicas		

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Regístrate y comuníquese.



Gobernador: ALFREDO ROSPIGLIOSI GALINDO

Dirección Regional de Educación de Arequipa

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

GARG/GREA
JKMA/DSAIII
DYDS/EA-III
RMZZ/TA-II.
P. 1726-2017-GREA
Doc.: 00651655
Reg.: 00439327



LC. LEIS MARGOT BUSTAMANTE BEJARANO
SECRETARIA GENERAL
C.M. 1029279620
Gobernación Regional de Educación
Arequipa

Dirección Regional de Educación de Arequipa

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



1509

Resolución Gerencial Regional N° _____ -2017

AREQUIPA,

30 MAR 2017

Vistos el Informe Final del Comité de Contratación docente en Educación

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de noviembre de 2016 entró en vigencia la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la misma que regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley N° 30512, establece que los Institutos de Educación Superior y los Institutos de Educación Superior Pedagógicos públicos regulados por la presente ley podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la dirección regional de educación o la que haga sus veces, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprueba la "Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

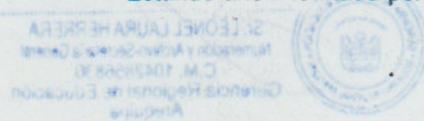
Que, asimismo, mediante Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU se establece de manera excepcional, que las Direcciones Regionales de Educación, puedan ampliar hasta por dos (2) y un (1) día hábil, las etapas señaladas en el numeral 9 de la precitada Norma Técnica referidas al registro en la página web y presentación de expedientes físicos y de evaluación de expedientes y publicación de resultados, respectivamente; así como, se pueda reemplazar el requisito dispuesto en el literal b) del numeral 6.2.1 de la Norma Técnica, por la ficha que se anexa a la precitada resolución de secretaría general, y que la presentación de dicho requisito pueda efectuarse hasta la fecha de realización de la etapa de evaluación presencial;

Que, de acuerdo con los literales c) y g) del numeral 5.3.1 de la referida Norma Técnica, corresponde a las direcciones regionales de educación convocar al concurso público de contratación docente y aprobar el cronograma respectivo, y expedir las resoluciones que aprueben el contrato, respectivamente; asimismo, de acuerdo con el literal c) del numeral 5.3.2 corresponde al Instituto o Escuela de Educación Superior informar a la DRE la relación de los miembros titulares y alternos del Comité de Contratación, en un plazo máximo de tres (3) días de emitida la Resolución Directoral de su conformación;

Que, en el I.E.S.P. PÚBLICO AREQUIPA, es necesario cubrir por contrato las plazas vacantes y horas disponibles aprobadas en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP vigente, las cuales cuentan con el financiamiento correspondiente;

Estando a lo informado por el Comité de Contratación del I.E.S.P. PÚBLICO

AREQUIPA; y,



30 MAR 2017

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, en plaza docente vacante, por

VIZACION servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	: APAZA RUELAS, NILDA MARTHA
DOC. DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 29412803
SEXO	: FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	: 14/06/1970
CÓDIGO MODULAR	: 1029412803
REGÍMEN PENSIONARIO	: D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST.	: LICENCIADA EN EDUCACION SECUNDARA
ESPECIALIDAD	: LENGUA, LITERATURA Y PSICOLOGIA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	: EDUCACION SUPERIOR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: I.E.S.P. PUBLICO AREQUIPA
CÓDIGO DE PLAZA	: 116211E331AO
CARGO	: DOCENTE ESTABLE
MOTIVO DE LA VACANTE	: ENCARGATURA DE: MEDINA HUANQUI, AMPARO HERCILIA, Resolución N°

DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE	: 289903-2017	Nº DE FÓLIOS	: 2
REFERENCIA	P. 738-2017		
VIGENCIA DEL CONTRATO	Desde el 22/03/2017 hasta el 31/07/2017		
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO	SIN TITULO PEDAGOGICO		
JORNADA LABORAL	40 Hrs. Pedagógicas		

ARTICULO 2º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Regístrate y comuníquese.

Mag. GUIDO ALFREDO ROSPIGLIOSI GALINDO

GERENTE REGIONAL EDUCACION AREQUIPA

Dirección Regional de Educación de Arequipa

Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes.

Arequipa

Sr. LEONEL LAURA HERRERA
Numeración y Archivo-Secretaria General
C.M. 1042856830
Gerencia Regional de Educación
Arequipa

GARG/GREA
JKMA/DSAIII
DYDS/EA-III
P. 0738-2017-GREA
Doc.: 00436975
Reg.: 00289903



Resolución Gerencial Regional 2340

Arequipa,

07 ABR 2018

Vistos, el Expediente N° 08456, el Oficio N° 078-2016-DG/IESPPA, referentes a contratos de personal docente por reemplazo y demás documentos adjuntos presentados por el Director (E) del INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "AREQUIPA"-Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la R.S.G. 110-2014-MINEDU de fecha 05-02-2014, se aprobó la Norma Técnica, denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el año 2014", extendida para el presente año 2016 mediante Resolución Viceministerial N° 075-2015-MINEDU;

Que, en aplicación de la Norma Técnica vigente, el Comité de Evaluación del referido Instituto, en II Convocatoria para contratos docentes, habiendo seleccionado personal docente con evaluación favorable a efecto de cubrir plazas vacantes orgánicas por aprobación de Cuadro de Horas y temporales para reemplazo, en tal sentido, el Director eleva las propuestas de contratos, con la documentación pertinente, extender la presente Resolución;

Estando a la propuesta del Director del IESPPA y lo decretado por el Coordinador de Personal-GREA;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27967, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27444, D. Ley 25762, modificada por la Ley 26510 Organización del Ministerio de Educación, D.S. 015-2002-ED, Reglamento de Organización y funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, R.S. N° 204-2002-ED, Ley 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, R.S.G. 110-2014-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR EL CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES del personal docente que laborarán en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "AREQUIPA", Arequipa, a partir del 21 de marzo al 31 de julio del 2016 como se detalla a continuación:

- a) APELLIDOS Y NOMBRES : QUISPE LAURO EVELYN SUELY
DNI / CM : 42659099
SEXO / LUGAR Y FECHA NACIM. : FEMENINO / Arequipa, 29/07/1984
DIRECCIÓN : Víctor Andrés Belaunde D-25 Yanahuara
TITULO / ESPECIALIDAD : P.E.S. Esp. Cs. Naturales Reg. N° 28892-P-DREA. "ISPPA"
NIVEL REMUNERATIVO : Equivalente al III Nivel – 40 h cronológicas
CARGO/ JORNADA LABORAL : Docente 40 horas cronológicas (20 horas lectivas y 20 no lectivas)
VACANTE : Reemplazo Licencia s/g Prof. Callaondo Velarde Juan Carlos
RÉGIMEN DE PENSIONES : Decreto Ley 19990
CÓDIGO DE LA PLAZA : 116211E331A9
- b) APELLIDOS Y NOMBRES : SUÁREZ GÓMEZ JOSÉ ORLANDO
DNI / CM : 40297989
SEXO / LUGAR Y FECHA NACIM. : MASCULINO / Arequipa, 01/11/1979
DIRECCIÓN : Calle Sosa Ruiz N° 527 Cerro Colorado
TITULO / ESPECIALIDAD : Ing. Sistemas UCSMA. Egres. Maestría Educ.: Investigac. y Docenc.
NIVEL REMUNERATIVO : Equivalente al III Nivel – 40 h cronológicas
CARGO/ JORNADA LABORAL : Docente 40 Horas cronológicas (20 horas lectivas y 20 no lectivas)
VACANTE : Aprobación Cuadro de Horas R.G.R. N° 1286-2016-GREA
RÉGIMEN DE PENSIONES : Ley 19990
CÓDIGO DE PLAZA : 116211E371A7



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
OFICINA DE PERSONAL



Resolución Gerencial Regional 2340

Arequipa, 07 ABR 2016



c) APELLIDOS Y NOMBRES	: APAZA RUELAS NILDA MARTHA
DNI / CM	: 29412803
SEXO / LUGAR Y FECHA NACIM.	: FEMENINO /Arequipa, 11/06/1970
DIRECCIÓN	: Av. República de Chile 218 La Negrita
TITULO / ESPECIALIDAD	: Lic. Educ. Esp. Lengua, Literatura y Filos. UNSA Reg.10167-P-DREA
NIVEL REMUNERATIVO	: Segunda Especialidad: Lingüística Hispánica.
CARGO/ JORNADA LABORAL	: Equivalente al III Nivel – 40 h cronológicas
VACANTE	: Docente 40 horas cronológicas (20 horas lectivas y 20 no lectivas)
RÉGIMEN DE PENSIONES	: Reemp. por Design. Prof. Quispe Flores Silvia RER 044-2015-GRA/PR
CÓDIGO DE PLAZA	: D.L. 19990
	: Código Nexus 116211E351AS

ESTABLECER que los presentes contratos quedarán resueltos por causal de incumplimiento de funciones, inasistencias injustificadas continuas, procesos administrativos de naturaleza disciplinaria, por racionalización, reubicación o resignación de personal nombrado titular y/o cualquier otra forma de desplazamiento administrativo.

Afectese a la cadena presupuestal correspondiente al: Sector 01-PCM, Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa, U.E. 300 Educación Arequipa, SIAF: 0104, Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados, Programa Presupuestal 0107 Mejora en la Formación en Carreras Docentes ISP, Producto 3.000546, Actividad 5.004214, Función 22, División Funcional 048, Grupo Funcional 0108, Finalidad :0106699, Meta 0001, Fte. De Fto. Clasificador de Gasto 21.12.12 del Presupuesto Anual Vigente.

Regístrate y Comuníquese.



Mr. GUIDO ALFREDO ROSPIGLIOSI GALINDO
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

GARG/GREA
JHRD/COPER
DYMS/EAII
Proy.0789-2016

Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes.



LIC. LEILIS MARGOT BUSTAMANTE BEJARANO
SECRETARIA GENERAL
C.M. 1028279420
Gerencia Regional de Educación
Arequipa



Resolución Gerencial Regional 4340

Arequipa,

04 AGO 2016

Vistos, el Expediente N°19352-2016, que contiene el Oficio Nro.0389-2016-DG-UADM-OPER IESTP "PPD", presentado por el Director del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "PEDRO P. DIAZ"; sobre la licencia con goce de remuneración por Incapacidad temporal del docente Leonardo Morgan JUSTO YAÑEZ, sobre la propuesta del contrato por servicios personales a favor de doña Nilda Martha APAZA RUELAS y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, de fecha 05 de febrero del 2014, resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos".

Que, el Director del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "PEDRO P. DIAZ", eleva la solicitud de licencia con goce de remuneración por Incapacidad Temporal del docente Leonardo Morgan JUSTO YAÑEZ, a partir del 27 de julio al 25 de agosto del 2016 (30 días). Asimismo eleva la Aprobación del Contrato por Servicios Personales de doña Nilda Martha APAZA RUELAS, como Docente 40 hrs. (20 horas lectivas y 20 horas no lectivas); Código Nexus N° 116111C391A4, en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "PEDRO P. DIAZ", a partir del 27 de julio al 25 de agosto del 2016; plaza vacante por licencia con goce de remuneración por Incapacidad Temporal del docente Leonardo Morgan JUSTO YAÑEZ, siendo procedente expedirse la correspondiente resolución.

Estando a la propuesta presentada por el Director del referido INSTITUTO y lo decretado por la Coordinación de Personal de Gerencia Regional de Educación Arequipa;

De conformidad con la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, DS.001-2015-MINEDU Organización del Ministerio de Educación, DS.015-2002-ED, RVM.081-2002-ED, Ordenanza 010-2007-Arequipa, Leyes 27444, 28411, 30372, 29944, 29944, DS.004-2010-ED, Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AMPLIAR LA LICENCIA, con goce de remuneración por Incapacidad Temporal al docente que a continuación se indica:

APELLOS Y NOMBRES (COD. MOD/BOL/EXP. N° FOL)	CARGO Y CENTRO DE TRABAJO	LICENCIA			MOTIVO	VIGENCIA
		SUB	C/G	S/G		
JUSTO YAÑEZ, Leonardo Morgan C.M. 1029457361 C.NEXUS:116111C391A4	Docente Nombrado del I.E.S.T.P "Pedro P. Díaz"	29			POR INCAPACIDAD TEMPORAL 29 días	28-07-2016 AL 25-08-2016

...///



Resolución Gerencial Regional

4340

Arequipa,

04 AGO 2016

Artículo 2º.- APROBAR LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES del personal docente del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "PEDRO P. DÍAZ", que se detalla a continuación:



3. APELLIDOS Y NOMBRES	: APAZA RUELAS, Nilda Martha
DNI.Nº	: 29412803 - CÓDIGO MODULAR Nº 1029412803
FECHA DE NACIMIENTO	: Arequipa 14.06.1970
SEXO	: Femenino
TÍTULO/ESPECIALIDAD	: Lic. En Educación N° 10167-P-DREA.Especialidad:Leng.Lit. y Filosofia(UNSA)
NIVEL REMUNERATIVO	: Equivalente a III Nivel Magisterial
CARGO/JORNADA LABORAL	: Docente 40 h (20 horas lectivas y 20 horas no lectivas)
VIGENCIA	: A partir del 01 de agosto al 25 de agosto del 2016
VACANTE	: Por con goce de remuneración por Incapacidad Temporal de docente Leonardo Morgan JUSTO YAÑEZ
REGIMEN DE PENSIONES	: ONP D. Ley 19990
DIRECCIÓN	: Chapi Chico Mz.B Lote 20 Miraflores - Arequipa
Nº CODIGO DE PLAZA	: 116111C391A4

DISPONER que el presente contrato quede resuelto por causal de incumplimiento de funciones, inasistencias continuas, procesos administrativos de naturaleza disciplinaria, racionalización, reubicación o reasignación de personal nombrado titular y/o cualquier otra forma de desplazamiento administrativo y/o docente.

Afectese a la cadena presupuestal correspondiente al: Sector 01-PCM, GGRR, Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa, U.E. 300 Educación Arequipa, Correlativo SIAF: 0114, Categoría: 9002, Producto 3.999999; Actividad 5.000668, Función 22, División Funcional 048, Grupo Funcional 0108, Finalidad 0000607, Meta 0001, Fte. Fto. 00, Clasificador de Gasto 2.1.12.12 del presupuesto Anual vigente.



Registrese y Comuníquese
Mag. JULIO CÉSAR DELGADO GAONA
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

JCDG/GREA
DYMS/COPER
FAYP/Sec.
Proy. 2186-2016

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



LIC. LEILIS MARGOT BUSTAMANTE PEREYRA
SECRETARIA GENERAL
C.M. 1024277420
Gerencia Regional de Educación
Arequipa



Resolución Gerencial Regional N° 5576

Arequipa,

10 OCT 2016

Vistos, el Expediente N° 21927-2016, que contiene el Oficio Nro.0278-2016.DG/IESPPA, presentado por el Director (E) del INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "AREQUIPA"-Arequipa; sobre la propuesta de la Aprobación del Contrato por Servicios Personales a favor de doña Nilda Martha APAZA RUELAS y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución de Secretaría General N° 110-2014-MINEDU, de fecha 05 de febrero del 2014, resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos".

Que, según Resolución Gerencial Regional Nro 5163 de fecha 23 de setiembre del 2016, le otorga a Licencia Sin Goce de Remuneraciones por Motivos Particulares a don Alberto Timoteo CÁCERES MENDIGURE, Docente 40 hrs. (20 horas lectivas y 20 horas no lectivas); Código Nexus N° 116211E361A8, en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Arequipa"-Arequipa, a partir del 16 de agosto al 31 de diciembre del 2016.

Que, el Director (E) del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Arequipa"-Arequipa, eleva la propuesta de la Aprobación del Contrato por Servicios Personales de doña Nilda Martha APAZA RUELAS, como Docente 40 hrs. (20 horas lectivas y 20 horas no lectivas); Código Nexus N° 116211E361A8, en el mencionado Instituto, a partir del 01 de setiembre al 31 de diciembre del 2016, plaza vacante por licencia sin goce de haber por motivos particulares de don Alberto Timoteo CÁCERES MENDIGURE, según R.G.R.N° 5163-2016-GREA, siendo procedente expedirse la correspondiente resolución.

Estando a la propuesta presentada por el Director del referido Instituto y lo decretado por la Coordinación de Personal de Gerencia Regional de Educación Arequipa;

De conformidad con la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, DS.001-2015-MINEDU Organización del Ministerio de Educación, DS.015-2002-ED, RVM.081-2002-ED, Ordenanza 010-2007-Arequipa, Leyes 27444, 28411, 30372, 29944, 29394, 29944, DS.004-2010-ED, Resolución de Secretaria General N° 110-2014-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

Artículo 2º.- APROBAR EL CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES del personal docente del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Arequipa", que se detalla a continuación:

1. APELLIDOS Y NOMBRES	: APAZA RUELAS, Nilda Martha
DNI.Nº	: 29412803 - CÓDIGO MODULAR N° 1029412803
FECHA DE NACIMIENTO	: Miraflores Arequipa 14.06.1970
SEXO	: Femenino
TÍTULO/ESPECIALIDAD	: Lic. En Educación N° 10167-P-DREA.Especialidad:Leng.Lit. y Filosofía(UNSA)
NIVEL REMUNERATIVO	: Equivalente a III Nivel Magisterial
CARGO/JORNADA LABORAL	: Docente 40 h (20 horas lectivas y 20 horas no lectivas)
VIGENCIA	: A partir del 01 de setiembre al 31 de diciembre del 2016
VACANTE	: Por licencia sin goce de haber por motivos particulares de don Alberto CÁCERES MENDIGURE, según R.G.R.N° 5163-2016-GREA
REGIMEN DE PENSIONES	: ONP D. Ley 19990
DIRECCIÓN	: Chapi Chico Mz.B Lote 20 Miraflores - Arequipa
Nº CODIGO DE PLAZA	: 116211E361A8



Resolución Gerencial Regional N° - 5576

Arequipa,

10 OCT 2016

DISPONER que el presente contrato quede resuelto por causal de incumplimiento de funciones, inasistencias continuas, procesos administrativos de naturaleza disciplinaria, racionalización, reubicación o reasignación de personal nombrado titular y/o cualquier otra forma de desplazamiento administrativo y/o docente.

Afectese a la cadena presupuestal correspondiente al: Sector 01-PCM, GGRR, Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa, U.E. 300 Educación Arequipa, Correlativo SIAF: 0104, Categoría: 0107, Producto 3.000546; Actividad 5.004214, Función 22, División Funcional 048, Grupo Funcional 0108, Finalidad 0106699, Meta 0001, Fte. Fto. 00, Clasificador de gasto 2.1.12.12 del presupuesto Anual vigente.

Regístrate y Comuníquese

Mag. GUIDO ALFREDO ROSPIGLIOSI GALINDO
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes.

GARG/GREA
DYMS/COPER
RZZ/TAII
Proy.2576-2016

LIC. LELIS MARGOT BUSTAMANTE BEJARANO
SECRETARIA GENERAL
C.M. 1029279420
Gerencia Regional de Educación
Arequipa



Unidad de Gestión Educativa Local Arequipa Norte
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
UGEL AREQUIPA NORTE

ORIGINAL

Resolución Directoral N° 04046 -2025

AREQUIPA, 26 MAYO 2025

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76º de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1º de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 002-2025-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación en el servicio docente en educación básica y técnico productiva, en el marco de la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de contar con los profesores para el ejercicio de la función docente en los programas educativos y en las instituciones educativas de Educación Básica y Técnico-Productiva, antes y durante el año lectivo, sobre la base de los principios de meritocracia, transparencia e igualdad de oportunidades.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 32185:Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : APAZA RUELAS, NILDA MARTHA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. Nº 29412803
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 14/06/1970
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. Nº 19990
TÍTULO Y/O GRADO : LICENCIADO EN EDUCACION
ESPECIALIDAD : LENGUA, LITERATURA Y FILOSOFIA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO : Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA : JOSE MARIA ARGUEDAS
CÓDIGO DE PLAZA : CQO132505004
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : CUADRO DE HORAS APROBADO 2025
CARGA HORARIA : 5 HRS COMUNICACION, 2 HRS INGLES

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 5054218 Nº DE FOLIOS: 35
REFERENCIA : PROPUESTA OFICIO 61-2025
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 7/05/2025 hasta el 31/12/2025
JORNADA LABORAL : 7 Horas Pedagógicas
DE LA ADJUDICACION : SITUACIONES DIFERENCIADAS

ARTICULO 2º.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° - 002-2025-MINEDU, que contiene en el Anexo 1 el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



UGEL Arequipa Sur

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Directoral N° 02755 -2015

UGEL AREQUIPA SUR,

28 ABR 2015

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 556-2014-MINEDU;

Que, por Decreto Supremo N° 008-2014-MINEDU, se incorpora la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria al Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobada con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, la cual dispone: "El proceso de contratación de profesores en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Educación Técnica Productiva, para el año 2015, se llevará a cabo teniendo en cuenta el cuadro de méritos de la Prueba Única Regional aplicada el año 2014, de acuerdo a las disposiciones que emita el MINEDU"

Que, mediante Resolución Ministerial N° 023-2015-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que Regulan la Contratación de Profesores en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva en el año 2015", cuyas plazas vacantes serán adjudicadas en estricto orden de mérito a los profesores que figuran en el cuadro de méritos de la Prueba Única Regional para el periodo 2014;

Que mediante la Resolución Ministerial N° 451-2014-MINEDU CREA EL MODELO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE "JORNADA ESCOLAR COMPLETA" para las instituciones educativas publicas del nivel educación secundaria para el año 2015;

Que mediante el informe N°451-2014-UGEL-AS-DAGI-EF, el área de gestión institucional de la unidad ejecutora 303 educación Arequipa sur establece la existencia del crédito presupuestario en el programa presupuestal 0090 a nivel de productos y actividades fuente de financiamiento 00 RECURSOS ORDINARIOS, genérica de gastos 2.1 personal y obligaciones sociales, para la atención del servicio educativo de JORNADA ESCOLAR COMPLETA;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscritos por la

unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : APAZA RUELAS, NILDA MARTHA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N°29412803
SEXO : Femenino

ENTREGADO
18 MAY 2015

FECHA DE NACIMIENTO : 14/06/1970
CÓDIGO MODULAR : 1029412803
REGIMEN PENSIONARIO : LEY 19990
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : LICENCIADO EN EDUCACIÓN Con registro N°161607-P-DREA
ESPECIALIDAD : LENGUA, LITERATURA Y FILOSOFIA

2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : SECUNDARIA / EBR
INSTITUCION EDUCATIVA : SANTA ROSA DE LIMA - CIRCA
CÓDIGO DE PLAZA : ---
CARGO : PROFESORA
MOTIVO DE LA VACANTE: Cuadro de Horas JEC R.D. N° 00059-2015-UGEL-AS

3. DATOS DEL CONTRATO:

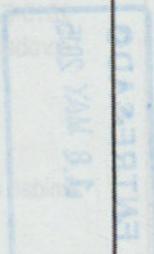
Nº DE EXPEDIENTE : 017715 -2015 FOLIOS: 79
REFERENCIA : PROPUESTA CONVENIO
Oficio N° 510-2015/ASEP.M.M. y M/CIRCA
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 10/04/2015 hasta el 31/12/2015
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO: CON TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 24 Hrs. Pedagógicas

ARTICULO 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, inasistencia injustificada (inciso i del artículo 49º de la Ley N° 29944), por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de profesor titular (nombramiento, reasignación, reubicación, destaque, rotación), por culminación anticipada del motivo de ausencia del titular a quien reemplaza el contratado, por reestructuración y/o reorganización del centro de trabajo, por mandato judicial, o por haber sido condenado por delito doloso con pena privativa de libertad.

ARTICULO 3º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

Regístrate y comuníquese,

Mg. CECILIA ALEJANDRINA JARITA PADILLA
DIRECTORA EJECUTIVA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Arequipa Sur



CAJP/D.UGEL-AS
DJAV/C.OPER
JKMA/D.AGA
AFSH/D.AGI
EYPZ/E.FINZ
JOMP/J.AAJ
P-3460-2015



Vilma Cornejo Rodríguez
Secretaria General
Cod. Mod. 1029374873
UGEL. Arequipa Sur



ORIGINAL

Resolución Gerencial Regional 1149



Arequipa,

05 MAR 2014

Visto, el expediente N° 07392, presentado por el Instituto Superior de Educación Pública "Honorio Delgado Espinoza" de Arequipa, referente a propuestas de contrato de personal docente para el Semestre Impar 2014;

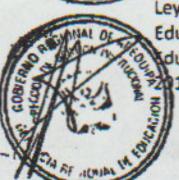
CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0958-2014 de fecha 28.02.2014 se aprueba el Cuadro de Distribución de Horas Semestre Impar 2014 del INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA "HONORIO DELGADO ESPINOZA" de Arequipa, con un total de 1832 horas lectivas distribuidas entre el personal jerárquico y docentes nombrados; estableciéndose 09 plazas jerárquicas vacantes para ser cubiertas mediante encargatura, 18 docentes contratados con 40 horas y 06 docentes por bolsa de horas.



Que, para cubrir las plazas vacantes, el Director del Instituto está elevando las propuestas de contrato del personal docente que ha sido seleccionado, en aplicación a lo dispuesto en la R.M. N° 503-2013-ED que aprueba la Directiva N° 018-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER, y lo señalado en la Ordenanza Regional N° 041-AREQUIPA, motivo por el cual se elevan las propuestas de contrato de los docentes declarados ganadores, con la finalidad de garantizar el servicio educativo:



Estando, a las propuestas presentadas, lo decretado por la Coordinación de Personal, y



De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27967, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27444, D.Ley N° 25762, modificada por la Ley N° 26510 Organización del Ministerio de Educación, D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, R.S. N° 204-2002-ED, Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, Ley N° 29394, D.S.N° 004-2010-ED, Ley N° 29944, D.S. N° 004-2013-ED, Ordenanza Regional N° 041 – Arequipa, R.M. N° 0503-2012-ED y demás leyes conexas;



SE RESUELVE:

- I. APROBAR EL CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES, de personal docente para el Instituto Superior de Educación Pública "Honorio Delgado Espinoza" de Arequipa, a partir del 03 de marzo al 01 de agosto del 2014 en la forma que se indica a continuación:
- a) APELLIDOS Y NOMBRES : QUISPE CURASI, Zoraida Jazmíne
D.N.I. CODIGO MODULAR : 29603074 - 1029603074
FECHA DE NACIMIENTO : 20-02-1972
CARGO-JORNADA LABORAL : Docente de 40 horas. 20 hrs. Lectivas y 20 hrs.no lectivas
TITULO/ESPECIALIDAD : Licenciada en Nutrición Humana UNSA, Bachiller Educación
NIVEL REMUNERATIVO : Equivalente al III Nivel Magisterial – 40 horas
VACANCIA : Cuadro de Horas, según R.G.R. N° 958 -2014
VIGENCIA : Del 03 de marzo al 01 de agosto 2014
REGIMEN DE PENSIONES : AFP INTEGRAL CUSPP N° 563470ZQCSA6
DIRECCIÓN : Calle Francisco Bolognesi N° 209 / Socabaya
CODIGO DE PLAZA NEXUS : 111211C301A8
- b) APELLIDOS Y NOMBRES : ZEGARRA PANCA, Ana María
D.N.I. CODIGO MODULAR : 29444766 - 1029444766
FECHA DE NACIMIENTO : 10-01-1955
CARGO-JORNADA LABORAL : Docente de 40 horas. 20 hrs. Lectivas y 20 hrs.no lectivas
TITULO/ESPECIALIDAD : Asist.Soc.Lic.Educ.Diplomado Adm.Hotelera,Gest.Ad.Turismo
NIVEL REMUNERATIVO : Equivalente al III Nivel Magisterial – 40 horas
VACANCIA : Cuadro de Horas, según R.G.R. N° 958 -2014
VIGENCIA : Del 03 de marzo al 01 de agosto 2014
REGIMEN DE PENSIONES : AFP INTEGRAL CUSPP N° 2000970AZARA04
DIRECCIÓN : Urb. Tasahuayo H-25 / J.L.B. y Rivero
CODIGO DE PLAZA NEXUS : 111211C301A0



1149

Resolución Gerencial Regional

Arequipa,

[05 MAR 2014]

- c) APELLIDOS Y NOMBRES : PAMPA CONDORI, Guillermo
D.N.I. CODIGO MODULAR : 29502765 - 1029502765
FECHA DE NACIMIENTO : 25-06-1958
CARGO-JORNADA LABORAL : Docente de 40 horas. 20 hrs.Lectivas y 20 hrs. no lectivas
TITULO/ESPECIALIDAD : Ingeniero Químico, N° 34786- UNSA
NIVEL REMUNERATIVO : Equivalente al III Nivel.Magisterial – 40 horas
VACANCIA : Cuadro de Horas, según R.G.R. N° 958 -2014
VIGENCIA : Del 03 de marzo al 01 de agosto 2014
REGIMEN DE PENSIONES : AFP HORIZONTE, CUSPP 533591GCPD3
DIRECCIÓN : Siglo XX N° 102 / Cercado
CODIGO DE PLAZA NEXUS : 111211C361A6
- d) APELLIDOS Y NOMBRES : CUSICUNA HUAYLLASI, Yuri Javier
D.N.I. CODIGO MODULAR : 40741751 - 1040741751
FECHA DE NACIMIENTO : 03-12-1979
CARGO-JORNADA LABORAL : Docente de 40 horas. 18 hrs.Lectivas y 22 hrs.no Lectivas
TITULO/ESPECIALIDAD : Prof.Educ.Téc.Mecánica Automotriz N°34293-P-GREA
NIVEL REMUNERATIVO : Equivalente al III Nivel Magisterial – 40 horas
VACANCIA : Separación de Luis Antonio Lazo Salcedo
VIGENCIA : Del 03 de marzo al 01 de agosto 2014
REGIMEN DE PENSIONES : D.L. N° 19990
DIRECCIÓN : Calle Bolivia 116 Generalísimo José de San Martín/Mariano Melgar
CODIGO DE PLAZA NEXUS : 111211C351A0
- e) APELLIDOS Y NOMBRES : TALAVERA RIVERA, Aldo Antonio
D.N.I. CODIGO MODULAR : 40202948 - 1040202948
FECHA DE NACIMIENTO : 22-06-1979
CARGO-JORNADA LABORAL : Docente de 40 horas. 20 hrs. Lectivas y 20 hrs. no lectivas
TITULO/ESPECIALIDAD : Prof.Educ.Téc. Mecánica de Producción
NIVEL REMUNERATIVO : Equivalente al III Nivel Magisterial – 40 horas
VACANCIA : Cuadro de Horas, según R.G.R. N° 958 -2014
VIGENCIA : Del 03 de marzo al 01 de agosto 2014
REGIMEN DE PENSIONES : AFP PROFUTURO, CUSPP 590261ATRAE3
DIRECCIÓN : Urb. Juventud Ferroviaria L-9 / Cercado
CODIGO DE PLAZA NEXUS : 111211C331A9
- f) APELLIDOS Y NOMBRES : QUIROZ GARCÍA, Ernesto Alejandro
D.N.I. CODIGO MODULAR : 29554062 - 1029554062
FECHA DE NACIMIENTO : 15-10-1972
CARGO-JORNADA LABORAL : Docente de 40 horas. 20 hrs.lectivas y 20 hrs. no lectivas
TITULO/ESPECIALIDAD : Ingeniero de Sistemas; N° 56806, Lic.Educ. N° 3199
NIVEL REMUNERATIVO : Equivalente al III Nivel Magisterial – 40 horas
VACANCIA : Cuadro de Horas, según R.G.R. N° 958 -2014
VIGENCIA : Del 03 de marzo al 01 de agosto 2014
REGIMEN DE PENSIONES : AFP HORIZONTE, CUSPP 565851EQRGRC7
DIRECCIÓN : Calle Cusco 200, Carmen Alto / Cayma
CODIGO DE PLAZA NEXUS : 111212C311A5



1149



Resolución Gerencial Regional

05 MAR 2014

Arequipa,

APELLIDOS Y NOMBRES
D.N.I. CODIGO MODULAR
FECHA DE NACIMIENTO
CARGO-JORNADA LABORAL
TITULO/ESPECIALIDAD
NIVEL REMUNERATIVO
VACANCIA
VIGENCIA
REGIMEN DE PENSIONES
DIRECCIÓN
CODIGO DE PLAZA NEXUS

: MENDOZA PARIAPAZA, Marilin Margareth
: 44253938 - 1044253938
: 07-10-1986
: Docente de 24 horas Lectivas
: Profesional Técnico en Mecánica de Producción
: Equivalente al III Nivel Magisterial
: Cuadro de Horas, según R.G.R. N° 958-2014
: Del 03 de marzo al 01 de agosto 2014
: AFP INTEGRA, CUSPP 256571MFGNC9
: Jose Santos Atahualpa Mz. C, Lte. 13 /C. Colorado
: Bolsa de Horas

p) APELLIDOS Y NOMBRES
D.N.I. CODIGO MODULAR
FECHA DE NACIMIENTO
CARGO-JORNADA LABORAL
TITULO/ESPECIALIDAD
NIVEL REMUNERATIVO
VACANCIA
VIGENCIA
REGIMEN DE PENSIONES
DIRECCIÓN
CODIGO DE PLAZA NEXUS

: APAZA RUELAS, Nilda Martha
: 29412803 - 1029412803
: 14-06-1970
: Docente de 22 horas Lectivas
: Lic.Educ.Lengua,Literat.Filosofia N° 161607-P-DREA
: Equivalente al III Nivel Magisterial
: Cuadro de Horas, según R.G.R. N° 958 -2014
: Del 03 de marzo al 01 de agosto 2014
: D.L. 19990
: Urb. Chapi Chico Mz. B, Lte. 20 / Miraflores
: Bolsa de Horas

q) APELLIDOS Y NOMBRES
D.N.I. CODIGO MODULAR
FECHA DE NACIMIENTO
CARGO-JORNADA LABORAL
TITULO/ESPECIALIDAD
NIVEL REMUNERATIVO
VACANCIA
VIGENCIA
REGIMEN DE PENSIONES
DIRECCIÓN
CODIGO DE PLAZA NEXUS

: RODRIGUEZ SEGOVIA,Delma Milagros
: 29579710 - 1029579710
: 28-10-1974
: Docente de 18 horas Lectivas
: Prof.Educ.Sec.Espec. Idiomas, N° 10395-P-DREA
: Equivalente al III Nivel Magisterial
: Cuadro de Horas, según R.G.R. N° 958 -2014
: Del 03 de marzo al 01 de agosto 2014
: AFP PRIMA, CUSPP 562320DRSRO4
: Calle Nazca N° 305, San Martín de Socabaya
: Bolsa de Horas

r) APELLIDOS Y NOMBRES
D.N.I. CODIGO MODULAR
FECHA DE NACIMIENTO
CARGO-JORNADA LABORAL
TITULO/ESPECIALIDAD
NIVEL REMUNERATIVO
VACANCIA
VIGENCIA
REGIMEN DE PENSIONES
DIRECCIÓN
CODIGO DE PLAZA NEXUS

: LÓPEZ SALAS, Richard Wilber
: 29529478 - 1029529478
: 07-04-1968
: Docente de 40 horas. 18 hrs. Lectivas y 22 hrs. no lectivas
: Lic.Educ.Espec.Computación e Informática,N°93672-P-DDOO
: Equivalente al III Nivel Magisterial – 40 horas
: Cuadro de Horas, según R.G.R. N° 958 -2014
: Del 03 de marzo al 01 de agosto 2014
: AFP INTEGRA, CUSPP 549331RLSEA7
: Coop. V.A. Belaúnde B-14 - Yanahuara
: 111212C311A4



Resolución Gerencial Regional 1149

05 MAR 2014

Arequipa,

APELLIDOS Y NOMBRES : GOMEZ GUZMAN, Renzo
D.N.I. CODIGO MODULAR : 29601345 - 1029601345
FECHA DE NACIMIENTO : 08-08-1971
CARGO-JORNADA LABORAL : Docente de 40 horas. 18 hrs. lectivas y 22 hrs. no lectivas
TITULO/ESPECIALIDAD : Lic. Adm. de Empresas N° 012922 UCSM
NIVEL REMUNERATIVO : Equivalente al III Nivel Magisterial – 40 horas
VACANCIA : Cuadro de Horas, según R.G.R. N° 958 -2014
VIGENCIA : Del 03 de marzo al 01 de agosto 2014
REGIMEN DE PENSIONES : AFP INTEGRA, CUSPP 5561511RGGEMO
DIRECCIÓN : Urb. Santa Rosa de Lima N-6 / Cerro Colorado
CODIGO DE PLAZA NEXUS : 111212C311A1

t)

APELLIDOS Y NOMBRES : SANTOS CUSI, Karim
D.N.I. CODIGO MODULAR : 29632329 - 1029632329
FECHA DE NACIMIENTO : 08-12-1974
CARGO-JORNADA LABORAL : Docente de 24 horas
TITULO/ESPECIALIDAD : Lic. Educ. Fisico Matemática N° 13628-P-DREA
NIVEL REMUNERATIVO : Equivalente al III Nivel. Magisterial
VACANCIA : Cuadro de Horas, según R.G.R. N° 958 -2014
VIGENCIA : Del 04 de marzo al 01 de agosto 2014
REGIMEN DE PENSIONES : AFP Horizonte, CUSPP 573690KSTCI9
DIRECCIÓN : Urb. Santa Rosa de Lima N- 13 / Cerro Colorado
CODIGO DE PLAZA NEXUS : Bolsa de Horas

II. DISPONER, que los contratos quedan resueltos por incumplimiento de funciones, inasistencias continuas, procesos administrativos de naturaleza disciplinaria, racionalización, reubicación o reasignación y/o cualquier forma de desplazamiento de personal nombrado.

Afectese, el egreso a la cadena presupuestal correspondiente al Sector 01 Presidencia del Consejo de Ministros, Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa, U.E. 300 Educación Arequipa, SIAF 0073, Programa Presupuestal 0107, Producto 3.000546, Actividad 5.004214, Función 22, División Funcional 048, Grupo Funcional 0108, meta 00001, Fuente de Financiamiento 00, Clasificador de Gasto 21.12.12 del presupuesto anual 2014.

Regístrate y Comuníquese,



LIC. MARCO WILLYN MONTAÑEZ MACEDO
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

PMFM/GREA
JOG/OPER
fayp
P-655

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



LIC. LELIS MARGOT BUSTAMANTE BEJARANO
SECRETARIA GENERAL
C.M. 1029279420
Gerencia Regional de Educación
Arequipa



ORIGINAL

Resolución Gerencial Regional

4305

Arequipa,

08 AGO 2014



Vistos, el expediente N° 20244 con 9 expedientes; el Oficio Nro. 0310-2014-DG-ISEP-HDE sobre contrato de personal docente, y demás documentos adjuntos del Instituto de Educación Superior Público "Honorio Delgado Espinoza";

CONSIDERANDO:

Que, por R.G.R. N° 3713-2014-GREA de fecha 07.07.2014, se actualiza la Comisión de Revisión y Aprobación del Cuadro de Horas de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos, Pedagógicos y Escuelas de Arte de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa, del Gobierno Regional de Arequipa, correspondiente al semestre PAR 2014;

Que, mediante R.G.R. N° 4118-2014-GREA del 01.07.2014^a, se Aprueba el Cuadro de Distribución de Horas de Clases del Instituto de Educación Superior Público "Honorio Delgado Espinoza", con 1,832 horas lectivas de clases presupuestadas; dentro de las cuales existen plazas vacantes orgánicas y por bolsa de horas las mismas que deben ser cubiertas mediante contratos docentes, previo cumplimiento de requisitos conforme lo establece la Ordenanza Regional N° 041-AREQUIPA, concordante con la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Públicos para el año 2014" aprobado por la R.S.G. N° 110-2014-MINEDU de fecha 05.02.2014, siendo que el Director eleva las propuestas de contratos conjuntamente con la documentación pertinente, siendo procedente expedir la presente resolución.

Estando a la propuesta presentada por el Director del referido instituto y lo decretado por la Coordinación de Personal de Gerencia Regional de Educación Arequipa;

De conformidad con la Ley 28044 Ley General de Educación, Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27967 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Leyes 27444, D. Ley 25762, modificada por la Ley 26510 Organización del Ministerio de Educación, D.S. 015-2002-ED, Leyes N° 28044 29394, 27444, 28411, 30114, DS.004-2013, Ordenanza Regional N° 41-AREQUIPA y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR EL CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES** del personal del Instituto de Educación Superior Público "Honorio Delgado Espinoza", con vigencia a partir del **02 de Agosto al 31 de Diciembre del 2014**, que se indica a continuación:

1).	APELLIDOS Y NOMBRES	: REINOSO NINA, FABIO ELEY
	DNI	: 29546393 CODIGO MODULAR: 1029546393
	SEXO	: Masculino FECHA DE NACIMIENTO: 16/10/1957
	DIRECCIÓN	: Calle Santo Domingo N° 103, Int. 211 / Cercado
	TITULO / ESPECIALIDAD	: Contador Público Colegiado
	NIVEL REMUNERATIVO	: Equivalente al III Nivel - 40 horas
	CARGO / JORNADA LABORAL	: Docente Estable - 40 horas (21 hrs. lectivas y 19 hrs. no lectivas)
	VACANTE	: Encargatura de Victor Valencia Morale, según R.G.R. N° 0217-2014-GREA
	RÉGIMEN DE PENSIONES	: D.L. 19990
	CÓDIGO DE LA PLAZA	: 111211C321A2 AUTOGENERADO : 5710161RNNAF007
2).	APELLIDOS Y NOMBRES	: CALDERON CHAVEZ, ELIA LUZ
	DNI	: 29597113 CODIGO MODULAR: 1029597113
	SEXO	: Femenino FECHA DE NACIMIENTO: 23/11/1966
	DIRECCIÓN	: Calle Suiza N° 207 - Hunter
	TITULO / ESPECIALIDAD	: Licenciada en Administración N° 18259-UNSA
	NIVEL REMUNERATIVO	: Equivalente al III Nivel
	CARGO / JORNADA LABORAL	: Docente Estable - 40 horas (20 hrs. lectivas y 20 hrs. no lectivas)
	VACANTE	: Encargatura de Julio Roberto A. Aguilar Lopez, según R.G.R. N° 0217-2014
	RÉGIMEN DE PENSIONES	: AFP PROFUTURO CUSSP: 544320ECCDV2
	CÓDIGO DE LA PLAZA	: 111211C371A5 AUTOGENERADO : 6611230CDCVÉ001





Resolución Gerencial Regional 4305

Arequipa,

06 AGO 2014

23).	APELLIDOS Y NOMBRES DNI SEXO DIRECCIÓN TÍTULO / ESPECIALIDAD NIVEL REMUNERATIVO CARGO/ JORNADA LABORAL VACANTE RÉGIMEN DE PENSIONES BOLSA DE HORAS	: APAZA RUÉLAS, NILDA MARTHA : 29412803 CODIGO MODULAR : 1029412803 : Femenino FECHA DE NACIMIENTO: 14/06/1970 : Urb. Chapi Chico Mz. B, Lte. 20 / Miraflores : Lic. Educ. Lengua, Literat. Filosofia N° 161607-P-DREA : Equivalente al III Nivel : BOLSA DE HORAS 18 horas. : Cuadro de Horas, según R.G.R. N° 4118 -2014 : D.L. 19990 : 18 HORAS AUTOGENERADO : 7006140AZRLN003
24).	APELLIDOS Y NOMBRES DNI SEXO DIRECCIÓN TÍTULO / ESPECIALIDAD NIVEL REMUNERATIVO CARGO/ JORNADA LABORAL VACANTE RÉGIMEN DE PENSIONES BOLSA DE HORAS	: RODRIGUEZ SEGOVIA, DELMA MILAGROS : 29579710 CODIGO MODULAR : 1029579710 : Femenino FECHA DE NACIMIENTO: 28/10/1974 : Calle Nazca N° 305, San Martín de Socabaya : Prof.Educ.Sec.Espec. Idiomas, N° 10395-P-DREA : Equivalente al III Nivel : BOLSA DE HORAS 20 horas. : Cuadro de Horas, según R.G.R. N° 4118 -2014 : AFP PRIMA, CUSPP 562320DRSRO4 : 20 HORAS AUTOGENERADO : 7110280RRSOD003
25).	APELLIDOS Y NOMBRES DNI SEXO DIRECCIÓN TÍTULO / ESPECIALIDAD NIVEL REMUNERATIVO CARGO/ JORNADA LABORAL VACANTE RÉGIMEN DE PENSIONES BOLSA DE HORAS	: VILLALBA ROBLES GIANCARLO AUGUSTO : 30674063 CODIGO MODULAR : 1030674063 : Masculino FECHA DE NACIMIENTO: 14/06/1976 : Alvarez Thomas Sector B-11 Congata Uchumayo : P.E.S. Esp. Historia y Geografía N° 13109-P-DREA : Equivalente al III Nivel : BOLSA DE HORAS 21 horas. : Cuadro de Horas, según R.G.R. N° 4118 -2014 : AFP Profuturo, CUSPP 579231GVRL3 : 21 HORAS AUTOGENERADO : 7606141VRLG002
26).	APELLIDOS Y NOMBRES DNI SEXO DIRECCIÓN TÍTULO / ESPECIALIDAD NIVEL REMUNERATIVO CARGO/ JORNADA LABORAL VACANTE RÉGIMEN DE PENSIONES CÓDIGO DE LA PLAZA	: LÓPEZ SALAS, RICHARD WILBER : 29529478 CODIGO MODULAR : 1029529478 : Masculino FECHA DE NACIMIENTO: 07/04/1968 : Coop. V.A. Belaúnde B-14 - Yanahuara : Lic.Educ.Espec.Computación e Informática,N°93672-P-DDOO : Equivalente al III Nivel : Docente 40 Horas (20 horas lectivas y 20 no lectivas) : Cuadro de Horas, según R.G.R. N° 4118 -2014 : AFP Integra, CUSPP 549331RLSEAT : 111212C311A4 AUTOGENERADO : 6804071LESAR009
27).	APELLIDOS Y NOMBRES DNI SEXO DIRECCIÓN TÍTULO / ESPECIALIDAD NIVEL REMUNERATIVO CARGO/ JORNADA LABORAL VACANTE RÉGIMEN DE PENSIONES CÓDIGO DE LA PLAZA	: GOMEZ GUZMAN, RENZO : 29601345 CODIGO MODULAR : 1029601345 : Masculino FECHA DE NACIMIENTO: 08/08/1971 : Urb. Santa Rosa de Lima N-6 / Cerro Colorado : Lic. Adm. de Empresas N° 012922 UCSM : Equivalente al III Nivel : Docente 40 Horas (18 horas lectivas y 22 no lectivas) : Cuadro de Horas, según R.G.R. N° 4118 -2014 : AFP Integra, CUSPP 561511RGGEM0 : 111212C311A1 AUTOGENERADO : 7108081GEGMR004



Resolución Gerencial Regional 4305

Arequipa,

08 AGO 2014

3. ESTABLECER que los presentes contratos quedarán resueltos por causal de incumplimiento de funciones, inasistencias injustificadas continuas, procesos administrativos de naturaleza disciplinaria, por racionalización, reubicación o reasignación de personal nombrado titular y/o cualquier otra forma de desplazamiento administrativo.

Afectese a la cadena presupuestal correspondiente al: Sector 01 Presidencia del Consejo de Ministros, Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa, U.E. 300 Educación Arequipa, SIAF: 073, Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados, Programa Presupuestal 0107 Mejora en la Formación en Carreras Docentes ISP, Producto 3.000546, Actividad 5.004214, Función 22, División Funcional 048, Grupo Funcional 0108, Meta 00001, Evaluación de Competencias al Egreso:, Fte. de Fto. 00, Clasificador de Gasto 21.12.12 del Presupuesto Anual Vigente.

Regístrate y Comuníquese,

LIC. MARCO WILLYN MONTAÑEZ MACEDO
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

m
LIC. LELIS MARGOT BUSTAMANTE BEJARANO
SECRETARIA GENERAL
C.M. 1029279420
Gerencia Regional de Educación
Arequipa

RECIBIDO 01 DIC 2014



Arequipa,

Visto, el expediente N° 18155, 18225-2013, con el Oficio N° 470, 472-2013-DG/ISEP/HDE, de fecha 05 de Agosto del 2013, presentado por el Director General del Instituto Superior de Educación Público "Honorio Delgado Espinoza", referentes a propuestas de contrato de personal docente para el SEMESTRE PAR 2013.

CONSIDERANDO:

Que, con la R.G.R. N° 6530 .2012-GREA, se aprueba el PAP del año 2012, del Instituto Superior de Educación Público "Honorio Delgado Espinoza", en la que existen plazas vacantes que deben ser cubiertas mediante contrato.

Que, con fecha 05 de agosto del 2013 mediante R.G.R. N° 3478-2013.GREA, se aprueba el Cuadro de Horas para el SEMESTRE PAR 2013 del Instituto Superior de Educación Público "Honorio Delgado Espinoza" Cayma, con un total de 1832 horas lectivas, donde se evidencian plazas vacantes, las mismas que deben ser cubiertas mediante contrato;

Que, el Instituto ha realizado la selección del personal idóneo para cubrir las plazas vacantes de acuerdo a la norma establecida con R.M.N° 503-2012-ED, que aprueba la Directiva N° 018 -2012-MINEDU/SG-OGA-UPER "Normas para la Contratación de Personal docente de Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", y mediante Oficio N° 470, 472-2013-DG/ISEP/HDE, el Director del Instituto, eleva las propuestas a favor del personal docente que cuenta con evaluación favorable para el desempeño docente en el periodo del SEMESTRE PAR 2013 y cumple con todos los requisitos exigidos por la Ordenanza Regional N° 041-2008-Arequipa;

Estando a la propuesta presentada, lo decretado por la Coordinación de Personal, y;

De conformidad con la Ley 28044 Ley General de Educación, Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27967, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Leyes 27444,D.Ley 25762, modificada por la Ley 26510 Organización del Ministerio de Educación, D.S.015-2002-ED,Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local , R.S. N° 204-2002-ED, Ley 29394, R.M. N° 503-2012-ED que aprueba la Directiva N° 018-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER, Ordenanza Regional N° 041-2008-Arequipa,R.S. .0298-96-DREA, Ley de Presupuesto N° 29951 para el año Fiscal 2013 Ley N° 29944, D.S. N° 004-2013-ED y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

I.- APROBAR EL CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES del personal docente del Instituto Superior de Educación Público "Honorio Delgado Espinoza"-Cayma, a partir del 03 de agosto al 31 de diciembre del 2013, que se indica a continuación:

1) APELLIDOS Y NOMBRES

D.N.I. CODIGO MODULAR : CALDERON CHAVEZ, Elia Luz
FECHA DE NACIMIENTO : 29597113 - 1029597113
CARGO-JORNADA LABORAL : Arequipa, 23-11-1966
TITULO/ESPECIALIDAD : Docente de 40 horas. 23 hrs. lectivas y 17 hrs. no lectivas
NIVEL REMUNERATIVO : Licenciada en Administración, N° 18259-UNSA
VACANCIA : Equivalente al III Nivel Magisterial – 40 horas
VIGENCIA : Encargatura de Julio Roberto Ángel Aguilar López, según R.G.R. N° 701-2013
REGIMEN DE PENSIONES : Del 03 de agosto al 31 de diciembre 2013 -
DIRECCIÓN : AFP PROFUTURO, CUSPP 54432ECCDVE001
CODIGO DE PLAZA NEXUS : Calle Suiza N° 207 Los Rosales / Jacobo Hunter
: 111211C371A5

2) APELLIDOS Y NOMBRES

D.N.I. CODIGO MODULAR : QUISPE CURASI, Zoraida Jazmine
FECHA DE NACIMIENTO : 29603074 - 1029603074
CARGO-JORNADA LABORAL : Arequipa, 20-02-1972
TITULO/ESPECIALIDAD : Docente de 40 horas. 24 hrs. lectivas y 16 hrs.no lectivas
NIVEL REMUNERATIVO : Licenciada en Nutrición Humana UNSA, Bachiller Educación
VACANCIA : Equivalente al III Nivel Magisterial – 40 horas
VIGENCIA : Cuadro de Horas R.G.R. N° 3478-2013
REGIMEN DE PENSIONES : Del 03 de agosto al 31 de diciembre 2013
DIRECCIÓN : AFP INTEGRA, CUSPP N° 563470ZQCSA6
CODIGO DE PLAZA NEXUS : Calle Francisco Bolognesi 209, Bellapampa / Socabaya
: 111211C301A8



Resolución Gerencial Regional

Arequipa,

06 AGO. 2013

23) APELLIDOS Y NOMBRES

D.N.I. CODIGO MODULAR

FECHA DE NACIMIENTO

CARGO-JORNADA LABORAL

TITULO/ESPECIALIDAD

NIVEL REMUNERATIVO

VACANCIA

VIGENCIA

REGIMEN DE PENSIONES

DIRECCIÓN

CODIGO DE PLAZA NEXUS

: APAZA RUELAS, Nilda Martha

: 29412803 - 1029412803

: Arequipa, 14-06-1970

: Docente de 18 horas Lectivas

: Lic. Educ. Lengua, Literat. Filosofia N° 161607-P-DREA

: Equivalente al III Nivel Magisterial

: Cuadro de Horas R.G.R.N°. 3478-2013

: Del 03 de agosto al 31 de diciembre 2013

: D.L. 19990

: Chapi Chico Mz. B, Lt. 20 / Miraflores

: Bolsa de Horas

24) APELLIDOS Y NOMBRES

D.N.I. CODIGO MODULAR

FECHA DE NACIMIENTO

CARGO-JORNADA LABORAL

TITULO/ESPECIALIDAD

NIVEL REMUNERATIVO

VACANCIA

VIGENCIA

REGIMEN DE PENSIONES

DIRECCIÓN

CODIGO DE PLAZA NEXUS

: PAMPA CONDORI, Guillermo

: 29502765 - 1029502765

: Arequipa, 25-06-1958

: Docente de 40 horas. 19 hrs. lectivas y 21 hrs. no lectivas

: Ingeniero Químico, N° 34786- UNSA

: Equivalente al III Nivel Magisterial – 40 horas

: Cuadro de Horas R.G.R.N°. 3478-2013

: Del 03 de agosto al 31 de diciembre 2013

: AFP HORIZONTE, CUSPP 533591GCPD3

: Siglo XX N° 102 / Cercado

: 111211C361A6

25) APELLIDOS Y NOMBRES

D.N.I. CODIGO MODULAR

FECHA DE NACIMIENTO

CARGO-JORNADA LABORAL

TITULO/ESPECIALIDAD

NIVEL REMUNERATIVO

VACANCIA

VIGENCIA

REGIMEN DE PENSIONES

DIRECCIÓN

CODIGO DE PLAZA NEXUS

: RODRIGUEZ SEGOVIA, Delma Milagros

: 29579710 - 1029579710

: Arequipa, 28-10-1971

: Docente de 18 horas Lectivas

: Prof. Educ. Sec. Espec. Idiomas, N° 10395-P-DREA

: Equivalente al III Nivel Magisterial

: Cuadro de Horas R.G.R.N°. 3478-2013

: Del 03 de agosto al 31 de diciembre 2013

: AFP PRIMA, CUSPP 562320DRSRO4

: Calle América 518 / Mariano Melgar

: Bolsa de Horas

26) APELLIDOS Y NOMBRES

D.N.I. CODIGO MODULAR

FECHA DE NACIMIENTO

CARGO-JORNADA LABORAL

TITULO/ESPECIALIDAD

NIVEL REMUNERATIVO

VACANCIA

VIGENCIA

REGIMEN DE PENSIONES

DIRECCIÓN

CODIGO DE PLAZA NEXUS

: ZUÑIGA BENAVIDES, Maritza Angélica

: 29541171 - 1029541171

: Arequipa, 28-02-1969

: Docente de 40 horas. 18 hrs. lectivas y 22 hrs. no lectivas

: Lic. Educ. Espec. Ciencias Sociales, N° 09765-P-DREA

: Equivalente al III Nivel Magisterial – 40 horas

: Encargatura de Héctor Fidel Arroyo Chávez, según R.G.R. N° 701-2013

: Del 03 de agosto al 31 de diciembre 2013

: AFP HORIZONTE, CUSPP

: Urb. Tasahuayo G-16 / José Luis Bustamante y Rivero

: 111211C391A9

27) APELLIDOS Y NOMBRES

D.N.I. CODIGO MODULAR

FECHA DE NACIMIENTO

CARGO-JORNADA LABORAL

TITULO/ESPECIALIDAD

NIVEL REMUNERATIVO

VACANCIA

VIGENCIA

REGIMEN DE PENSIONES

DIRECCIÓN

CODIGO DE PLAZA NEXUS

: LÓPEZ SALAS, Richard Wilber

: 29529478 - 1029529478

: Arequipa, 07-04-1968

: Docente de 40 horas. 18 hrs. lectivas y 22 hrs. no lectivas

: Lic. Educ. Espec. Computación e Informática, N°93672-P-DDOO

: Equivalente al III Nivel Magisterial – 40 horas

: Cuadro de Horas R.G.R.N°. 3478-2013

: Del 03 de agosto al 31 de diciembre 2013

: AFP INTEGRA, CUSPP 549331RLSEAT

: Coop. V.A. Belaúnde B-14 / Yanahuara

: 111212C311A4



Resolución Gerencial Regional N° 1217

Arequipa, 08 MAR. 2013

Visto el Expediente N° 05878 presentado por el Instituto Superior de Educación Pública "Honorio Delgado Espinoza" de Arequipa, referente a propuestas de contrato de personal docente para el Semestre Ímpar 2013;

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.G.R.N° 0711 de fecha 25-02-2013 se aprueba el Cuadro de Distribución de Horas Semestre Ímpar 2013 del INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA "HONORIO DELGADO ESPINOZA" de Arequipa, con un total de 1 832 lectivas distribuidas entre el personal jerárquico y docentes nombrados; estableciéndose 09 plazas jerárquicas vacantes para ser cubiertas mediante encargatura, 18 Docentes Contratados con 40 horas y 06 docentes contratados para Bolsa de Horas;

Que, para cubrir las plazas vacantes, el Director del Instituto está elevando las propuestas de contrato del personal docente que ha sido evaluado y calificado en aplicación de lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 41 y del nuevo personal que ha sido seleccionado en aplicación de lo dispuesto en la R.J.N° 0503-2012-ED que aprueba la Directiva N° 018-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER;

Estando a las propuestas presentadas, lo decretado por la Coordinación de Personal; y

De conformidad con la Ley 28044 Ley General de Educación, Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27967, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Leyes 27444, D. Ley 25762, modificada por la Ley 26510 Organización del Ministerio de Educación, D.S. 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, R.S. N° 204-2002-ED, Ley 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Ley 24029, su modificatoria la Ley 25212, D.S.N° 019-90-ED, Ley 29394, D.S.N° 004-2010-ED, R.M.N° 0296-2010-ED, Ordenanza Regional N° 041-Arequipa, RM.N° 0503-2012-ED y demás normas conexas

SE RESUELVE:

I. APROBAR CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES de Personal Docente para el INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICO ^HONORIO DELGADO ESPINOZA^ de Arequipa, en la forma que se indica a continuación

1. APELLIDOS Y NOMBRES
D.N.I. CODIGO MODULAR
FECHA DE NACIMIENTO
CARGO-JORNADA LABORAL
TITULO/ESPECIALIDAD
NIVEL REMUNERATIVO
VACANCIA
VIGENCIA
REGIMEN DE PENSIONES
DIRECCIÓN
CODIGO DE PLAZA NEXUS

: VILLALBA ROBLES, Giancarlo Augusto
: 30674063 - 1030674063
: Arequipa, 14-06-1976
: Docente de 40 horas. 20 hrs.Lectivas y 20 hrs.no lectivas
: Prof. Educac. Fisica, N°23345-P-DREA
: Equivalente al III Nivel Magisterial – 40 horas
: Encargatura de Elva Edith Demmanuel Cencia, según R.G.R. N° 701-2013
: Del 04 de marzo al 02 de agosto 2013
: AFP HORIZONTE, CUSPP 579231GURLL3
: Alto Libertad N° 303 / Cerro Colorado
: 111211C381A9

2. APELLIDOS Y NOMBRES
D.N.I. CODIGO MODULAR
FECHA DE NACIMIENTO
CARGO-JORNADA LABORAL
TITULO/ESPECIALIDAD
NIVEL REMUNERATIVO
VACANCIA
VIGENCIA
REGIMEN DE PENSIONES
DIRECCIÓN
CODIGO DE PLAZA NEXUS

: ZUÑIGA BENAVIDES, Maritza Angélica
: 29541171 - 1029541171
: Arequipa, 28-02-1969
: Docente de 40 horas. 20 hrs.Lectivas y 20 hrs.no lectivas
: Lic.Educ.Espec.Ciencias Sociales, N° 09765-P-DREA
: Equivalente al III Nivel Magisterial – 40 horas
: Encargatura de Héctor Fidel Arroyo Chávez, según R.G.R. N° 701-2013
: Del 04 de marzo al 02 de agosto 2013
: AFP HORIZONTE, CUSPP
: Urb. Mariscal Castilla, Ugarte N° 108 / Cerro Colorado
: 111211C391A9



Resolución Gerencial Regional

1217

08 MAR. 2013



18. APELLIDOS Y NOMBRES
D.N.I. CODIGO MODULAR
FECHA DE NACIMIENTO
CARGO-JORNADA LABORAL
TITULO/ESPECIALIDAD
NIVEL REMUNERATIVO
VACANCIA
VIGENCIA
REGIMEN DE PENSIONES
DIRECCIÓN
CODIGO DE PLAZA NEXUS

: LÓPEZ SALAS, Richard Wilber
: 29529478 - 1029529478
: Arequipa, 06-05-1958
: Docente de 40 horas. 20 hrs.Lectivas y 20 hrs.no lectivas
: Lic.Educ.Espec.Computación e Informática,N°93672-P-DDOO
: Equivalente al III Nivel Magisterial – 40 horas
: Cuadro de Horas R.G.R. N° 0711-2013
: Del 04 de marzo al 02 de agosto 2013
: AFP UNION VIDA, CUSPP 526691PMCHQ2
: Av. Kennedy N° 806 / Paucarpata
: 111212C311A4

19. APELLIDOS Y NOMBRES
D.N.I. CODIGO MODULAR
FECHA DE NACIMIENTO
CARGO-JORNADA LABORAL
TITULO/ESPECIALIDAD
NIVEL REMUNERATIVO
VACANCIA
VIGENCIA
REGIMEN DE PENSIONES
DIRECCIÓN
CODIGO DE PLAZA NEXUS

: GOMEZ GUZMAN, Renzo
: 29601345 - 1029601345
: Arequipa, 08-08-1971
: Docente de 40 horas. 20 hrs.Lectivas y 20 hrs.no lectivas
: Lic. Adm. de Empresas N° 012922 UCSM
: Equivalente al III Nivel Magisterial – 40 horas
: Cuadro de Horas R.G.R. N° 0711-2013
: Del 04 de marzo al 02 de agosto 2013
: AFP INTEGRA, CUSPP 5561511RGGEMO
: Urb. Santa Rosa de Lima N° 6 / Cerro Colorado
: 111212C311A1

20. APELLIDOS Y NOMBRES
D.N.I. CODIGO MODULAR
FECHA DE NACIMIENTO
CARGO-JORNADA LABORAL
TITULO/ESPECIALIDAD
NIVEL REMUNERATIVO
VACANCIA
VIGENCIA
REGIMEN DE PENSIONES
DIRECCIÓN
CODIGO DE PLAZA NEXUS

: MENDOZA PARIAPAZA, Marilin Margareth
: 44253938 - 1044253938
: Arequipa, 07-10-1986
: Docente de 24 horas Lectivas
: Profesional Técnico en Mecánica de Producción
: Equivalente al III Nivel Magisterial
: Cuadro de Horas R.G.R. N° 0711-2013
: Del 04 de marzo al 02 de agosto 2013
: AFP INTEGRA, CUSPP 256571MFGNC9
: Av. Sepúlveda N° 137 / Miraflores
: Bolsa de Horas

21. APELLIDOS Y NOMBRES
D.N.I. CODIGO MODULAR
FECHA DE NACIMIENTO
CARGO-JORNADA LABORAL
TITULO/ESPECIALIDAD
NIVEL REMUNERATIVO
VACANCIA
VIGENCIA
REGIMEN DE PENSIONES
DIRECCIÓN
CODIGO DE PLAZA NEXUS

: RODRIGUEZ SEGOVIA, Delma Milagros
: 29579710 - 1029579710
: Arequipa, 28-10-1974
: Docente de 20 horas Lectivas
: Prof.Educ.Sec.Espec. Idiomas, N° 10395-P-DREA
: Equivalente al III Nivel Magisterial
: Cuadro de Horas R.G.R. N° 0711-2013
: Del 04 de marzo al 02 de agosto 2013
: AFP PRIMA, CUSPP 562320DRSRO4
: Calle Nazca N° 305, San Martin de Socabaya
: Bolsa de Horas

22. APELLIDOS Y NOMBRES
D.N.I. CODIGO MODULAR
FECHA DE NACIMIENTO
CARGO-JORNADA LABORAL
TITULO/ESPECIALIDAD
NIVEL REMUNERATIVO
VACANCIA
VIGENCIA
REGIMEN DE PENSIONES
DIRECCIÓN
CODIGO DE PLAZA NEXUS

: APAZA RUELAS, Nilda Martha
: 29412803 - 1029412803
: Arequipa, 28-10-1974
: Docente de 18 horas Lectivas
: Lic.Educ.Lengua,Literat.Filosofia N° 161607-P-DREA
: Equivalente al III Nivel Magisterial
: Cuadro de Horas R.G.R. N° 0711-2013
: Del 04 de marzo al 02 de agosto 2013
: D.L. 19990
: Chapi Chico Mz. B, Lt. 20 / Miraflores
: Bolsa de Horas

Resolución Gerencial Regional N° 1217

08 MAR. 2013

II. DISPONER, que los contratos quedan resueltos por incumplimiento de funciones, inasistencias continuas, procesos administrativos de naturaleza disciplinaria, racionalización, reubicación, reasignación y/o cualquier forma de desplazamiento de personal docente nombrado.

Afectese el egreso a la cadena presupuestal correspondiente al Sector 01 Presidencia del Consejo de Ministros, Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa, U.E. 300 Educación Arequipa, SIAF 0074, Programa Presupuestal 0107, Producto 3.000389, Actividad 5.003152, Función 22, División Funcional 048, Grupo Funcional 0108, Meta 0001 Fuente de Financiamiento 00, Clasificador de Gasto 21.12.12 del Presupuesto Anual 2013

Registrese y Comuníquese,

Dr. PEDRO MANUEL FLORES MELGAR
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

P-691
PMFM/GREA
LMBB/COPER

Lo que transcribe a Ud para su
conocimiento y fines pertinentes

LIC. LELIS MARGOT BUSTAMANTE BEJARANO
SECRETARIA GENERAL
C.M. 1029279420
Gerencia Regional de Educación



Resolución Gerencial Regional 2092

Arequipa, 22 MAR. 2012

Visto, el expediente N° 06954-2012, presentado por el Director del Instituto Superior de Educación Público "Honorio Delgado Espinoza" Arequipa, referente a propuesta de contrato correspondientes al Año Académico 2012 - Ciclo Impar,

CONSIDERANDO:

Que, con la R.G.R. N° 6343-2011-GREA se aprueba el PAP del año 2011 del Instituto Superior de Educación Público "Honorio Delgado Espinoza" Arequipa, en la que existen plazas vacantes que deben ser cubiertas mediante contrato;

Que, con fecha 24 de febrero del 2012 mediante R.G.R. N° 1224-2012-GREA, se aprueba el cuadro de horas para el semestre impar del Instituto Superior de Educación Público "Honorio Delgado Espinoza" Arequipa; con un total de 1,832 horas lectivas, donde se evidencian plazas vacantes, las mismas que deben ser cubiertas mediante contrato; el Director del Instituto eleva las propuestas a favor del personal docente que cuenta con evaluación favorable de desempeño del año 2011 y cumple con todos los requisitos exigidos por la Ordenanza Regional N° 041-2008-AREQUIPA;

Estando a la propuesta presentada, lo decretado por la Coordinación de Personal de Gerencia Regional de Educación Arequipa;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27967, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27444, D. Ley 25762, modificada por la Ley 26510 Organización del Ministerio de Educación, D.S. 015-2002-ED, Reglamento de Organización y funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, R.S. N° 204-2002-ED, Ley 29394, D.S. N° 004-2010-ED, R.M. N° 0023-2010-ED, R.M. N° 0296-2010-ED, R.J. N° 0452-2010-ED que aprueba la Directiva N° 022-ME/SG-OGA-UPER "Normas que regulan la selección de personal para la Encargatura en Puesto y Funciones de los Institutos y Escuelas Nacionales de Educación Superior", R.J. N° 0898-2010-ED, R.J. 1053-2011-ED, R.D. N° 1067-2010-ED, R.D. N° 1071-2010-ED, Ordenanza Regional N° 010-2007-AREQUIPA, Ordenanza Regional N° 041-2008-AREQUIPA, R.S. 0298-96-DREA, Ley de Presupuesto N° 29812 para el año fiscal 2012 y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

1. APROBAR EL CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES del personal del Instituto Superior de Educación Público "Honorio Delgado Espinoza" - Arequipa, con vigencia a partir de la expedición de la presente resolución al 03 de Agosto del 2012, que se indica a continuación:

1. APELLIDOS Y NOMBRES : COLQUE CARCAUSTO, Luigi Víctor
DNI : 29413580 CODIGO MODULAR : 1029413580
SEXO : Masculino FECHA DE NACIMIENTO : 13/11/1970
DIRECCIÓN : Av. Goyeneche 2816, Miraflores
TITULO / ESPECIALIDAD : Ingeniero de Sistemas N° 013146, UCSM
NIVEL REMUNERATIVO : Equivalente al III nivel
CARGO/ JORNADA LABORAL : Docente Estable de 20 horas lectivas/20 horas no lectivas
VACANTE : Cuadro de Horas R.G.R. N° 1224-2012-GREA.
RÉGIMEN DE PENSIONES : AFP PROFUTURO N° 558831LCCCQC3
CÓDIGO DE LA PLAZA : 111212C311A5 AUTOGENERADO : 7011131CQCL003

2. APELLIDOS Y NOMBRES : GOMEZ GUZMAN, Renzo
DNI : 29601345 CODIGO MODULAR : 1029601345
SEXO : Masculino FECHA DE NACIMIENTO : 08/08/1971
DIRECCIÓN : Urb. Santa Rosa de Lima N° 6, C. Colorado
TITULO / ESPECIALIDAD : Lic. Administración de Empresas N° 012922 UCSM
NIVEL REMUNERATIVO : Equivalente al III Nivel
CARGO/ JORNADA LABORAL : Docente Estable 20 horas lectivas /20 horas no lectivas.
VACANTE : Cuadro de Horas R.G.R. N° 1224-2012-GREA.
RÉGIMEN DE PENSIONES : AFP. INTEGRA N° 561511RGGEMO
CÓDIGO DE LA PLAZA : 111212C311A4 AUTOGENERADO : 7108081GEGMR000



Resolución Gerencial Regional 2092

Arequipa, 22 MAR. 2012

13. APELLIDOS Y NOMBRES

DNI

SEXO

DIRECCIÓN

TITULO / ESPECIALIDAD

NIVEL REMUNERATIVO

CARGO/ JORNADA LABORAL

VACANTE

RÉGIMEN DE PENSIONES

AUTOGENERADO

APAZA RUELAS, Nilda

: 29412803 CODIGO MODULAR : 1029412803

: Femenino FECHA DE NACIMIENTO : 14/06/1970

: Chapi Chico Mz B Lte 20 Miraflores

: Lic. Educ. Nº 101607 Espec. Lengua Literatura y Filosofia

: Equivalente al III Nivel

: BOLSA DE HORAS 17 horas lectivas

: Cuadro de Horas R.G.R. Nº 1224-2012-GREA.

: D.L. Nº 19990

: 7006140AZLN003

14. APELLIDOS Y NOMBRES

DNI

SEXO

DIRECCIÓN

TITULO / ESPECIALIDAD

NIVEL REMUNERATIVO

CARGO/ JORNADA LABORAL

VACANTE

RÉGIMEN DE PENSIONES

AUTOGENERADO

BEJAR BRAVO, Teodora

: 29596423 CODIGO MODULAR : 1029596423

: Femenino FECHA DE NACIMIENTO : 01/04/1961

: Av. Paris 301- Hunter

: Prof. Educación Artística

: Equivalente al III Nivel

: BOLSA DE HORAS - 4 horas lectivas.

: Cuadro de Horas R.G.R. Nº 1224-2012-GREA.

: AFP HORIZONTE CUSSP Nº 523700TBAV8

: 6104090BABVT003

APPELLIDOS Y NOMBRES

DNI

SEXO

DIRECCIÓN

TITULO / ESPECIALIDAD

NIVEL REMUNERATIVO

CARGO/ JORNADA LABORAL

VACANTE

RÉGIMEN DE PENSIONES

AUTOGENERADO

RODRIGUEZ SEGOVIA, Delma Milagros

: 29579710 CODIGO MODULAR : 1029579710

: Femenino FECHA DE NACIMIENTO : 28/10/1974

: Calle Nazca 305, Sn. Martín de Socabaya

: P.E.S. Nº 10395-P-DREA, Profesora de Idiomas

: Equivalente al III Nivel

: BOLSA DE HORAS - 10 horas lectivas

: Cuadro de Horas R.G.R. Nº 1224-2012-GREA.

: AFP PRIMA CUSSP Nº 562320DRSRO4

: 7110280RRSOD0000

2. ESTABLECER que los presentes contratos quedarán resueltos por causal de incumplimiento de funciones, inasistencias injustificadas continuas, procesos administrativos de naturaleza disciplinaria, por racionalización, reubicación o reasignación de personal nombrado titular y/o cualquier otra forma de desplazamiento administrativo.

Afectese a la cadena presupuestal correspondiente al: Sector 01 Presidencia del Consejo de Ministros, Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa, U.E. 300 Educación Arequipa, Categoría: Asignaciones Presupuestales que no resultan en productos, Programa Presupuestal: 9002, Productó: 3.999999, Actividad: 5.000673, Función: 22, División Funcional: 048, Grupo Funcional: 0108, Meta: 00001, Finalidad: IS Pedagógicos, Fte. de Fto. 00, Clasificador de Gasto 2.1.12.12 del Presupuesto Anual Vigente.

Regístrate y Comuníquese,



DR. PEDRO MANUEL FLORES MELGAR que transcribo a ud para su
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA





TRANSCRIPCIÓN
DEL ORIGINAL

5399

Resolución Gerencial Regional N° -----

Arequipa,

10 7 AGO. 2012

Visto los Expedientes Nos. 21210, 21586, 21211 y demás documentación adjunta referente a propuestas de contrato de personal docente Semestre Par 2012, para el Instituto Superior de Educación Público "Honorio Delgado Espinoza" de Arequipa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.G.R.Nº 2180 de fecha 28-03-2012 se Encarga el Puesto y Funciones de las plazas jerárquicas del Instituto Superior de Educación Público "Honorio Delgado Espinoza" de Arequipa a personal docente nombrado, motivo por el que se ha producido plazas vacantes dejadas por las Encargaturas que viene asumiendo el personal docente nombrado del Instituto;

Que, con la finalidad de cubrir las plazas vacantes producidas por las encargaturas de los cargos jerárquicos, así como las plazas vacantes presupuestadas aprobadas en Cuadro de Horas y la selección de nuevo personal, el Instituto ha efectuado las evaluaciones correspondientes para la propuesta del personal docente al amparo de lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 041-Arequipa y la selección de nuevo personal al amparo de lo dispuesto en la R.J.Nº 0511-2011-ED para cubrir plazas orgánicas y la Bolsa de Horas;

Estando a las propuestas presentadas, lo aprobado por la Coordinación de Personal; y

De conformidad con la Ley 28044 Ley General de Educación, Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27967, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Leyes 27444, D. Ley 25762, modificada por la Ley 26510 Organización del Ministerio de Educación, D.S. 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, R.S. N° 204-2002-ED, Ley 29394, D.S.Nº 004-2010-ED, R.M.Nº 0023-2010-ED, R.M.Nº 0296-2010-ED, Ley N° 29628, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ordenanza Regional N° 041-Arequipa y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

I. APROBAR, LOS CONTRATOS POR SERVICIOS PERSONALES, para el Instituto Superior de Educación Público "Honorio Delgado Espinoza" de Arequipa, en la forma que se menciona a continuación:

1. APELLIDOS Y NOMBRES

D.N.I.
CÓDIGO MODULAR
FECHA DE NACIMIENTO
CARGO-JORNADA LABORAL
TÍTULO/ESPECIALIDAD
NIVEL REMUNERATIVO
VACANTE
VIGENCIA
AUTOGENERADO
REGIMEN DE PENSIONES
DIRECCION
CÓDIGO DE PLAZA NEXUS

CALDERON CHAVEZ, Elia Luz

29597113
1029597113
Arequipa: 23-11-1966
Docente de 40 horas. 20 hrs lectivas 20 hrs. No lectivas
Licenciado en Administración N° 18259-UNSA
Equivalente al III Nivel Magisterial – 40 horas
Encargatura de Leonell Prado Apaza
A partir del 03 de Agosto al 31 de Diciembre del 2012
661123CDCVE001
AFP PROFUTURO CUSPP 544320ECCDVE001
Suisa N° 207, Hunter
111211C351A6

2. APELLIDOS Y NOMBRES

D.N.I.
CÓDIGO MODULAR
FECHA DE NACIMIENTO
CARGO-JORNADA LABORAL
TÍTULO/ESPECIALIDAD
NIVEL REMUNERATIVO
VACANTE
VIGENCIA
AUTOGENERADO
REGIMEN DE PENSIONES
DIRECCION
CÓDIGO DE PLAZA NEXUS

CALSINA HUARANCA, Fredy Héctor

29629145
1029629145
Arequipa: 19-03-1974
Docente de 40 horas. 20 hrs. Lectivas y 20 hrs no lectivas
P.E.T.Nº 10069 Mecánica Automotriz
Equivalente al III Nivel Magisterial – 40 horas
Encargatura de Oscar Rivera Navarro
A partir del 03 de Agosto al 31 de Diciembre del 2012
No indica
D.L. 19990
Micaela Bastidas N° 119, Ciudad Blanca-Paucarpata
111211C331A3

Resolución Gerencial Regional N°

5399

07 AGO. 2012



23. APELLIDOS Y NOMBRES

D.N.I. CODIGO MODULAR
FECHA DE NACIMIENTO
CARGO-JORNADA LABORAL
TÍTULO/ESPECIALIDAD
NIVEL REMUNERATIVO
VACANTE
VIGENCIA
AUTOGENERADO
REGIMEN DE PENSIONES
DIRECCION
CÓDIGO DE PLAZA NEXUS

APAZA RUELAS, Nilda Martha

29412803 - 1029412803
14-06-1970
Docente de 24 horas Lectivas
Lic.Educ. Lengua ,Literat.Filosofía N° 161607-P-DREA
Equivalente al III Nivel Magisterial – 40 horas
CAP-PAP. Cuadro de Horas II Ciclo RGR. 5262-2012
A partir del 03 de Agosto al 31 de Diciembre del 2012
7006140AZLNO03
D.L. 19990
Chapi Chico Mz.B.Lote 20 – Miraflores
Bolsa de Horas —

24. APELLIDOS Y NOMBRES

D.N.I. CODIGO MODULAR
FECHA DE NACIMIENTO
CARGO-JORNADA LABORAL
TÍTULO/ESPECIALIDAD
NIVEL REMUNERATIVO
VACANTE
VIGENCIA
AUTOGENERADO
REGIMEN DE PENSIONES
DIRECCION
CÓDIGO DE PLAZA NEXUS

RODRIGUEZ SEGOVIA, Delma Milagros

29579710 - 1029579710
28-10-1974
Docente de 16 horas Lectivas
Prof.Educ. Sec. Espec. Idiomas. N° 10395-P-DREA
Equivalente al III Nivel Magisterial – 40 horas
CAP-PAP. Cuadro de Horas II Ciclo RGR. 5262-2012
A partir del 03 de Agosto al 31 de Diciembre del 2012
711028ORRSOD0000
AFP PRIMA CUSSP 562320DRSR04
Calle Nazca N° 305 – San Martín de Socabaya
Bolsa de Horas —

25. APELLIDOS Y NOMBRES

D.N.I. CODIGO MODULAR
FECHA DE NACIMIENTO
CARGO-JORNADA LABORAL
TÍTULO/ESPECIALIDAD
NIVEL REMUNERATIVO
VACANTE
VIGENCIA
REGIMEN DE PENSIONES
DIRECCION
CÓDIGO DE PLAZA NEXUS

CUSICUNA HUAYLLASI, Yuri Javier

40741751 - 1040741751
Arequipa: 03-12-1979
Docente de 40 horas. 20 hrs. Lectivas y 20 hrs no lectivas
Prof.Educ. Téc. Mecánica Automotriz N° 34293-P-GREA
Equivalente al III Nivel Magisterial – 40 horas
Separación Definitiva de Antonio Lazo Salcedo
A partir del 03 de Agosto al 31 de Diciembre del 2012
D.L. 19990
Calle Bolivia 116 Gsmo.José de San Martín-Mno. Melgar
111211C351A0

26. APELLIDOS Y NOMBRES

D.N.I. CODIGO MODULAR
FECHA DE NACIMIENTO
CARGO-JORNADA LABORAL
TÍTULO/ESPECIALIDAD
NIVEL REMUNERATIVO
VACANTE
VIGENCIA
REGIMEN DE PENSIONES
DIRECCION
CÓDIGO DE PLAZA NEXUS

JOSEJ VILCA, Marielena

44535814 - 1044535814
Puno: 25-04-1987
Docente de 40 horas. 20 hrs. Lectivas y 20 hrs no lectivas
Prof.Educ. Téc. Mecánica de Producción N° 32727-P-DREA
Equivalente al III Nivel Magisterial – 40 horas
Cese de Alfredo Granados Tejerina
A partir del 03 de Agosto al 31 de Diciembre del 2012
D.L. 19990
Yura Cono Norte Km.16 F-8
111211C321A0

27. APELLIDOS Y NOMBRES

D.N.I. CODIGO MODULAR
FECHA DE NACIMIENTO
CARGO-JORNADA LABORAL
TÍTULO/ESPECIALIDAD
NIVEL REMUNERATIVO
VACANTE
VIGENCIA
AUTOGENERADO
REGIMEN DE PENSIONES
DIRECCION
CÓDIGO DE PLAZA NEXUS

MENDOZA PARIAPAZA, Marilin Margareth

444253938 - 1044253938
Arequipa: 07-10-1986
Docente de 24 horas Lectivas
Profesional Técnico en Mecánica de Producción
Equivalente al III Nivel Magisterial – 40 horas
CAP-PAP. Cuadro de Horas II Ciclo RGR. 5262-2012
A partir del 03 de Agosto al 31 de Diciembre del 2012
7004011FNGCM004
AFP INTEGRA CUSPP 256571MFGNC9
Prolongación Buenos Aires Mz.C L.13 Cerro Colorado
Bolsa de Horas —

Resolución Gerencial Regional N°

5399

07 AGO. 2012

28. APELLIDOS Y NOMBRES
D.N.I. CODIGO MODULAR
FECHA DE NACIMIENTO
CARGO-JORNADA LABORAL
TÍTULO/ESPECIALIDAD
NIVEL REMUNERATIVO
VACANTE
VIGENCIA
REGIMEN DE PENSIONES
DIRECCION
CÓDIGO DE PLAZA NEXUS

: HUAICOCHEA CASTILLO, Roberto Julio
: 29545709 - 1029545709
: Arequipa: 16-04-1965
: Docente de 40 horas. 20 hrs. Lectivas y 20 hrs no lectivas
: Profesional Técnico Electrónica N° 14783-A-DREA.Bach.Ing.Q
: Equivalente al III Nivel Magisterial – 40 horas
: CAP-PAP. Cuadro de Horas II Ciclo RGR. 5262-2012
: A partir del 03 de Agosto al 31 de Diciembre del 2012
: D.L. 19990
: Avda.Independencia N° 402 Ciudad Mi Trabajo
: 111211C321A4

30. APELLIDOS Y NOMBRES
D.N.I. CODIGO MODULAR
FECHA DE NACIMIENTO
CARGO-JORNADA LABORAL
TÍTULO/ESPECIALIDAD
NIVEL REMUNERATIVO
VACANTE
VIGENCIA
REGIMEN DE PENSIONES
DIRECCION
CÓDIGO DE PLAZA NEXUS

: FERNANDEZ GARCIA, Miguel Marcus
: 29412317 - 1029412317
: Tacna: 01-04-1970
: Docente de 40 horas. 20 hrs. Lectivas y 20 hrs no lectivas
: Profesional Técnico Electricidad N° 006473-P-DREA.
: Equivalente al III Nivel Magisterial – 40 horas
: CAP-PAP. Cuadro de Horas II Ciclo RGR. 5262-2012
: A partir del 03 de Agosto al 31 de Diciembre del 2012
: AFP INTEGRA CUSSP 256571MFGNC9
: Avda. Sepúlveda N° 137 – Miraflores
: 111212C311A0

31. APELLIDOS Y NOMBRES
D.N.I. CODIGO MODULAR
FECHA DE NACIMIENTO
CARGO-JORNADA LABORAL
TÍTULO/ESPECIALIDAD
NIVEL REMUNERATIVO
VACANTE
VIGENCIA
REGIMEN DE PENSIONES
DIRECCION
CÓDIGO DE PLAZA NEXUS

: CAPATINTA GUERRA, Holger Stalin
: 30675395 - 1030675395
: Cusco: 28-05-1974
: Docente de 40 horas. 20 hrs. Lectivas y 20 hrs no lectivas
: Lic.Educ.Espec. Mecánica Automotriz N° 3183-2011-SG-UJCM
: Equivalente al III Nivel Magisterial – 40 horas
: Cese de Hernan Cornejo Ramos
: A partir del 03 de Agosto al 31 de Diciembre del 2012
: D.L. 19990
: Pasaje Toro N° 107 – Acequia Alta – Cayma
: 111211C361A4

II. DISPONER, que los contratos quedan resueltos por incumplimiento de funciones, inasistencias continuas, procesos administrativos de naturaleza disciplinaria, racionalización, reubicación o reasignación de y/o cualquier forma de desplazamiento de personal nombrado.

Afectese el egreso a la cadena presupuestal correspondiente al Sector 01 Presidencia del Consejo de Ministros, Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa, U.E. 300 Educación Arequipa, Categoría Asignaciones Presupuestales que no resultan en productos, SIAF 0059, Programa Presupuestal 9002, Producto 3.999999, Actividad 5.000673, Función 22, División Funcional 048, Grupo Funcional 0108, Meta 0001 Fuente de Financiamiento 00, Clasificador de Gasto 21.12.12 del Presupuesto Anual 2012.

Regístrate y Comuníquese.,



DE PEDRO MANUEL FLORES MELGAR.
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Lo que transcribo a ud para su conocimiento y fines pertinentes

P-2875

PMFM/GREA
NRA/COPER
EAII/LBB



LIC. LELIS MARGOT BUSTAMANTE BEJARANO
SECRETARIA GENERAL
C.M. 1029279420
Gerencia Regional de Educación
Arequipa



ORIGINAL



Resolución Gerencial Regional N° 5124

Arequipa, 22 SET. 2011

Visto el Expediente N° 22380, Oficio N° 0535-2011-DG.ISEP.HDE. Oficio N° 1781-2011-GRA/GRE-OAD-COPER y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el Director del Instituto de Educación Superior Público "Honorio Delgado Espinoza" de Arequipa, ha efectuado una convocatoria a concurso para cubrir la plaza de Secretario Académico por renuncia a la Encargatura a esa plaza jerárquica de la Docente Estable Débora Díaz Flores, según RGR. 2842-2011;

Que, al no haberse presentado postulantes y con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio educativo, el Director propone al Docente Estable José Fabio Salas Valenzuela para ocupar dicho cargo, teniendo en cuenta sus experiencias anteriores;

Que, asimismo, en aplicación de la Ordenanza Regional N° 041, propone a la Docente Nilda Martha Apaza Ruelas en reemplazo por Encargatura del Docente José Fabio Salas Valenzuela, docente que estuvo en el Semestre Impar en reemplazo por Encargatura de la Docente Débora Díaz Flores, consecuentemente; debe efectuarse las acciones de personal que corresponde a cada caso;

Estando a las propuestas presentadas, a lo dispuesto por la Coordinación de Personal; y

De conformidad con Ley 28044 Ley General de Educación, Ley 28411; Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización ; Ley 28926, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; D.Ley 25762 modificada por la Ley 26510 Organización del Ministerio de Educación; Ley N° 29626, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011; D.S.N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, R.S.N° 204-2002-ED, Leyes Nos. 27444, Leyes 24029, 25212, D.S.N° 019-90-ED, R.J.N° 0452-2010-ED, Leyes 28118 y 28641, Ley 27911, Ley 23211, Ley 29394, Ley 26771 la Ordenanza Regional N° 010-Arequipa, Ordenanza Regional N° 041-Arequipa, R.D.N° 0298-96-DREA, Ordenanza Regional N° 132-Arequipa y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

I. DAR POR CONCLUIDO, a partir del 22 de Agosto del 2011, el Numeral 1.01 de la R.G.R.N° 2842 de fecha 20 de Junio del 2011, que dispone la Encargatura de Puesto y Funciones como Secretaria Académica del Instituto Superior de Educación Público "Honorio Delgado Espinoza" de Arequipa a la Docente Estable Débora Díaz Flores, al haber presentado su renuncia.

II. ENCARGAR, el PUESTO Y FUNCIONES de la plaza jerárquica vacante del Instituto Superior de Educación Público "Honorio Delgado Espinoza", a partir del 23 de Agosto al 31 de Diciembre del 2011, en la forma que se indica a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	ENCARGATURA
01	SALAS VALENZUELA, José Fabio (CM. 1029524777)	Docente Estable – 40 Horas Código Nexus: 111211C331A4	Secretaría Académica – 40 horas Sin Dictado Código Nexus: 111212C331A9

Resolución Gerencial Regional IV 5124

22 SET 2011

III. APROBAR LOS CONTRATOS POR SERVICIOS PERSONALES de Personal Docente para el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Honorio Delgado Espinoza" de Arequipa, en la forma que se indica a continuación:

01. APELLIDOS Y NOMBRES

CARGO/ JORNADA LABORAL

D. N. I.

CÓDIGO MODULAR

DIRECCIÓN

FECHA DE NACIMIENTO

TÍTULO/ ESPECIALIDAD

NIVEL REMUNERATIVO

VIGENCIA

VACANCIA

RÉGIMEN DE PENSIONES

AUTOGENERADO

CÓDIGO PLAZA NEXUS

APAZA RUELAS, Nilda Martha

Docente de 40 horas.

29412803

1029412803

Chapi Chico, Mz.B.Lote 20-Miraflores

Arequipa: 14-06-1970

Lic.Educ.Nº 10167. Espec. Lengua, Literatura Filos
III NIVEL

Del 06 de Agosto al 31 de Diciembre 2011

Encargatura de Débora Díaz Flores y José Fabio Salas
Valenzuela.

D.L. 19990

7006140AZRLN003

111211C331A4

IV.- DISPONER, que la encargatura y el contrato quedan resueltos por causal de incumplimiento de funciones, inasistencias continuas, procesos administrativos de naturaleza disciplinaria, racionalización, reubicación o reasignación de personal nombrado titular y/o cualquier otra forma de desplazamiento administrativo de personal nombrado.

Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente al: Sector 01 Presidencia del Consejo de Ministros, Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa, U.E. 300 Educación Arequipa, Función 22; Programa 048, Sub Programa 0108, Actividad 1.000201, Componente 3.000498, Código Finalidad 00607, Meta 00001, Fte. de Fto.00, Clasificador de gasto 2.1.12.12 del Presupuesto Anual Vigente.

Registrese y Comuníquese,



MARIA FLORENCIA CONCHA DE ALARCON
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA



Lic. Imelda Málaga de Mendoza
Código Medular 1629256087
SECRETARIA GENERAL
Gerencia Regional de Educación
AREQUIPA

P-3009
MFCdA/GREA
HCHCH/COPER
EAII/LBB



ORIGINAL

1441

Resolución Gerencial Regional N° -----

Arequipa,

05 ABR. 2011

Visto el Expediente No. 10468 presentado por el Instituto Superior de Educación Público "Honorio Delgado Espinoza" de Arequipa, referentes a propuestas de contratos docentes en plazas vacantes por Encargaturas, plazas orgánicas y por Bolsa de Horas;

CONSIDERANDO:

Que, dentro del marco de adecuación de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos a la Ley 29394, mediante R.G.R.Nº 1179 de fecha 21-03-2011 se Aprueba el Cuadro de Horas del Instituto Superior Público "Honorio Delgado Espinoza" de Arequipa, con un total de un total de 1 832 horas lectivas aprobadas, distribuidas de la siguiente manera: 01 Director General: Dicta 04 horas; 01 Jefe de Unidad Académica: Sin dictado, 01 Secretario Académico: Sin dictado, 01 Jefe de Unidad Administrativa: Sin dictado; 01 Jefe de Área Académica de Administración de Servicios de Hostelería: Dicta 11 horas; 01 Jefe de Área Académica de Contabilidad: Dicta 12 horas; 01 Jefe de Área Académica de Mecánica Automotriz: Dicta 14 horas; 01 Jefe de Área Académica de Mecánica de Producción: Dicta 11 horas; 01 Jefe de Área de Metalurgia-Química Industrial: Dicta 11 horas; 01 Jefe de Área Académica de Computación e Informática: Dicta 12 horas; 01 Jefe de Área Académica de Electrotecnia-Electrónica Industrial: Dicta 10 horas; 01 Jefe de Producción: Dicta 06 horas; 01 Jefe de Área de Computación e Informática Pedagógico: Dicta 06 horas; 67 docentes nombrados con 40 horas: Dictan 1 340 horas; 02 Docentes Nombrados de 30 horas: Dictan 36 horas; 14 plazas vacantes de 40 horas: con el dictado de 294 horas, una Bolsa de 62 horas;

Que, para cubrir las plazas vacantes, el Instituto eleva las propuestas de contrato en aplicación de lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 041-Arequipa, por lo que solicita se expida la correspondiente Resolución aprobando los contratos propuestos;

Estando a las propuestas presentadas, lo decretado por la Coordinación de Personal; y

De conformidad con la Ley 28044 Ley General de Educación, Ley 28411; ley General del sistema Nacional de Presupuesto; Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 28926, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; D. Ley 25762 modificada por la Ley 26510 Organización del Ministerio de Educación; Ley N° 29626, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011; D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local R.S.N° 204 - 2002 -ED, Leyes Nos 27444, 24029, 25212, D.S.N° 019-90-ED, R.M.N° 023-2001-ED, La R.J.N° 1234-2006-ED que aprueba la Directiva N° 131-2006-ED, R.J.N° 511-2011-ED, las Ordenanzas Regionales Nos. 010, 041 y 132-Arequipa, R.D. 0298-98-DREA y demás normas conexas,

SE RESUELVE:

I. APROBAR EL CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES; de personal docente para el Instituto de Educación Superior Público "Honorio Delgado Espinoza" de Arequipa, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al 05 de Agosto del 2011, en la forma que se detalla a continuación:

01. APELLIDOS Y NOMBRES
CARGO/JORNADA LABORAL
CODIGO MODULAR
TITULO/ESPECIALIDAD
NIVEL REMUNERATIVO
VACANCIA
D.N.I. N°
SISTEMA DE PENSION O AFP
AUTOGENERADO
N° Y CODIGO DE LA PLAZA
DOMICILIO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

- : APAZA RUELAS, Nilda Martha
: Profesor de 20 horas lectivas /20 Horas no lectivas
: 1029412803
: Lic. Educ. N° 10167, Esp.Lengua, Literatura y Filosofía
: Equivalente al III Nivel
: Reemplazo Encargatura de Débora Díaz Flores
: 29412803
: D.L 19990
: 7006140AZRLN003
: 111211C381A6
: Chapi Chico, Mz.B, Lote 20, Miraflores
: Arequipa, 1970-06-14

05 ABR. 2011

1441

22. APELLIDOS Y NOMBRES

CARGO/JORNADA LABORAL
CÓDIGO MODULAR
TÍTULO/ESPECIALIDAD
NIVEL REMUNERATIVO
VACANCIA
D.N.I.
SISTEMA DE PENSION
AUTOGENERADO
Nº Y CÓDIGO DE LA PLAZA
DOMICILIO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

: GAMERO CONTRERAS, Jorge Andrés
: Bolsa de Horas - 18
: 1041087172
: P.E.T. Computación e Informática
: Equivalente al III Nivel
: Cuadro de Horas aprobado por R.G.R.Nº 1179-2011
: 41087172
: AFP HORIZONTE -CUSSP 596581JGCET8
: No indica
: Bolsa de Horas
: Calle Brasil 400, Hunter
: Arequipa, 15-03-1981

23. APELLIDOS Y NOMBRES

CARGO/JORNADA LABORAL
CÓDIGO MODULAR
TÍTULO/ESPECIALIDAD
NIVEL REMUNERATIVO
VACANCIA
D.N.I.
SISTEMA DE PENSIONES O AFP
AUTOGENERADO
Nº Y CÓDIGO DE LA PLAZA
DOMICILIO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

: RODRIGUEZ SEGOVIA, Delma Milagros
: Bolsa de Horas - 10
: 1029579710
: P.E.S. Nº 10395-P-DREA, Profesora de Idiomas
: Equivalente al III Nivel
: Cuadro de Horas aprobado por R.G.R.Nº 1179-2011
: 29579710
: AFP PRIMA Nº 562320DRSRO4
: 7110280RRSOD0000
: Bolsa de Horas
: Calle Nazca 305, Sn. Martín de Socabaya
: Arequipa, 1974-10-28

24. APELLIDOS Y NOMBRES

CARGO/JORNADA LABORAL
CÓDIGO MODULAR
TÍTULO/ESPECIALIDAD
NIVEL REMUNERATIVO
VIGENCIA
VACANCIA
D.N.I.
SISTEMA DE PENSION O AFP
AUTOGENERADO
Nº Y CÓDIGO DE LA PLAZA
DOMICILIO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

: VILLALBA ROBLES, Giancarlo Augusto
: Bolsa de Horas - 12
: 1030674063
: Profesor de Educación Física
: Equivalente al III Nivel
: Del 01 de abril al 05 de agosto 2011
: Cuadro de Horas aprobado por R.G.R.Nº 1179-2011
: 30674063
: AFP HORIZONTE 579231GURLL3
: No indica
: Bolsa de Horas
: Alto Libertad 303, Cerro Colorado
: Arequipa, 14-06-1976

25. APELLIDOS Y NOMBRES

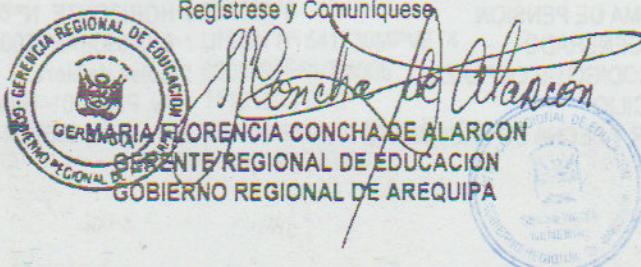
CARGO/JORNADA LABORAL
CÓDIGO MODULAR
TÍTULO/ESPECIALIDAD
NIVEL REMUNERATIVO
VACANCIA
D.N.I.
SISTEMA DE PENSION O AFP
AUTOGENERADO
Nº Y CÓDIGO DE LA PLAZA
DOMICILIO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

: ZÚÑIGA BENAVIDES, Maritza Angélica
: Bolsa de Horas - 14
: 1029541171
: Lic Educ. Espec. Ciencias Sociales. Nº 09765-P-DREA,
: Equivalente al III Nivel
: Cuadro de Horas aprobado por R.G.R.Nº 1179-2011
: 29541171
: HORIZONTE Nº 552600MZBLA4
: 6902280ZIBAM008
: Bolsa de Horas
: Urb. Mariscal Castilla, Calle Ugarte 108, C. Colorado
: Arequipa, 1969-02-28

II. ESTABLECER, que los presentes contratos quedan resueltos por causal de incumplimiento de funciones, inasistencias injustificadas continuas, procesos administrativos de naturaleza disciplinaria , por racionalización, reubicación o reasignación del personal titular y/o cualquier otra forma de desplazamiento docente y/o Jerárquico.

El egreso que origine la presente Resolución afectará a las Asignaciones correspondientes del Sector 01 PCM, Pliego 443-GRA , Unidad Ejecutora 300 EA, Función 22, Programa 048, Sub Programa 0108, Actividad 1.000201, Componente 3.000498, Código Finalidad 00607, Meta 00001, Clasificador del Gasto 2.1.12.12 del presupuesto anual vigente.

Regístrate y Comuníquese



LIC. CLEMENCIA ROLAS BAREZ
C.M. 102261835
Secretaria General
Gerencia Regional de Educación
Arequipa

P-936
FCdA/GREA
NRZ/COPER
LBB/EAPII



4237

Resolución Gerencial Regional N°

Arequipa,

02 AGO. 2010

Visto, los expedientes Nros. 16336, 18369 y demás documentos adjuntos referentes a propuesta de contratos de personal docente para el II Semestre Par año académico 2010, presentado por el Director del Instituto Superior Público "Honorio Delgado Espinoza" de Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, por R.G.R. 4054 de fecha 20.07.2010 se aprueba el cuadro de Distribución de horas de clases 201 ciclo Par del Instituto Superior de Educación Público Honorio Delgado Espinoza de Arequipa, con un total de 1832 horas lectivas de clase, distribuidas de la siguiente manera: 01 Director General: 00 horas; 02 Jefes de Unidad Académica: 06 horas; 01 Secretaria Académica: 00 horas; 01 Jefe de Área Académica de Administración de Servicios de Hostelería: 14 horas; 01 Jefe de Área de Académica de Contabilidad: 12 horas; 01 Jefe de Área Académica de Mecánica Automotriz, 11 horas; 01 Jefe de Área Académica de Mecánica de Producción: 10 horas; 01 Jefe de Área Académica de Metalurgia: 10 horas, 01 Jefe de Área Académica de computación e Informática: 12 horas; 01 Jefe Área académica de Electrónica: 10 horas; 01 Jefe de Área de Producción: 06 horas; 67 docentes nombrados con 40 horas: 1340 horas; 03 docentes nombrados con 30 horas: 57 horas; 12 docentes contratados con 40 horas: 240 horas y una bolsa de 98 horas;

Que, para cubrir las plazas jerárquicas y plazas docentes vacantes, el Director del Instituto Superior Público "Honorio Delgado Espinoza" de Arequipa, eleva las propuestas de encargatura de personal directivo y jerárquico con personal seleccionado previo concurso interno; asimismo eleva las propuestas de contrato a favor de personal docente que en aplicación de la Ordenanza Regional N° 041-2008-Arequipa son contratados en el presente año sin someterse a concurso para acceder a una plaza vacante; asimismo eleva la propuesta de contrato del personal docente nuevo seleccionado por concurso público teniendo en cuenta lo dispuesto en la Directiva N° 131-2006-ME/SG-OGA-UPER;

Estando a la propuesta presentada, a lo dispuesto por la Coordinación de Personal; y

De conformidad con las Leyes 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867 Ley orgánica de los Gobiernos Regionales, D. Ley 25762, modificado por la Ley 26510 Ley Orgánica del Ministerio de Educación , D. S. 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa, la RVM. N° 064-94-ED, D. S. N° 023-2001-ED, la Directiva N° 209-2005-ME/SG-OA-UPER., la R.D.N° 0298-96-DREA, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, RM.023-2010, RJ.452-2010-ED y demás normas conexas y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

1º DAR POR CONCLUIDA la R.G.R. 2538 de fecha 30.04.2010 en todos sus extremos, a partir del 15 de agosto 2010.

2.- ENCARGAR dentro del proceso de adecuación las plazas Jerárquicas vacantes del Instituto de Educación Superior Pública Honorio Delgado Espinoza, al personal que se indica a continuación, con vigencia del 16 de agosto hasta el 31 de diciembre 2010;

Nº Ord	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	ENCARGATURA
01	DIAZ FLORES DEBORA	DOCENTE ESTABLE 111211C381A6	SECRETARIA ACADEMICA 111212C331A9
02	PRADO APAZA PEDRO LEONELL	DOCENTE ESTABLE 111211C351A6	JEFE AREA ACADEMICA ADMINISTRACION SER.HOSTELERIA 111212C321A9 DICTA 14 Hrs.
03	CHOCANO RODRIGUEZ RODOLFO ABRAHAM	DOCENTE ESTABLE 111211C321A1	JEFE AREA ACADEMICA MECANICA AUTOMOTRIZ 111212C321A6 DICTA 11 HRS.
04	PANIBRA QUISPE FIDEL ALEJANDRO	DOCENTE ESTABLE 111211C371A3	JEFE AREA ACADEMICA MECANICA DE PRODUCCION 111212C321A8 DICTA 10 HRS.
05	PEREZ CONDORI SANTA DELIA	DOCENTE ESTABLE 111211C311A4	JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA
06	VALENCIA MORALES VICTOR HUGO	DOCENTE ESTABLE 111211C321A2	JEFE AREA ACADEMICA DE CONTABILIDAD 111212C321A5 DICTA 12 HRS.
07	NUNEZ RAMIREZ PEDRO PABLO	DOCENTE ESTABLE 111211C371A2	JEFE AREA ACADEMICA DE COMPUTACION E INFORMATICA 111212C331A3.DICTA 12 HRS.
08	RIVERA OLIVERA ROLANDO WENCESLAO	DOCENTE ESTABLE 111211C341A0	JEFE DE UNIDAD ACADEMICA 111211C351A7
09	ROSAS VILLANUEVA VICTOR EMILIO	DOCENTE ESTABLE 111211C321A6	COORDINADOR EDUCACION SECUNDARIA 111212C331A2 DICTA 06 HORAS
10	RODRIGUEZ TICONA FRANCISCO RAYMONDI	DOCENTE ESTABLE 111211C391A6	JEFE AREA ACADEMICA DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA 111212C321A7 DICTA 10 HORAS



4237

Resolución Gerencial Regional N°

3.- APROBAR EL CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES de los docentes del Instituto Superior Público "Honorio Delgado Espinoza" de Arequipa, como se indica a continuación:

01. APELLIDOS Y NOMBRES
CARGO/JORNADA LABORAL
CODIGO MODULAR
TITULO/ESPECIALIDAD
NIVEL REMUNERATIVO
VIGENCIA
VACANCIA
D.N.I. N°
SISTEMA DE PENSION O AFP
AUTOGENERADO
Nº Y CODIGO DE LA PLAZA
DOMICILIO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

: APAZA RUELAS, Nilda Martha **
: Profesor de 20 horas lectivas /20 horas no lectivas
: 1029412803
: Lic. Educ. N° 10167, Esp.Lengua, Liter. y Filosofía
: Equivalente al III Nivel
: Del 07de agosto al 31 de diciembre 2010
: Reemplazo Encargatura Prof. Débora Díaz Flores
: 29412803
: D.L 19990
: 7006140AZRLN003
: 111212C381A6
: Chapi Chico, Mz.B, Lote 20, Miraflores
: Arequipa, 1970-06-14

02. APELLIDOS Y NOMBRES
CARGO/JORNADA LABORAL
CODIGO MODULAR
TITULO/ESPECIALIDAD
NIVEL REMUNERATIVO
VIGENCIA
VACANCIA
D.N.I.
SISTEMA DE PENSION O AFP
AUTOGENERADO
Nº Y CODIGO DE LA PLAZA
DOMICILIO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

: CALDERON CHAVEZ, Elia Luz **
: Prof. de 20 horas lectivas/20 Horas no lectivas
: 1029597113
: Licenciado en Administración N° 18259 UNSA
: Equivalente al III Nivel
: Del 07de agosto al 31 de diciembre 2010
: Reemplazo Encargatura Prof. Leonell Prado Apaza
: 29597113
: PROFUTURO N° 544320ECCDVE001
: 661123CDCVE001
: 111211C351A6
: Suiza 207, Hunter
: Arequipa, 1966-11-23

03. APELLIDOS Y NOMBRES
CARGO/JORNADA LABORAL
CODIGO MODULAR
TITULO/ESPECIALIDAD
NIVEL REMUNERATIVO
VIGENCIA
VACANCIA
D.N.I.
SISTEMA DE PENSIONES O AFP
Nº Y CODIGO DE LA PLAZA
DOMICILIO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

: CALSINA HUARANCA, Fredy Héctor***
: Profesor de 20 horas lectivas/20 horas no lectivas
: 1029629145
: P.E.T. Mecánica Automotriz N° 10069
: Equivalente al III Nivel
: Del 07de agosto al 31 de diciembre 2010
: Reemplazo Encargatura Prof. Rodolfo Chocano Rodríguez
: 29629145
: O.N.P 19990 :
: 111211C321A1
: Micaela Batidas 119, Ciudad Blanca, Pucarpata
: Arequipa, 1974-03-19

04. APELLIDOS Y NOMBRES
CARGO/JORNADA LABORAL
CODIGO MODULAR
TITULO/ESPECIALIDAD
NIVEL REMUNERATIVO
VIGENCIA
VACANCIA
D.N.I.
SISTEMA DE PENSION O AFP
Nº Y CODIGO DE LA PLAZA
DOMICILIO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

: FERNANDEZ GARCIA, Miguel Marcus **
: Profesor de 20 horas lectivas /20 horas no lectivas.
: 1029412317
: Prof. Tco. Especialidad Electricidad 006473-P-DREA
: Equivalente al III Nivel
: Del 07de agosto al 31 de diciembre 2010
: Reemplazo Encargatura Prof. Francisco Rodríguez Ticona
: 29412317
: AFP INTEGRA 256571MFGNC9
: 111211C391A6
: Av. Sepúlveda 137, Miraflores
: Tacna, 01-04-1970



Resolución Gerencial Regional N° 4237

4.- El personal con contrato de Jornada Laboral completa, permanecerá 40 horas de conformidad a los dispositivos vigentes, siendo de responsabilidad del Director del Instituto el cumplimiento.

5.- La presente R.D. estará sujeta a modificatoria según las necesidades del Cuadro de Horas del Semestre Par – 2010, y el Informe del Director del Instituto.

6.- ESTABLECER. Que los presentes contratos quedarán resueltos por causal de incumplimiento de funciones, inasistencias injustificadas continuas, procesos Administrativos de naturaleza disciplinaria, por racionalización, reubicación o reasignación de personal nombrado titular y/o cualquier otra forma de desplazamiento administrativo.

El egreso que origina la presente Resolución, se afectara las asignaciones correspondientes, Sector: 01-PCM, Pliego 443 GRA, Unidad Ejecutora: 300-E FA, Función 22, Programa 048, Sub Programa 108, Actividad 1.00201, Componente 3.00498, Código de Finalidad 00592, Meta: 00001, Unidad de Costeo: Arequipa. Fuente de Financiamiento: 00, Clasificador de Gasto: 21.12.12 del Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



PROF. MARÍA FLORENCIA CONCHA DE ALARCON
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
AREQUIPA

MFCDA/GREA
NRA/COPER
P.2759



Lic. Imelda Málaga de Menges
Código Modular 102923807
SECRETARIA GENERAL
Gerencia Regional de Educación
AREQUIPA



ORIGINAL



Resolución Gerencial Regional N° 2061

Arequipa,

15 ABR. 2010

Visto, el Expediente N° 9961, 10098 y demás documentos adjuntos, referentes a encargatura y propuestas de contrato de personal docente, presentado por el Director del Instituto Superior Público "Honorio Delgado Espinoza" de Arequipa, Año Académico 2010, Ciclo Impar.

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.G.R.N° 2049-2010 se aprueba el Cuadro de Horas del Instituto Superior Público Honorio Delgado Espinoza de Arequipa, con 1832 horas lectivas aprobadas, distribuidas de la siguiente manera: 01 personal directivo: 00 horas; 02 Jefes de Unidad Académica: 06 horas; 10 Jefes de Área: 113 horas, 01 Secretaría Académica: 00 horas; 67 docentes nombrados con 40 horas: 186 horas; 06 docentes nombrados con 30 horas: 54 horas, 14 docentes contratados con 40 horas: 273;

Que, a fin de garantizar el servicio educativo el Director del Instituto, luego de la evaluación correspondiente eleva la propuesta de encargatura a personal docente nombrado para ocupar las plazas jerárquicas, así como los contratos a favor del personal docente que se encuentra considerado en la parte resolutiva de la presente Resolución, quienes en aplicación de la Ordenanza Regional N° 041-2008-Arequipa es contratado en el presente año sin someterse a concurso para acceder a una plaza vacante;

— Estando a la propuesta presentada, a lo dispuesto por la Coordinación de Personal; y

De conformidad con la Ley 28044 Ley General de Educación, Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27967, Ley Orgánica de Gobierno Regional, Leyes 27444, D. Ley 25762, modificada por la Ley 26510 Organización del Ministerio de Educación, D.S. 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, R.S. N° 204-2002-ED, D. Leg. 276, D.S. 005-90-PCM, Ordenanza Regional N° 010-2007-AREQUIPA, Acuerdo Regional N° 129-2008-GRA/CR-AREQUIPA, R.D. 0298-96-DREA y demás normas conexas, Ley de Presupuesto N° 29465, la R.J. 1234-2006-ED que aprueba la Directiva N° 131-2006, la Ordenanza Regional N° 041-2008-AREQUIPA, R.D.298-96-DREA y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

1.- **ENCARGAR EL PUESTO Y FUNCIONES** de las plazas directivas y jerárquicas vacantes establecidas en el Cuadro de Asignación de Personal y en el Cuadro de Distribución de Horas aprobado para el Instituto Superior Público "Honorio Delgado Espinoza", Año Académico 2010, Ciclo Impar; en la forma que se indica a continuación, a partir del 01 de Marzo hasta que la plaza sea cubierta conforme a Ley:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	ENCARGATURA
1.-	MENDOZA RAMOS ALFONSO GUILLERMO CM.N° 1029514049	Docente Estable NEXUS: 111211C381A0	Coordinador de Formación en Servicio. NEXUS: 111212C331A1 Dicta: 22 Hrs.
2.	PRADO APAZA Pedro Leonell CM.N° 1029698100	Docente Estable NEXUS: 111211C351A6	Jefe de Área Académica Adm. Serv. Hostelería NEXUS: 111212C321A9 Dicta : 20 Hrs.
3.-	CHOCANO RODRIGUEZ Rodolfo Abraham CM.N° 1029403116	Docente Estable NEXUS: 111211C321A1	Jefe de Área Académica Mecánica Automotriz NEXUS: 111212C321A6 Dicta : 21 Hrs.
4.-	PANIBRA QUISPE Fidel Alejandro CM.N° 1029519233	Docente Estable NEXUS: 111211C371A3	Jefe de Área Académica Mecánica de Producción NEXUS: 111212C321A8 Dicta: 20 Hrs.
5.-	DIAZ FLORES Débora CM.N° 1029293536	Docente Estable NEXUS: 111211C381A6	Secretaria Académica NEXUS: 111212C331A9
6.-	VALENCIA MORALES Víctor Hugo CM. N° 10 29390845	Docente Estable NEXUS: 111211C321A2	Jefe de Área Académica Contabilidad NEXUS: 111212C321A5
7.-	NUNEZ RAMIREZ Pedro Pablo CM.N° 1029222208	Docente Estable NEXUS: 111211C371A2	Jefe de Área Académica Computación e Informática NEXUS: 111212C321A0 Dicta: 21 Hrs.
8.-	RIVERA OLIVERA Rolando Wenceslao CM.N°: 29381762	Docente Estable NEXUS: 111211C341A0	Jefe de Unidad Académica NEXUS: 111211C351A7 Dicta: 22 Hrs. VACANTE: Por reemplazo de Jose Miguel Peña Manrique.
9.-	ROSAS VILLANUEVA Victor Emilio CM.N° 1029697645	Docente Estable NEXUS: 111211C321A6	Coordinador de Educación Secundaria NEXUS: 111212C331A2 Dicta: 22 Hrs.



2061

Resolución Gerencial Regional N°

-2- 15 ABR. 2010

2.- APROBAR EL CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES, de los docentes del Instituto Superior Público "Honorio Delgado Espinoza" de Arequipa, como se indica a continuación:

01. APELLIDOS Y NOMBRES

CARGO/JORNADA LABORAL

CÓDIGO MODULAR

TÍTULO/ESPECIALIDAD

NIVEL REMUNERATIVO

VIGENCIA

: APAZA RUELAS, Nilda Martha

: Profesor de 20 horas lectivas /20 horas no lectivas

: 1029412803

: Lic. Educ. N° 10167, Esp. Lengua, Literatura y Filosofía

: Equivalente al III Nivel

: A partir de la fecha de expedición de la presente Resolución hasta el 06 de Agosto 2010

: Reemplazo Encargatura Prof. Alfonso Mendoza Ramos

: 29412803

: D.L 19990

: 7006140AZRLN003

: 111211C381A0

: Chapi Chico, Mz.B, Lote 20, Miraflores

: Arequipa, 1970-06-14

02. APELLIDOS Y NOMBRES

CARGO/JORNADA LABORAL

CÓDIGO MODULAR

TÍTULO/ESPECIALIDAD

NIVEL REMUNERATIVO

VIGENCIA

: CALDERON CHAVEZ, Elia Luz

: Prof. de 20 horas lectivas/20 Horas no lectivas

: 1029597113

: Licenciado en Administración N° 18259 UNSA

: Equivalente al III Nivel

: A partir de la fecha de expedición de la presente Resolución hasta el 06 de Agosto 2010

: Reemplazo Encargatura Prof. Leonell Prado Apaza

: 29597113

: PROFUTURO N° 544320ECCDV2

: 661123CDCVE001

: 111211C351A6

: Suiza 207, Hunter

: Arequipa, 1966-11-23

03. APELLIDOS Y NOMBRES

CARGO/JORNADA LABORAL

CÓDIGO MODULAR

TÍTULO/ESPECIALIDAD

NIVEL REMUNERATIVO

VIGENCIA

: CALSINA HUARANCA, Fredy Héctor

: Profesor de 20 horas lectivas/20 horas no lectivas

: 1029629145

: P.E.T. Mecánica Automotriz N° 10069

: Equivalente al III Nivel

: A partir de la fecha de expedición de la presente Resolución hasta el 06 de Agosto 2010

: Reemplazo Encargatura Prof. Rodolfo Chocano Rodríguez

: 29629145

: AFP HORIZONTE 571051FCHSR7

: 111211C321A1

: Micaela Batidas 119, Ciudad Blanca, Paucarpata

: Arequipa, 1974-03-19

04. APELLIDOS Y NOMBRES

CARGO/JORNADA LABORAL

CÓDIGO MODULAR

TÍTULO/ESPECIALIDAD

NIVEL REMUNERATIVO

VIGENCIA

: CONDEÑA GAMARRA, Vidal

: Profesor de 18 horas - Bolsa de Horas

: 1080321545

: P.E.T. Mecánica de Producción

: Equivalente al III Nivel

: A partir de la fecha de expedición de la presente Resolución hasta el 06 de Agosto 2010

: Reemplazo Encargatura Prof. Fidel Panibra Quispe

: 80321545

: AFP PRIMA 585121VCGDA9

: 585121VCGDA9

: 111211C371A3

: Av. Aviación N° 304, Francisco Bolognesi

: Arequipa, 1978-01-24



Resolución Gerencial Regional N°

2061

-9-

15 ABR. 2010



2.- **DISPONER** que el presente contrato queda resuelto por causal de incumplimiento de funciones, inasistencias continuas, procesos administrativos de naturaleza disciplinaria, racionalización, reubicación o reasignación de personal nombrado titular y/o cualquier otra forma de desplazamiento administrativo de personal nombrado.

3.- **ESTABLECER** que la presente resolución se adecue a las reales necesidades en función al Plan de Estudios.

Afectese a la cadena presupuestal correspondiente al: Sector 01 Presidencia del Consejo de Ministros, Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa, U.E. 300 Educación Arequipa, Función 22, Programa 048, Sub Programa 0108, Actividad 1:000201, Componente 3.000498, Código Finalidad 00592, Meta 00001, Fte. de Fto. 00, Clasificador de Gasto 2.1.12.12 del Presupuesto Anual Vigente.

Regístrate y Comuníquese,



MARÍA FLORENCIA CONCHA DE ALARCÓN
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

MFCDA/GREA
HCHCH/OPER
FCCN/Tec. Adm. II
P. 1328



LIC. CLENENCA ROJAS RAMIREZ
C.M. 1179281835
Secretaria General
Gerencia Regional de Educación
Arequipa



ORIGINAL

1413

Resolución Gerencial Regional N°

Arequipa, 14 ABR. 2009

Visto los Exptes. Nos. 09591, 09729-2009 presentados por el Instituto Superior Público No Universitario "Honorio Delgado Espinoza", referentes a propuestas de encargaturas en cargos directivos y jerárquicos y propuestas de contrato para el Año Académico 2009;

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.G.R.Nº 0370 de fecha 10 de Marzo del 2009 se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Unidad Ejecutora 300 Educación Arequipa, del Sector 01 PCM, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, para el ejercicio presupuestal 2009, en el que se encuentran consideradas las plazas estrictamente necesarias en las Instituciones de Educación Superior Pública No Universitaria, dispuestas por la R.M.Nº 132-2007- y la R.M.Nº 401-2007-ED, validadas por el Círculo de Mejora de la Calidad del Gasto del Ministerio de Educación;

Que, mediante R.G.R.Nº 1316 de fecha 08 de Abril del 2009, se aprueba el Cuadro de Distribución de Horas del Instituto Superior Público "Honorio Delgado Espinoza" con un total de 1820 horas lectivas, las cuales están distribuidas: 00 Personal Directivo, 72 horas para el personal jerárquico, 1340 horas para el personal docente nombrado con 40 horas, 54 horas para personal docente nombrado con 30 horas, 280 horas para el personal docente contratado, una Bolsa de 74 horas y 08 Asistentes de Taller;

Que, a fin de garantizar el servicio educativo, el Director del Instituto, luego de la evaluación correspondiente, eleva la propuesta de encargatura a personal docente nombrado seleccionado mediante concurso para ocupar las plazas directivas y jerárquicas vacantes, así como la propuesta de contrato al personal docente calificado, en aplicación de la Ordenanza Regional N° 041-2008-AREQUIPA y del nuevo personal docente seleccionado por concurso público, por lo que es procedente expedir la correspondiente Resolución;

Estando a las propuestas presentadas, lo decretado por la Coordinación de Personal; y

De conformidad con la Ley 28044 Ley General de Educación, Ley 28411; Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización ; Ley 28926, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; D.Ley 25762 modificada por la Ley 26510 Organización del Ministerio de Educación; Ley N° 29289, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009; D.S.Nº 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, R.S.Nº 204-2002-ED, Leyes Nos. 27444, 24029, 25212, D.S.Nº 019-90-ED, R.M.Nº 023-2001-ED, la R.J.Nº 1234-2006-ED que aprueba la Directiva N° 131-2006-ED, la Ordenanza Regional N° 041-2008-AREQUIPA, R.D.Nº 0298-96-DREA y demás normas conexas,

SE RESUELVE:

I. ENCARGAR, las plazas directivas y jerárquicas vacantes en el Instituto Superior Público No Universitario "Honorio Delgado Espinoza", a partir del 08 de Abril al 31 de Diciembre del 2009 al personal que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	ENCARGATURA
01	DIAZ FLORES, Debora CM. 1029293536	Docente Estable 40 horas I.S. "Honorio Delgado E.spinoza" Código Nexus : 111211C381A6	Directora Académica de Formación Tecnológica Código Nexus: 111211C351A7

Resolución Gerencial Regional N° 1413
13 ABR. 2009

- 2. APELLIDOS Y NOMBRES**
- | | |
|-----------------------------|---|
| CARGO/JORNADA LABORAL | : APAZA RUELAS, Nilda Martha |
| CÓDIGO MODULAR | : Profesor de 20 horas lectivas /20 Horas no lectivas |
| TÍTULO/ESPECIALIDAD | : 1029412803 |
| NIVEL REMUNERATIVO | : Lic. Educ. N° 10167, Esp.Lengua, Literatura y Filosofía |
| VIGENCIA | : Equivalente al III Nivel |
| VACANCIA | : Del 08 de Abril al 31 de Diciembre 2009 |
| D.N.I. N° | : Reemplazo Nelly Quintanilla Alejo |
| SISTEMA DE PENSION O APP | : 29412803 |
| AUTOGENERADO | : D.L 19990 |
| Nº Y CÓDIGO DE LA PLAZA | : 7006140AZRLN003 |
| DOMICILIO | : 111211C301A1 |
| LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO | : Chapi Chico, Mz.B, Lote 20, Miraflores |
| OBSERVACIONES | : Arequipa, 1970-06-14 |
| | : Permanencia 40 horas |
- 3. APELLIDOS Y NOMBRES**
- | | |
|-----------------------------|--|
| CARGO/JORNADA LABORAL | : CALSINA HUARANCA, Fredy Héctor |
| CÓDIGO MODULAR | : Profesor de 20 horas lectivas/20 horas no lectivas |
| TÍTULO /ESPECIALIDAD | : 1029629145 |
| NIVEL REMUNERATIVO | : P.E.T. Mecánica Automotriz N° 10069 |
| VIGENCIA | : Equivalente al III Nivel |
| VACANCIA | : Del 08 de Abril al 31 de Diciembre 2009 |
| D.N.I. | : Reemplazo Carmen Mansilla Hinojosa |
| SISTEMA DE PENSIONES | : 29629145 |
| AUTOGENERADO | : D.L. 19990 |
| Nº Y CÓDIGO DE LA PLAZA | : fecha de nacimiento 19-03-1974 |
| DOMICILIO | : 111211C311A3 |
| LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO | : Micaela Batidas 119, Ciudad Blanca, Paucarpata |
| OBSERVACIONES | : Arequipa, 1974-03-19 |
| | : Permanencia 40 horas |
- 4. APELLIDOS Y NOMBRES**
- | | |
|-----------------------------|--|
| CARGO/JORNADA LABORAL | : CONDEÑA GAMARRA, Vidal |
| CÓDIGO MODULAR | : Profesor de 20 horas lectivas/20 horas no lectivas |
| TÍTULO/ESPECIALIDAD | : 1080321545 |
| NIVEL REMUNERATIVO | : P.E.T. Mecánica de Producción |
| VIGENCIA | : Equivalente al III Nivel |
| VACANCIA | : Del 08 de Abril al 31 de Diciembre 2009 |
| D.N.I. N° | : Reemplazo Edmundo Silva Luna |
| SISTEMA DE PENSIONES | : 80321545 |
| AUTOGENERADO | : PRIMA |
| Nº Y CÓDIGO DE LA PLAZA | : 585121VCGDA9 |
| DOMICILIO | : 111211C331A9 |
| LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO | : Av. Aviación N° 304, Francisco Bolognesi |
| OBSERVACIONES | : Arequipa, 1978-01-24 |
| | : Permanencia 40 horas |
- 5. APELLIDOS Y NOMBRES**
- | | |
|-----------------------------|---|
| CARGO/JORNADA LABORAL | : MIRANDA, Luis Jacinto |
| CÓDIGO MODULAR | : Prof. de 20 horas lectivas/20 horas no lectivas |
| TÍTULO/ESPECIALIDAD | : 1029379047 |
| NIVEL REMUNERATIVO | : PET. Esp. Mecánica de Producción |
| VIGENCIA | : Equivalente al III Nivel |
| VACANCIA | : Del 08 de Abril al 31 de Diciembre 2009 |
| D.N.I. | : Reemplazo Fidel Panibra Quispe |
| SISTEMA DE PENSIONES | : 29379047. |
| AUTOGENERADO | : AFP. INTEGRA N° 507070EXMXA9 |
| Nº Y CÓDIGO DE LA PLAZA | : 5609110XXMAL008 |
| DOMICILIO | : 111211C371A3 |
| LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO | : Av. EE. UU. N° 309, Alto San Martín Mno. Melgar |
| OBSERVACIONES | : Puno, 1956-09-11 |
| | : Permanencia 40 horas |

Resolución Gerencial Regional IV

1413

14 ABR. 2009

6. APELLIDOS Y NOMBRES

CARGO/JORNADA LABORAL

CÓDIGO MODULAR

TÍTULO/ESPECIALIDAD

NIVEL REMUNERATIVO

VIGENCIA

VACANCIA

D.N.I.

SISTEMA DE PENSIONES

AUTOGENERADO

Nº Y CÓDIGO DE LA PLAZA

DOMICILIO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

OBSERVACIONES

: PEREZ BARREDA, Percy Nicolás

: Prof. de 20 horas Lectivas / 20 horas no lectivas

: 1028686892

: Contador Público Colegiado Nº 1346

: Equivalente al III Nivel

: Del 08 de Abril al 31 de Diciembre 2009

: Reemplazo Emiliano Turpo Sánchez

: 28686892

: AFP INTEGRA Nº 515821PPBER9

: 5902091PEBRP007

: 111211C371A8

: Calle 13 de Abril 506, A.S.A.

: Arequipa, 1959-02-03

: Permanencia 40 horas

7. APELLIDOS Y NOMBRES

CARGO/JORNADA LABORAL

CÓDIGO MODULAR

TÍTULO/ESPECIALIDAD

NIVEL REMUNERATIVO

VIGENCIA

VACANCIA

D.N.I.

SISTEMA DE PENSIONES

AUTOGENERADO

Nº Y CÓDIGO DE LA PLAZA

DOMICILIO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

OBSERVACIONES

: QUIROZ GARCIA, Ernesto Alejandro

: Prof. de 20 horas lectivas/20 horas no lectivas

: 1029554062

: Ing. de Sistema Nº 56806- Lic. En Educación Nº 3199

: Equivalente al III Nivel

: Del 08 de Abril al 31 de Diciembre 2009

: Reemplazo Gonzalo Neira Calsin

: 29554062

: HORIZONTE Nº 565851EQRGRC7

: 7210151QRGCE007

: 111212C321A3

: Cusco, 200, Carmen Alto, Cayma

: Arequipa, 1972-10-15

: Permanencia 40 horas

8. APELLIDOS Y NOMBRES

CARGO/JORNADA LABORAL

CÓDIGO MODULAR

TÍTULO/ESPECIALIDAD

NIVEL REMUNERATIVO

VIGENCIA

VACANCIA

D.N.I.

SISTEMA DE PENSIONES

AUTOGENERADO

Nº Y CÓDIGO DE LA PLAZA

DOMICILIO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

OBSERVACIONES

: SANTOS CUSI, Karim

: Profesor de 20 horas lectivas/ 20 horas no lectivas

: 1029632329

: PE.S. Nº 13628-P-DREA, Prof. Física-Matemática

: Equivalente al III Nivel

: Del 08 de Abril al 31 de Diciembre 2009

: Reemplazo Teresa Zeballos Zapana

: 29632329

: HORIZONTE 573690KSCTI9

: 7412080STCIK007

: 111211C361A3

: Urb. Santa Rosa de Lima N-13, C. Colorado

: Cusco, 1974-12-08

: Permanencia 40 horas

III. DISPONER, que el personal contratado con jornada laboral completa, tenga una permanencia de 40 horas de conformidad con los dispositivos vigentes, siendo de responsabilidad del Director del Instituto verificar su cumplimiento.

IV. ESTABLECER, que la presente Resolución se adecúa a las reales necesidades del Cuadro de Horas en función al Plan de Estudios.

V. ESTABLECER, que los presentes contratos quedarán resueltos por causal de incumplimiento de funciones, inasistencias injustificadas continuas, procesos administrativos de naturaleza disciplinaria, por racionalización, reubicación o reasignación de personal titular y/o cualquier otra forma de desplazamiento docente y/o jerárquico.

El egreso que origina la presente Resolución, se afectará a las Asignaciones correspondientes del Sector 01-PCM, Pliego 443 GRA, Unidad Ejecutora:300-Arequipa, Función 22, Programa: 048, Sub Programa: 0108, Actividad: 1.000201, Componente: 3.000498, Código Finalidad: 00592, Meta: 00001; Unidad de Costeo: Arequipa; Fuente de Financiamiento: 00, Clasificador de Gasto: 2.1.12.11, 2.1.12.12 del presupuesto anual vigente.

Regístrate y Comuníquese,

ALBERTO TIMOTEO CÁCERES MENDIGURE
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

P-590
ATCM/GREA
HCHCH/COPER
EAII/LBB



Lic. Imelda Málaga de Meneses
Código Modular 1029258007
SECRETARIA GENERAL
Gerencia Regional de Educación
AREQUIPA



ORIGINAL



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 2878

Arequipa, 11 AGO. 2008

Vistos, los Oficios Nos. 0407 y 359-2008-DG-ISP-HDE, contenido en los expedientes Nos. 23331 y 211865-2008, y demás documentación adjunta referentes Ampliación de Contrato Docente, presentado por el Director del Instituto superior Público "Honorio Delgado Espinoza" de Arequipa.,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 1130 de fecha 07 de abril del 2008 en el Segundo Artículo se Aprueba el Contrato por Servicios Personales, por Encargatura de las plazas Directivas y Jefarquicas del Instituto Superior Público "Honorio Delgado Espinoza" de Arequipa, a partir del 07 de abril hasta el 31 de julio del 2008.

Que, los contratos de los docentes Karim Santos Cusi; Flor Amparo Ticona Oviedo; Ana María Zegarra Panca, Maritza Angélica Zúñiga Benavides; Nilda Martha Apaza Ruelas, Luis Jacinto Miranda; Frida Jaqueline Palomino Arpi; Percy Nicolás Pérez Barreda y Walter Rodolfo Ramírez Arenas, considerados en los numerales 01), 02, 03) 04), 05), 06), 07), 08) y 09) respectivamente han considerados Eshan sido contratados a partir del 07 de abril hasta el 31 de julio del 2008.

Que, dichos contratos han concluido el 31 de julio del 2008, el Director del Instituto ha elevado la propuesta de Ampliación de Contrato, a partir del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2008 a favor de los docentes considerados en el Segundo Considerando.; por lo que debe expedirse la resolución correspondiente.

Que, estando a la propuesta del Director , lo Decretado por la Oficina del Personal; y,

De conformidad con las leyes 27783. Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, D. Ley 25762, modificado por la ley 26510 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, D.S. 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa , la R.V.M N 081-2002-ED, la R.S. N 0204-2002-ED, las Leyes 24029, 25212, el D.S.019-90-ED, Ley del Presupuesto N 28427, Ley General de Educación N 28044, Ley de Presupuesto 28652, D.S. 039-85-ED Ley 27444, RVM N 064-94-ED D.S. N 023-2001-ED., la Directiva N 009-2007-ME//SG-OA-UPER, la Ordenanza Regional 037-AREQUIPA.

SE RESUELVE:

I.- AMPLIAR, el contrato por servicios Personales de los docentes KARIM SANTOS CUSI, CM: N° 102963239, FLOR AMPARO TICONA OVIEDO, CM. N° 1029411380, ANA MARÍA ZEGARRA PANCA CM. N° 1029444766, MARITZA ANGÉLICA ZÚÑIGA BENAVIDES, CM. N° 1029541171, NILDA MARTHA APAZA RUELAS CM. N° 1029412803, LUIS JACINTO MIRANDA CM. N° 1029379047, FRIDA JAQUELINE PALOMINO ARPI, CM. N° 1029409233, PERCY NICOLÁS PÉREZ BARREDA, CM. N° 1029686892, WALTER RODOLFO RAMÍREZ ARENAS (CM. N° 1029529426) todos con jornada laboral de 20 horas lectivas y 20 horas no lectivas – permanencia 40 horas, considerados en los numerales 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08 respectivamente del Numeral Segundo de la Resolución Gerencial Regional N° 1130 de fecha 07 de abril del 2008, del Instituto Superior Tecnológico Público " Honorio Delgado Espinoza" de Arequipa, ampliación que debe ser a partir del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2008.

II.- El personal contratado de jornada laboral completa permanecerá 40 horas de conformidad a los dispositivos vigentes, siendo de responsabilidad del Director del Instituto el cumplimiento de la presente Resolución.

Resolución Gerencial Regional N°

2878 11 AGO. 2008

III.- ESTABLECER, Que los presentes contratos quedarán resueltos por causal de incumplimiento de funciones, inasistencias injustificadas continuas, procesos Administrativos de naturaleza disciplinaria, por racionalización, reubicación o reasignación de personal nombrado titular y/o cualquier otra forma de desplazamiento administrativo.

El egreso que origine la presente resolución. Afectara a las asignaciones correspondientes del Sector 01 PCM, Pliego 443 GRA, Unidad Ejecutora 300EA, Función 09, Programa 029, Sub Programa 0078, Actividad 1.000201, Componente 3.000498, C. Finalidad 00604, Meta 00001, Unidad de Costeo Arequipa. Fte.Fto. 00.Cla. Gasto. 5.-1-11-15 del Presupuesto Anual Vigente.

[Regístrate y Comuníquese](#)



~~JOSE MIGUEL DEL CARPIO VASQUEZ~~
Gerente Regional de Educación
Gobierno Regional – Arequipa

JMDCV/GREA
HCHCH/OPER
ATV/TAII
P. 1580-2008



LIC. CLEMENCIA ROJAS RAMIREZ
C.E. TECNICO
SECRETARIO GENERAL
Coordinador Regional de Evaluación
ADMISIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
OFICINA DE PERSONAL



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 1130

Arequipa, **07 ABR. 2008**

Visto, el Oficio N° 0140-2008-DG-ISP.HDE, y demás documentación adjunta referentes a Encargaturas y reemplazos docentes para el año 2008, presentado por el Director del Instituto superior Público "Honorio Delgado Espinoza" de Arequipa..

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose llevado a cabo el Proceso de Evaluación de plazas estrictamente necesarias en las Instituciones Educativas de Educación Superior dispuestas por la R.M. N° 132-2007-ED, y RM. N° 401-2007-ED, y que han sido incorporadas en el Presupuesto Analítico de Personal 2008 Unidad Ejecutora 300, con el visto bueno del Círculo de la Mejora de la Calidad del Gasto del Ministerio de Educación, según Oficio N° 091-2008-ME/SG/CMCG-ST.

Que, con fecha 28 de febrero del 2008 se expide la R.G.R. N° 731-2008, que conforma la Comisión de Revisión y Aprobación de los Cuadros de Horas de los Institutos y Escuelas Superiores del ámbito de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa

Que mediante Resolución Gerencial Regional N° 1128 de fecha 07 de abril del 2008, se ha aprobado el Cuadro de Distribución de Horas de clases del Instituto Superior "Honorio Delgado Espinoza" de Arequipa con un total de 1832 horas lectivas de clases distribuidas : **Personal Jerárquico 102 horas, Docentes Nombados 1,462 horas, Docentes contratados 250 horas y una bolsa de horas de 78 horas;** en tal sentido el Director del mencionado Instituto hace llegar la propuesta de contratos a favor de los docentes que se encuentran considerados en la parte resolutiva, los mismos que reúnen los requisitos para el desempeño requerido.

Que, estando a la propuesta del Director, lo Decretado por la Oficina del Personal; y,

De conformidad con las leyes 27783. Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, D. Ley 25762, modificado por la ley 26510 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, D.S. 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa , la R.V.M N 081-2002-ED, la R.S. N 0204-2002-ED, las Leyes 24029, 25212, el D.S.019-90-ED, Ley del Presupuesto N 28427, Ley General de Educación N 28044, Ley de Presupuesto 28652, D.S. 039-85-ED Ley 27444, RVM N 064-94-ED D.S. N 023-2001-ED., la Directiva N 009-2007-ME//SG-OA-UPER, la Ordenanza Regional 037-AREQUIPA.

SE RESUELVE:

I .- **ENCARGAR**, con Personal Titular del mismo Instituto las plazas vacantes de las diferentes Jefaturas del Instituto Superior Tecnológico Público " Honorio Delgado Espinoza" aprobadas mediante Resolución Gerencial Regional N° 1128-2008, como se indica a continuación:

03. APELLIDOS Y NOMBRES	: ZEGARRA PANCA, Ana María
CARGO/JORNADA LABORAL	: Prof. de 20 horas lectivas/20 horas no lectivas.
CODIGO MODULAR	: 1029444766
TITULO/ESPECIALIDAD	: Asistenta Social./Lic. Educ.Cs. Sociales Nº28504-DREA
NIVEL REMUNERATIVO	: Equivalente al III Nivel
VIGENCIA	: Del 07 de abril al 31 de julio 2008
VACANCIA	: Enc. de Huertas Velásquez Jaiame -Jefe Dpto.
D.N.I.	: 29444766
SISTEMA DE PENSION O AFP	: INTEGRA Nº 2000970AZRA04
AUTOGENERADO	: 5501100ZAPCA006
Nº Y CODIGO DE LA PLAZA	: 111211C311A6
DOMICILIO	: Columbia Nº 108, Coop. 58 J.L.B y Rivero
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	: Puno, 1955-01-10
Nº DE EXPEDIENTE	: Oficio Nº 149-08-DG-ISTHDE
OBSERVACIONES	: Permanencia 40 horas
04. APELLIDOS Y NOMBRES	: ZÚÑIGA BENAVIDES, Maritza Angélica
CARGO/JORNADA LABORAL	: Prof. de 20 horas lectivas/20 horas no lectivas
CODIGO MODULAR	: 1029541171
TITULO/ESPECIALIDAD	: Lic Educ. Espec. Ciencias Sociales. Nº 09765-P-DREA,
NIVEL REMUNERATIVO	: Equivalente al III Nivel
VIGENCIA	: Del 07 de abril al 31 de julio 2008
VACANCIA	: Enc.Arroyo Chávez Fidel -Coor.Prog. Ed.Técn.
D.N.I.	: 29541171
SISTEMA DE PENSION O AFP	: HORIZONTE Nº 552600MZBLA4
AUTOGENERADO	: 6902280ZIBAM008
Nº Y CODIGO DE LA PLAZA	: 111211C391A9
DOMICILIO	: Urb. Mariscal Castilla, Calle Ugarte 108, C. Coloraco
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	: Arequipa, 1969-02-28
Nº DE EXPEDIENTE	: Oficio Nº 149-08-DG-ISTHDE
OBSERVACIONES	: Permanencia 40 horas
05.-APELLIDOS Y NOMBRES	: APAZA RUELAS, Nilda Martha
CARGO/JORNADA LABORAL	: Profesor de 20 horas lectivas /20 horas no lectivas
CODIGO MODULAR	: 1029412803
TITULO/ESPECIALIDAD	: Lic. Educ. Nº 10167, Esp.Lengua, Liter. y Filosofía
NIVEL REMUNERATIVO	: Equivalente al III Nivel
VIGENCIA	: Del 07 de abril al 31 de julio 2008
VACANCIA	: Enc. Díaz Flores Débora -Secret.Académica
D.N.I. N°	: 29412803
SISTEMA DE PENSION O AFP	: D.L 19990
AUTOGENERADO	: 7006140AZRLN003
Nº Y CODIGO DE LA PLAZA	: 111211C381A6
DOMICILIO	: Chapi Chico, Mz.B, Lote 20, Miraflores
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	: Arequipa, 1970-06-14
Nº DE EXPEDIENTE	: Oficio Nº 149-08-DG-ISTHDE
OBSERVACIONES	: Permanencia 40 horas
06. APELLIDOS Y NOMBRES	: MIRANDA, Luis Jacinto
CARGO/JORNADA LABORAL	: Prof. de 20 horas lectivas/20 horas no lectivas
CODIGO MODULAR	: 1029379047
TITULO/ESPECIALIDAD	: PET. Nº 14588-P-DREA. Esp. Mecánica de Producción
NIVEL REMUNERATIVO	: Equivalente al III Nivel
VIGENCIA	: Del 07 de abril al 31 de julio 2008
VACANCIA	: Enc. Ccamí Loayza André- Jede Taller
D.N.I.	: 29379047.
SISTEMA DE PENSION O AFP	: AFP. INTEGRA Nº 507070EXMZA9
AUTOGENERADO	: 5609110XXMAL008
Nº Y CODIGO DE LA PLAZA	: 111211C321A9
DOMICILIO	: Av. EE. UU. Nº 309, Alto San Martín Mno. Melgar
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	: Puno, 1956-09-11
Nº DE EXPEDIENTE	: Oficio Nº 149-08-DG-ISTHDE
OBSERVACIONES	: Permanencia 40 horas

El egreso que origine la presente Resolución, se afectara las asignaciones correspondientes, Sector: 01-PCM, Pliego 443 GRA, Unidad Ejecutora: 300-E FA, Función 09, Programa 029, Sub Programa 0078, Actividad 1.000201, Componente 3.00498, C.F. 00604, Meta: 00001, Unidad de Costo: 01 Arequipa. Fuente de Financiamiento: 00, Clasificador de Gasto: 5.1.11.15 del Presupuesto Anual Vigente.

Registrese y Comuníquese



ANGEL MARÍA MANRIQUE LINARES
Gerente Regional de Educación
Gobierno Regional --Arequipa

AMML/GREA
LMBB/OPER
ATV/TAII
P.723-2008



LIC. CLEMENCIA ROJAS RAMIREZ
C.M. 1029281935
Secretaria General
Gobierno Regional de Educación
Arequipa



1719

Resolución Directoral N° _____

Arequipa, 10 ABR. 2007

Visto, el Oficio N° 0141-2007-DG.ISP.HDE. y demás documentos adjuntos referentes a propuesta de Contratos de Personal Docente para el año 2007, presentado por el Director del Instituto Superior Público "Honorio Delgado Espinoza" de Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, por R.D. N° 00367-06-DREA de fecha 07 de febrero del 2006, se ha Aprobado a partir del 27 de noviembre del 2006 los CAPs. Estructurales de las Instituciones de Educación Superior No Universitaria del ámbito de la Dirección Regional de Educación - Arequipa.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 1368-2007-DREA de fecha 23 de marzo del 2007, se Aprueba el Cuadro de Distribución de Horas de Clases en el Instituto Superior Público "Honorio Delgado Espinoza" de Arequipa, con 1890 horas de clases presupuestadas; en tal sentido el Director del referido Instituto hace llegar la propuesta de contratos a favor de los docentes que se encuentran considerados en la parte resolutiva, los mismos que reúnen los requisitos para el desempeño requerido.

Que, estando a la propuesta del Director del Instituto, lo decretado por la Oficina de Personal; y,

De conformidad con las Leyes 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867 Ley orgánica de los Gobiernos Regionales, D. Ley 25762, modificado por la Ley 26510 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, D.S. 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa, la RVM. N° 064-94-ED, D. S. N° 023-2001-ED, la Directiva N° 209-2005-ME/SG-OA-UPER, la R. D.N° 0298-96-DREA.

SE RESUELVE:

APROBAR EL CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES, de los docentes del Instituto Superior Público "Honorio Delgado Espinoza" de Arequipa, como se indica a continuación:

01. APELLIDOS Y NOMBRES

CARGO/JORNADA LABORAL	: Profesor de 20 horas lectivas /20 horas no lectivas
CODIGO MODULAR	: 1029412803
TITULO/ESPECIALIDAD	: Lic. Educ. N° 10167, Esp.Lengua, Liter. y Filosofía
NIVEL REMUNERATIVO	: Equivalente al III Nivel
VIGENCIA	: Del 02 de abril al 17 de agosto 2007
VACANCIA	: Aprob. CAP Estructural R.D. 5134-06-DREA
D.N.I. N°	: 29412803
SISTEMA DE PENSION O AFP	: D.L 19990
AUTOGENERADO	: 7006140AZRLN003
N° Y CODIGO DE LA PLAZA	: 76) 111211C361A2
DOMICILIO	: Chapi Chico, Mz.B, Lote 20, Miraflores
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:	Arequipa, 1970-06-14
N° DE EXPEDIENTE	: 08500 en 54 fls
OBSERVACIONES	: Permanencia 40 horas

02. APELLIDOS Y NOMBRES

CARGO/JORNADA LABORAL	: Profesor de 20 horas lectivas /20 horas no lectivas
CODIGO MODULAR	: 1029596423
TITULO/ESPECIALIDAD	: Prof. Educación Artística
NIVEL REMUNERATIVO	: Equivalente al III Nivel
VIGENCIA	: Del 02 de abril al 17 de agosto 2007
VACANCIA	: Aprob. CAP Estructural R.D. 5134-06-DREA
D.N.I.	: 29596423
SISTEMA DE PENSION O AFP	: HORIZONTE N° 523700TBBAVS
AUTOGENERADO	: 6104090BABVT003
N° Y CODIGO DE LA PLAZA	: 102)111212C321A2
DOMICILIO	: Av. Paris 301- Hunter
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:	Arequipa, 1961-04-01
N° DE EXPEDIENTE	: 08500 en 50 fls

El egreso que origine la presente Resolución, se afectara las asignaciones correspondientes, Sector: 01-PCM, Pliego 443 GRA, Unidad Ejecutora: 300-E FA, Función 09, Programa 029, Sub Programa 0078, Actividad 1,00197, Componente 3.00498, Meta: 00003, Unidad de Costeo: Arequipa. Fuente de Financiamiento: 00, Clasificador de Gasto: 5.1.11.15 del Presupuesto Anual Vigente.

Regístrate y Comuníquese

**ANGEL MARIA MANRIQUE LINARES
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA**

P-642-2007
AMML/DREA
LMBB/COPER
AVL/EA



Lic. Imelda Málaga de Meneses
Código Modular 1000250027
SECRETARIA GENERAL
Gerencia Regional de Educación
AREQUIPA



Resolución Gerencial Regional N° 0778

Arequipa, 17 AGO. 2007

Visto, el Oficio N° 0383-2007-DG.ISP.HDE. y demás documentos adjuntos referentes a propuesta de Contratos de Personal Docente para el año 2007, presentado por el Director del Instituto Superior Público "Honorio Delgado Espinoza" de Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, por R.D. N° 00367-06-DREA de fecha 07 de febrero del 2006, se ha Aprobado a partir del 27 de noviembre del 2006 los CAPs. Estructurales de las Instituciones de Educación Superior No Universitaria del ámbito de la Dirección Regional de Educación - Arequipa.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 1368-2007-DREA de fecha 23 de marzo del 2007, se Aprueba el Cuadro de Distribución de Horas de Clases en el Instituto Superior Público "Honorio Delgado Espinoza" de Arequipa, con 1890 horas de clases presupuestadas; en tal sentido el Director del referido Instituto hace llegar la propuesta de contratos a favor de los docentes que se encuentran considerados en la parte resolutiva, los mismos que reúnen los requisitos para el desempeño requerido.

Que, mediante R.D.N° 1719 de fecha 10-04-07 se aprueba el contrato por servicios personales de los docentes contratados para el I Semestre, proponiendo en esta ocasión a los docentes para el Semestre Par del 2007.

Que, estando a la propuesta del Director del Instituto, lo decretado por la Oficina de Personal; y,

De conformidad con las Leyes 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867 Ley orgánica de los Gobiernos Regionales, D. Ley 25762, modificado por la Ley 26510 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, D.S. 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa, la RVM. N° 064-94-ED, D. S. N° 023-2001-ED, la Directiva N° 209-2005-ME/SG-OA-UPER, la R. D.N° 0298-96-DREA.

SE RESUELVE:

APROBAR AMPLIACION DE CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES, de los docentes del Instituto Superior Público "Honorio Delgado Espinoza" de Arequipa, para el Semestre Par 2007; como se indica a continuación:

01. APELLIDOS Y NOMBRES

: APAZA RUELAS, Nilda Martha

: Profesor de 20 horas lectivas /20 horas no lectivas

: 1029412803

: Lic. Educ. N° 10167, Esp.Lengua, Liter. y Filosofía

: Equivalente al III Nivel

: Del 18 de agosto al 31 de diciembre del 2007

: Aprob. CAP Estructural R.D. 5134-06-DREA

: 29412803

: D.L 19990

: 7006140AZRLN003

: 70)111212C311A8

: Chapi Chico, Mz.B, Lote 20, Miraflores

: LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: Arequipa, 1970-06-14

: N° DE EXPEDIENTE

: 18515 en 22 fls

: OBSERVACIONES

: Permanencia 40 horas

02. APELLIDOS Y NOMBRES

: BEJAR BRAVO, Teodora

: Profesor de 20 horas lectivas /20 horas no lectivas

: 1029596423

: Prof. Educación Artística

: Equivalente al III Nivel

: Del 18 de agosto al 31 de diciembre del 2007

: VACANCIA

: Aprob. CAP Estructural R.D. 5134-06-DREA

: 29596423

: HORIZONTE N° 523700TBBAVS

: 6104090BABVT003

: 101)111212C321A2

: DOMICILIO

: Av. Paris 301- Hunter

: LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: Arequipa, 1961-04-01

ENTREGADO 03 OCT 2007

El egreso que origine la presente Resolución, se afectara las asignaciones correspondientes, Sector: 01-PCM, Pliego 443 GRA, Unidad Ejecutora: 300-E FA, Función 09, Programa 029, Sub Programa 0078, Actividad 1,00197, Componente 3.00498, Meta: 00003, Unidad de Costeo: Arequipa. Fuente de Financiamiento: 00, Clasificador de Gasto: 5.1.11.15 del Presupuesto Anual Vigente.

Regístrate y Comuníquese

ANGEL MARIA MANRIQUE LINARES
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

P-642-2007
AMML/DREA
LMBB/COPER
AVL/EA



Lic. Imelda Malaga de Meneses
Código Modular 1029256087
SECRETARIA GENERAL
Gerencia Regional de Educación
AREQUIPA



Resolución Directoral N° _____

Arequipa, 09 MAR. 2006

Visto, el Oficio N° 141-2006-DG.ISP.HDE., y demás documentos adjuntos referentes a propuesta de contratos de personal docente para el año 2006, presentado por el Director del Instituto Superior Público "Honorio Delgado Espinoza" de Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, por R.D N° 00367-DREA de fecha 07 de febrero del 2006, se ha Aprobado a partir del 1ro. de febrero del 2006 los CAPs Estructurales de las Instituciones de Educación Superior No Universitaria del ámbito de la Dirección Regional de Educación - Arequipa.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 891-2006-DREA de fecha 13.03.2006, se Aprueba el Cuadro de Distribución de Horas de Clases en el Instituto Superior Público "Honorio Delgado Espinoza" de Arequipa, con 890 horas lectivas de clases presupuestadas; siendo 1238 horas lectivas dictadas para nombrados y 62 para contratos, en tal sentido el Director del referido Instituto hace llegar la propuesta de contratos a favor de los docentes que se encuentran considerados en la parte resolutiva, los mismos que reúnen los requisitos para la cobertura de dichas horas vacantes.

Que, estando a la propuesta del Director del Instituto, lo decretado por la Oficina de Personal; y,

De conformidad con las Leyes 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867 Ley orgánica de los Gobierno Regionales, D. Ley 25762, modificado por la Ley 26510 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, I. S. 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa, la RVM. N° 064-94-ED, DS.006-2006-ED, D. S. N° 023-2001-ED, R.D.653-2002-ED, que aprueba la Directiva Nro.035-OAAE-OA/UPER-2002-ED, la Directiva N° 209-2005-ME/SG-OA-UPER., la R. D.N° 0298-96-DREA.

SE RESUELVE:

APROBAR EL CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES, de los docentes del Instituto Superior Público "Honorio Delgado Espinoza" de Arequipa, como se indica a continuación:

01. APELLIDOS Y NOMBRES	: APAZA RUELAS, Nilda Martha
CARGO/JORNADA LABORAL	: Profesor de 20 hora: lectivas /20 horas no lectivas
CÓDIGO MODULAR	: 1029412803
TÍTULO/ESPECIALIDAD	: Lic. Educ. N° 10167, Esp. Liter. y Filosofía
NIVEL REMUNERATIVO	: Equivalente al III Nivel
VIGENCIA	: Del 03 de abril al 31 de diciembre del 2006
VACANCIA	: Aprob. CAP Estructural R.D. 0367-06-DREA
D.N.I. N°	: 29412803
SISTEMA DE PENSION O AFP	: D.L 19990
AUTOGENERADO	: 7006140AZRLNC03
N° Y CÓDIGO DE LA PLAZA	: 70) 111212C311A8
DOMICILIO	: Chapi Chico, Mz.B, Lote 20, Miraflores
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	: Arequipa, 1970-06-14
N° DE EXPEDIENTE	: 07888
OBSERVACIONES	: Permanencia 40 horas

ENTREGADO 21 JUN 2006

33. APELLIDOS Y NOMBRES	: VAQUEZ NOA, Juan Carlos
CARGO/JORNADA LABORAL	: Prof. de 15 horas lectivas
CODIGO MODULAR	: 1029557317
TITULO/ESPECIALIDAD	: P.E.T. Espec. Diseño y Construcciones Metálicas.
NIVEL REMUNERATIVO	: Equivalente al III Nivel
VIGENCIA	: Del 03 de abril al 31 de diciembre del 2006
VACANCIA	: Aprob. CAP Estructural R.D. 0367-06-DREA
D.N.I.	: 29321260
SISTEMA DE PENSION O AFP	: HORIZONTE N° 558181JVNQAB
AUTOGENERADO	: 7009091VQNAJ005
Nº Y CODIGO DE LA PLAZA	
DOMICILIO	: V.A. BELAUNDE Cte.15 Lot.18 MZ.C C. Colorado
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	: 1970-09-09
Nº DE EXPEDIENTE	: 07889
OBSERVACIONES	: Sin Permanencia

II.- El personal con contrato de Jornada Laboral completa, permanecerá 40 horas de conformidad a los dispositivos vigentes, siendo de responsabilidad del Director del Instituto su cumplimiento.

III.- La presente R.D. estará sujeta a modificatoria según las necesidades del Cuadro de Horas del Semestre Par – 2005, y el Informe del Director del Instituto.

IV.- **ESTABLECER.** Que los presentes contratos quedarán resueltos por causal de incumplimiento de funciones, inasistencias injustificadas continuas, procesos Administrativos de naturaleza disciplinaria, por racionalización, reubicación o reasignación de personal nombrado titular y/o cualquier otra forma de desplazamiento administrativo.

El egreso que origine la presente Resolución, se afectara las asignaciones correspondientes, Sector:01-PCM, Pliego 443 GRA, Unidad Ejecutora: 300-E 1FA, Función 09, Programa 029, Sub Programa 0078, Actividad 1,00201, Componente 3.0498,Meta: 00003, Unidad de Costeo: Arequipa. Fuente de Financiamiento: 00, Clasificador de Gasto: 5.1.11.15 del Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUE SE

MAURO ROCHA BERRIOS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
AREQUIPA

MRB/DREA
EARP/OPER
RZZ/TA
P. 681-2006



Imelda Málaga de Meneses
Código Modular 00-62172
SECRETARÍA GENERAL
Dirección Regional de Educación
AREQUIPA



1716

Resolución Directoral N° _____

Arequipa.

14 ABR. 2005

VISTO:

El Oficio N°. 120-2005-DG-ISP.HDE, y demás documentos adjuntos referentes a propuesta de contratos de personal docente para el año 2005, presentado por el Director del Instituto Superior "Honorio Delgado Espinoza".

CONSIDERANDO:

Que, por R.D. 0997-DDREA de fecha 03 de marzo del 2004, se ha Aprobado los CAPs. Estructurales de los Institutos No Universitarios del ámbito de la Dirección Regional de Educación.

Que, mediante Resolución Directoral N° 1400 de fecha 28 de marzo del 2005, se Aprueba el Cuadro de Distribución de Horas de Clases en el Instituto Superior Público "Honorio Delgado Espinoza" con 1890 horas de clases presupuestadas; en tal sentido el Director del mencionado Instituto, hace llegar la propuesta de contratos a favor de los docentes que se encuentran considerados en la parte resolutiva, los mismos que reúnen los requisitos para el desempeño requerido.

Que, estando al Informe de la Comisión de Revisión y Aprobación de Cuadros de Horas, y lo determinado por la Oficina de Personal, y;

De conformidad con las Leyes 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, D.Ley 25762, modificado por la Ley 26510 Ley Orgánica del Ministerio de Educacion, D.S. 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa, la RVM. N° 081-2002-ED, R.S. 0204-2002-ED, las Leyes 24029, 25212, D.S. 019-90-ED, Ley de Presupuesto 28427, Ley General de Educacion 28044, D.S. 039-85-ED, Ley 27444, la R.D. 0298-96-DREA.

SE RESUELVE:

1. APROBAR EL CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES, de los docentes del Instituto Superior Público "Honorio Delgado Espinoza", que a continuación se indica:

01. APELLIDOS Y NOMBRES	:	APAZA RUELAS, Nilda Martha
CODIGO MODULAR	:	0002801981
TITULO/ESPECIALIDAD	:	Lic. Educ. N° 10167-P-DREA Esp. Liter. y Filosofia
CARGO/JORNADA LABORAL	:	Profesor de 20 horas lectivas /20 horas no lectivas
NIVEL REMUNERATIVO	:	Equivalente al III Nivel
VACANCIA	:	Por CAP Estructural N° 0997-04-DREA
VIGENCIA	:	Del 01 de abril al 31 de diciembre del 2005
LIBRETA ELECTORAL	:	29412803
SISTEMA DE PENSION O AFP:	E	19990
AUTOGENERADO	:	7006140AZRLN003
OBSERVACIONES	:	Permanencia 40 horas

02. APELLIDOS Y NOMBRES	:	BENAVIDES CALDERON, Charles Raúl
CODIGO MODULAR	:	0003310086
TITULO/ESPECIALIDAD	:	Técnico Nivel Operativo en Mecánica Automotriz.
CARGO/JORNADA LABORAL	:	20 horas lectivas / 20 horas no lectivas
NIVEL REMUNERATIVO	:	Equivalente al III Nivel
VACANCIA	:	Por CAP Estructural R.D. 0997-04-DREA
VIGENCIA	:	Del 01 de abril al 31 de diciembre del 2005
LIBRETA ELECTORAL	:	29643011
SISTEMA DE PENSION O AFP	:	PROFUTURO -563421CBCAD1

ENTREGADO 15 ABR 2005

33 APELLIDOS Y NOMBRES	ZUÑIGA BENAVIDES, Maritza Angélica
CÓDIGO MODULAR	0002802775
TÍTULO/ESPECIALIDAD	Lic. en Educ. Espec. Nº 09765-P-DREA-Cs.Sociales.
CARGO/JORNADA LABORAL	Prof. de 22 horas lectivas/18 horas no lectivas
NIVEL REMUNERATIVO	Equivalente al III Nivel
VACANCIA	Por CAP Estructural R.D. 1997-04-DREA..
VIGENCIA	Del 01 de abril al 31 de diciembre del 2005
LIBRETA ELECTORAL	29541171
SISTEMA DE PENSION O AFP	HORIZONTE 552600MZELA4
AUTOGENERADO	6902280ZIBAM003
OBSERVACIONES	Permanencia 40 horas

El personal con contrato de jornada laboral completo, permanecerá 40 horas de conformidad a los dispositivos vigentes, siendo de responsabilidad del Director del Instituto el cumplimiento de la presente Resolución.

La presente Resolución estará sujeta a modificatoria según las necesidades del Cuadro de Horas del Semestre PAR, y el Informe del Director.

El egreso que origine la presente Resolución, se afectará las asignaciones correspondientes . Sector : 25 PRES. Pliego 443 CTAR Arequipa, U.Ejecutora: 300-DREA Función 09, Programa 029, Sub Programa 0078, Actividad 1.00201, Componente 3.0498, Componente 00001, Unidad de Costeo Arequipa, Fte.Fto. 16, Clasificador de Gasto : 5.1.11.15 del Presupuesto Anual Vigente.

Regístrate y comuníquese.

MAURO ROCHA BERRIOS
Director Regional de Educación
Arequipa

MFB/DREA
 EAEP/OPER
 ATVT/TA
 P. 971-05



GOBERNACIÓN REGIONAL DE AREQUIPA
 SECRETARÍA GENERAL
 CLEMENCIA ROJAS RAMÍREZ
 C.M. 0002421011
 Secretaría General
 Dirección Regional de Educación
 Arequipa



1379

Resolución Directoral N°

Arequipa,

15 ABR. 2004

VISTO: el oficio N° 082-2004-DG-ISP-HDE, presentado por el Director del Instituto Superior Público "Honorio Delgado Espinoza" y demás documentos acompañados, sobre propuesta de Contratos de Personal Docente para el año 2004.

CONSIDERANDO:

Que, por R.D. N° 997-2004-DREA de fecha 03 de marzo del 2004, se Aprueba los CAPs. Estructurales de los Institutos y Escuelas Superiores No Universitarias de Educación Superior de la Dirección Regional de Educación Arequipa, a partir del 01 de enero del 2004.

Que, según RD.1226 de fecha 07 de abril del 2004, Aprueba el Cuadro de Distribución de Horas de Clase en el Instituto Superior Público "Honorio Delgado Espinoza", con 1890 horas de clases presupuestadas, en tal sentido el Director del referido Instituto, elevó su propuesta de contratos para el año 2004 del personal docente que reúne los requisitos para el desempeño de los mismos.

Estando la propuesta elevada, lo aprobado por la Comisión de Revisión y Aprobación de Cuadros de Horas de Educación Superior de la DREA y a lo decretado por la Oficina de Personal de la Dirección Regional de Educación de Arequipa, y,

Que de conformidad con las Leyes 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, D.Ley 25762 modificado por la Ley 26510, D.S. 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa, la R.S. 0204-2002-ED, la RVM. N° 081-2002-ED, las Leyes 24029, 25212, el D.S. 019-90-ED, D.S. 039-85-ED, RV.M. N° 064-94-ED, D.S. N° 023-2001-ED, D.S. 002-96-ED, la R.D. N° 0298-96-DREA.

SE RESUELVE:

1.- **CONTRATAR**, en el Instituto Superior Público "Honorio Delgado Espinoza" al personal docente que a continuación se indica ..

01. APELLIDOS Y NOMBRES

: APAZA RUELAS, Nilda Martha

CÓDIGO MODULAR

: 0002801981

TÍTULO/ESPECIALIDAD

: Lic.Educ. N°10167-P-DREA Esp. Liter. y Filosofia

CARGO/JORNADA LABORAL

: Profesor de 20 horas lectivas /20 horas no lectivas

NIVEL REMUNERATIVO

: Equivalente al III Nivel

VACANTE

: RD. 1226-07.04.2004,Aprueba Cuadro de Horas

VIGENCIA

: Del 01 de abril al 31 de diciembre 2004

LIBRETA ELECTORAL /DNI

: 29412803

SISTEMA DE PENSION O AFP: D.L

: 19990

AUTOGENERADO

: 7006140AZRLN003

OBSERVACIONES

: CUENTA N° 4113340385

32 APELLIDOS Y NOMBRES	ZEGARRA PANCA, Ana María
CODIGO MODULAR	: 0002802708
TITULO/ESPECIALIDAD	: Asistenta Social.
CARGO/JORNADA LABORAL	: Prof. de 12 horas lectivas/28 no lectivas (reemplazo AA.SS.)
NIVEL REMUNERATIVO	: Equivalente al III Nivel
VACANTE	: RD. 1226-07.04.2004,Aprueba Cuadro de Horas
VIGENCIA	: Del 01 de abril al 31 de diciembre del 2004
LIBRETA ELECTORAL DNI	: 29444766
SISTEMA DE PENSION O AFP	: INTEGRA 2000970AZRA04
AUTOGENERADO	: 5501100ZAPCA006
OBSERVACIONES	: CUENTA 4113340830
33 APELLIDOS Y NOMBRES	ZÚNIGA BENAVIDES, Maritza Angélica
CODIGO MODULAR	: 0002802775
TITULO/ESPECIALIDAD	: Lic. en Educ.Nº09705-P.Espec. Ciencias Sociales.
CARGO/JORNADA LABORAL	: Prof. de 20 horas lectivas/20 horas no lectivas
NIVEL REMUNERATIVO	: Equivalente al III Nivel
VACANTE	: RD. 1226-07.04.2004,Aprueba Cuadro de Horas
VIGENCIA	: Del 01 de abril al 31 de diciembre del 2004
LIBRETA ELECTORAL /DNI	: 29541171
SISTEMA DE PENSION O AFP	: HORIZONTE 552600MZBLA4
AUTOGENERADO	: 6902280ZIBAM008
OBSERVACIONES	: CUENTA: 4113360092

2º El personal con contrato de Jornada Laboral completa, permanecerá 40 horas de conformidad a los dispositivos vigentes, siendo de responsabilidad del Director del Instituto el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

3º La presente Resolución Directoral estará sujeta a modificatoria según su plan de estudios y necesidad del cuadro de horas para el Semestre Par 2004 y el Informe del Director del Instituto.

4º Establecer que los contratos antes mencionados quedarán resueltos por causal de incumplimiento de funciones, inasistencias injustificadas continuas, procesos administrativos de naturaleza disciplinaria, por racionalización, reubicación o reasignación de personal nombrado titular y/o cualquier otra forma de desplazamiento administrativo.

El egreso que origine la presente se afectará al Sector 01-PRES, Pliego 443-CTAR-UE.300-DREA, Función 09, Programa 029, Sub Programa 0078, Actividad 1.00201 Componente 3-00498, Cod.Meta 00001, FF.Fto. 16, Cla Gto. 5.1.11.15 del Presupuesto 2004.

Regístrate y comuníquese,

MAURO ROCHA BERRIOS
Director Regional de Educación
Arequipa

P-851-2004
 MRB/DREA
 EARP/OPER
 RZZ/TAII



WQ
Imelda Málaga de Meneses
 Código Modular 03387378
 SECRETARIA GENERAL
 Dirección Regional de Educación
AREQUIPA

RESOLUCION DIRECTORAL No 0988

Arequipa, 14 MAR. 2003

Visto: El Oficio No 036-2003-DISP "HDE", sobre Cuadros de Distribución de Horas de Clase para el año 2003, del Instituto Superior "Honorio Delgado Espinoza" y demás documentos acompañados.

CONSIDERANDO:

Que es atribución de la Oficina de Personal de la Dirección Regional de Educación de Arequipa, revisar y aprobar los diferentes Cuadros de distribución de Horas de Clase de los diferentes Institutos Superiores de Educación Superior No Universitaria de su jurisdicción.

Que en el Instituto Superior Público "Honorio Delgado Espinoza", existe disponibilidad presupuestal de 1894 horas de clase, aprobadas por Resolución Directoral No.1085 de fecha 30.03.2001, habiendo el Director del referido Instituto elevado sus propuestas de Jefaturas de Departamento, Encargaturas y Contratos, a favor de docentes que reúnen requisitos para el desempeño de los cargos propuestos los que han sido distribuidos de la siguiente manera:

Personal Jerárquico	: 120
Personal Nombrado	: 784
Personal Destacado	: 220
Personal Contratado	: 770
a) Jornada Laboral Completa	: 736 horas
b) Por Horas	: 34 horas
TOTAL HORAS	: 1894 horas

Estando a lo aprobado por la Comisión de Revisión y Aprobación de Cuadro de Horas de Educación Superior de la DREA y a lo Decretado por la Oficina de Personal de la Dirección Regional de Educación de Arequipa; y

De conformidad con lo establecido por la Ley 24029/84, su modificatoria 25212/90, y su Reglamento D.S. 019-90-ED, D.S.39-85-ED, R.V.M.064-94-ED, D.S. 23-2001-ED y, R.D. 298-96-DREA, R.D. N° 1085-01-DREA, R.D. N° 0609-03-DREA

SE RESUELVE:

I.- CONTRATAR, en el Instituto Superior al personal docente con permanencia, que a continuación se indica :

01. APELLIDOS Y NOMBRES	: APAZA RUELAS, Nilda Martha
CODIGO MODULAR	: 0002801981
TITULO/ESPECIALIDAD	: Lic.Educ. N°10167-P-DREA Esp. Liter. y Filosofía
CARGO/JORNADA LABORAL	: Profesor de 20 horas lectivas /20 horas no lectivas
NIVEL REMUNERATIVO	: Equivalente al III Nivel
VACANCIA	: Por CAP estructural
VIGENCIA	: Del 01 de abril al 31 de diciembre del 2003
LIBRETA ELECTORAL	: 29412803
SISTEMA DE PENSION O AFP: D.L	: 19990
AUTOGENERADO	: 7006140AZRLN003
OBSERVACIONES	
02. APELLIDOS Y NOMBRES	: BEDREGAL BARRIGA, Pastora Norma
CODIGO MODULAR	: No registra
TITULO/ESPECIALIDAD	: Prof.Tec. en Computación e Informática.
CARGO/JORNADA LABORAL	: Prof. de 20 horas lectivas/20 horas no lectivas
NIVEL REMUNERATIVO	: Equivalente al III Nivel
VACANCIA	: Por CAP estructural
VIGENCIA	: Del 01 de abril al 31 de diciembre del 2003

32. APELLIDOS Y NOMBRES	: VASQUEZ PEREZ, Celso
CODIGO MODULAR	: 0002802554
TITULO/ESPECIALIDAD	: Lic. en Educ. Espec. Leng. Literatura y Filosofia
CARGO/JORNADA LABORAL	: Prof. de 21 horas lectivas/19 horas no lectivas
NIVEL REMUNERATIVO	: Prof. de 24 horas lectivas/16 horas no lectivas
VACANCIA	: Equivalente al III Nivel
VIGENCIA	: Por CAP estructural.
LIBRETA ELECTORAL	: Del 01 de abril al 31 de diciembre del 2003
SISTEMA DE PENSION O AFP	: 29305326
AUTOGENERADO	: NUEVA VIDA 451831CVPQE3
	: 4107281VQPEC007
33.-APELLIDOS Y NOMBRES	: VILCA VILLASANTE, LOURDES
CODIGO MODULAR	: No Registra
TITULO /ESPECIALIDAD	: Prof. Educ. Técnica Mecánica de Producción
CARGO/JORNADA LABORAL	: Profesor de 21 horas lectivas/ 19 horas no lectivas
NIVEL REMUNERATIVO	: Profesor de 22 horas lectivas/ 18 horas no lectivas
VACANCIA	: Equivalente al III Nivel
VIGENCIA	: Por CAP Estructural
LIBRETA ELECTORAL	: Del 01 de Abril al 31 de Diciembre 2003
SISTEMA DE PENSIONES O AFP .D.L:	: 29326981
AUTOGENERADO	: Fecha de nacimiento 10-08-67
34.APELLIDOS Y NOMBRES	: VIZCARDO SALCEDO, Fredy
CODIGO MODULAR	: 99989034
TITULO /ESPECIALIDAD	: Ing. Químico
CARGO/JORNADA LABORAL	: Prof. de con 20 horas lectivas y 20 no lectivas
NIVEL REMUNERATIVO	: Prof. de con 21 horas lectivas y 19 no lectivas
VACANCIA	: Equivalente al III Nivel
VIGENCIA	: Por CAP Estructural
LIBRETA ELECTORAL	: Del 01 de Abril al 31 de Diciembre 2003
SISTEMA DE PENSIONES C AFP D.L:	: 29539976
AUTOGENERADO	: AFP PROFUTURO 2513400PCZR8
	: 6810250VCSCF000
35 APELLIDOS Y NOMBRES	: ZEGARRA PANCA, Ana María
CODIGO MODULAR	: 0002802708
TITULO/ESPECIALIDAD	: Asistenta Social.
CARGO/JORNADA LABORAL	: Prof. de 21 horas lectivas/19 horas no lectivas.
NIVEL REMUNERATIVO	: Equivalente al III Nivel
VACANCIA	: Por CAP estructural.
VIGENCIA	: Del 01 de abril al 15 de Agosto del 2003
LIBRETA ELECTORAL	: 29444766
SISTEMA DE PENSION Q AFP	: INTEGRA 2000970AZRA04
AUTOGENERADO	: 5501100ZAPCA006
36 APELLIDOS Y NOMBRES	: ZUÑIGA BENAVIDES, Maritza Angélica
CODIGO MODULAR	: 0002802775
TITULO/ESPECIALIDAD	: Lic. en Educ.Espec. Ciencias Sociales.
CARGO/JORNADA LABORAL	: Prof. de 20 horas lectivas/20 horas no lectivas
NIVEL REMUNERATIVO	: Equivalente al III Nivel
VACANCIA	: Por CAP estructural.
VIGENCIA	: Del 01 de abril al 31 de diciembre del 2003
LIBRETA ELECTORAL	: 29541171
SISTEMA DE PENSION O AFP	: HORIZONTE 552600MZBLA4
AUTOGENERADO	: 6902280ZIBAM008

El egreso que origine la presente Resolución, se afectará las asignaciones correspondientes , Sector :01 PCM, Pliego 443 GRA, Unidad Ejecutora: 300-RA-E Función 09, Programa 029, Sub Programa 0078, Actividad 1.00201, Componente 3.0498, Meta: 00001, Unidad de Costeo: Arequipa, Fuente de Financiamiento 000. Clasificador de Gasto : 5.1.11.15 del Presupuesto Anual Vigente.



mp

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°

2882

06 MAYO 2002

Arequipa,

Visto el Oficio N° 123-2002-DISP-HDE, sobre Cuadros de Distribución de Horas de Clase para el año 2002, del Instituto Superior "Honorio Delgado Espinoza" y demás documentos acompañados.

CONSIDERANDO:

Que en el Instituto Superior "Honorio Delgado Espinoza", existe disponibilidad presupuestal de 1894 horas de clase, aprobadas por Resolución Directoral N°.1085 de fecha 30.03.2001, y, con la R.D. 1819-2002-DREA del 06 de mayo del 2002, se aprueba 730 ingresantes para formación tecnológica y con R.D. 101-2002-ED del 25 de enero se aprueba 120 ingresantes para formación magisterial para el año 2002.

Que a fin de continuar con el normal desarrollo de las actividades técnico - pedagógicas, el Director del referido Instituto, eleva la propuesta de contrato a favor de docentes que reúnen los requisitos exigidos de acuerdo a las normas legales vigentes, en concordancia con el Cuadro de Distribución de Horas de clase, aprobados por la Comisión de Revisión y Aprobación de Cuadro de Horas de Institutos Superiores - DREA, los que han sido distribuidos de la siguiente manera:

	Horas lectivas	horas no lectivas
Personal Directivo		120
Personal Jerárquico	108	252
Personal Nombrado	812	828
Personal Destacado	227	253
Personal Contratado		
a) Jor. Lab. comp..	620	620
b) Por Horas	53	
SUB TOTAL HORAS	: 1820	2073
ASISTENTES DE TALLER:	80	80
TOTAL GENERAL	: 1900	2153

Estando a lo aprobado por la Comisión de Revisión y Aprobación de Cuadro de Horas de Educación Superior de la DREA y a lo decretado por la Oficina de Personal de la Dirección Regional de Educación de Arequipa, y,

De conformidad con lo establecido por la ley 26359/91, ley 24029/84 y su modificatoria 25212/90, y su reglamento D.S. 019-90-ED, D.S. 023-2001-ED, D.S. 039-85-ED, R.V.M. 064-94-ED que autoriza a las Direcciones Regionales aprobar los CAP de los diferentes Institutos de Educación Superior No Universitaria de su ámbito, R.D. 1085-2001-DREA., Informe 030-2002-DREA-OAI.

SE RESUELVE:

1.- CONTRATAR, con permanencia en el Instituto Superior "Honorio Delgado Espinoza", al personal docente que a continuación se indica :

01. APELLIDOS Y NOMBRES : APAZA RUELAS, Nilda Martha
CÓDIGO MODULAR : 0002801981
TÍTULO/ESPECIALIDAD : Lic. Educ. N°10167-P-DREA Esp. Liter. y Filosofía
CARGO/JORNADA LABORAL : Profesor de 20 horas lectivas /20 horas no lectivas
NIVEL REMUNERATIVO : Equivalente al III Nivel
VACANCIA : Por CAP estructural
VIGENCIA : Del 01 de abril al 31 de diciembre del 2002
LIBRETA ELECTORAL : 29412803
SISTEMA DE PENSION O AFP: D.L : 19990

04 APELLIDOS Y NOMBRES	: PERALTA MACEDO, Adriana Maritza.
CODIGO MODULAR	: No registra
TITULO/ESPECIALIDAD	: Profesional en Educación Técnica en Mec. Automotriz.
CARGO/JORNADA LABORAL	: Aux. de Taller con 20 horas lectivas y 20 horas no lectivas
NIVEL REMUNERATIVO	: Equivalente al III Nivel magisterial.
VACANCIA	: Por CAP estructural.
VIGENCIA	: Del 10 de mayo al 31 de diciembre del 2002
LIBRETA ELECTORAL	: 29671485
SISTEMA DE PENSION O AFP	: 19990
AUTOGENERADO	: Fecha de nacimiento 08-07-1976.

3.- El personal que figura en la presente Resolución Directoral, cumplirá su jornada laboral conforme a lo establecido por Lcy. Siendo responsabilidad del Director del Instituto Superior el cumplimiento de la misma.

4.- El personal contratado por horas no está obligado a permanecer mas de las horas de su contrato.

La presente R.D. estará sujeta a modificatoria según las necesidades del Cuadro de Horas del Semestre Par -2002, y el Informe del Director del Instituto.

El egreso que origine la presente Resolución, se afectará las asignaciones correspondientes , Sector : 25 PRES, Pliego 443 CTAR Arequipa, U.Ejecutora: 300-DREA Función 09, Programa 029, Sub Programa 0078, Actividad 1.00201, Componente 3.0498,Código Finalidad 00604, Meta:00001, Fuente de Financiamiento :00. Clasificador de Gasto : 5.1.11.15 del Presupuesto Anual Vigente.

Registres y Comuníquese

ESPERANZA ANTONIA MEDINA LEZAMA DE MIRANDA
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
AREQUIPA

EAMLDL/DREA
LSG/OPER
P-1468-2002.



Imelda Málaga de Meneses
Código Modular 03387372
SECRETARIA GENERAL
Dirección Regional de Educación
AREQUIPA

RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N°

6437

Arequipa, 28 SET. 2001

Visto el Oficio No 401-2001-DIS-HDE, sobre Cuadros de Distribución de Horas de Clase para el año 2001, del Instituto Superior "Honorio Delgado Espinoza".y demás documentos acompañados.

CONSIDERANDO:

Que es atribución de la Oficina de Personal de la Dirección Regional de Educación de Arequipa, revisar y aprobar los diferentes Cuadros de distribución de Horas de Clase de los diferentes Institutos Superiores de Educación Superior No Universitaria de su jurisdicción.

Que en el Instituto Superior "Honorio Delgado Espinoza", existe disponibilidad presupuestal de 1894 horas de clase, aprobadas por Resolución Directorial N°.1085 de fecha 30.03.2001, habiendo el Director del referido Instituto elevado sus propuestas de Jefaturas de Departamento, Encargaturas y Contratos, a favor de docentes que reunen requisitos para el desempeño de los cargos propuestos los que han sido distribuidos de la siguiente manera:

Personal Jerárquico	: 123
Personal Nombrado	: 671
Personal Destacado	: 292
Personal Contratado	: 808
TOTAL HORAS	: 1894 horas

Que Según RVM No.064-94-ED, se autoriza a las Direcciones Regionales aprobar los CAP de los diferentes Institutos de Educación Superior No Universitaria de su ámbito.

De conformidad con lo establecido por la Ley 24029/84, su modificatoria 25212/90, y su Reglamento D.S. 019-90-ED, D.S.39-85-ED, R.V.M.064-94-ED, D.S. 23-2001-ED y, R.D. 298-96-DREA

SE RESUELVE:

1.- CONTRATAR, en el Instituto Superior al personal docente con permanencia, que a continuación se indica :

1. APELLIDOS Y NOMBRES	: ACUÑA GUERRA, José Luis
CÓDIGO MODULAR	:
CARGO/JORNADA LABORAL	: Prof. de 20 horas lectivas /20 horas no lectivas.
TÍTULO ESPECIALIDAD	: Lic. En Ingeniería Química.
VIGENCIA	: Del 01 de septiembre al 31 de diciembre del 2001
VACANCIA	: Por CAP estructural
D.N.I.	: 29632992
SISTEMA DE PENSION O AFP	: PROFUTURO 565551JAGNR9
AUTOGENERADO	:
OBSERVACIONES	:

2. APELLIDOS Y NOMBRES : APAZA RUELAS, Nilda Martha
CODIGO MODULAR : 99914960
CARGO/JORNADA LABORAL : Profesor de 20 horas lectivas /20 horas no lectivas.
TITULO ESPECIALIDAD : Lic.Educ. N°10167-P-DREA Esp. Liter. y Filosofía
VIGENCIA : Del 16 de agosto al 31 de diciembre del 2001
VACANCIA : Por CAP estructural
LIBRETA ELECTORAL : 29412803
SISTEMA DE PENSION O AFP : D.L. 19990
AUTOGENERADO : 7006140AZRLN003
OBSERVACIONES :

3. APELLIDOS Y NOMBRES : ARAGON MACHUCA, José Carlos
CODIGO MODULAR : 99989025
CARGO/JORNADA LABORAL : Prof. de 20 horas lectivas/20 horas no lectivas
TITULO ESPECIALIDAD : Abogado
VIGENCIA : Del 16 de agosto al 31 de diciembre del 2001
VACANCIA : Ascenso a Director (Lima)
LIBRETA ELECTORAL : 29530969
SISTEMA DE PENSION O AFP : PROFUTURO 483311JAMGH4
AUTOGENERADO : 500311JAMGH4
OBSERVACIONES :

4. APELLIDOS Y NOMBRES : BECERRA NEGRON, Elena
CODIGO MODULAR : 99990832
CARGO/JORNADA LABORAL : Prof. de 20 horas lectivas /20 horas no lectivas.
TITULO ESPECIALIDAD : P.E.F. N° 09004-P-DREA. Espc.Educ.Física
VIGENCIA : Del 16 de agosto al 31 de diciembre del 2001
VACANCIA : Por CAP. estructural
LIBRETA ELECTORAL : 29596315
SISTEMA DE PENSION O AFP : UNION VIDA 564050EBNERS
AUTOGENERADO : 7204180BENRE00
OBSERVACIONES :

5. APELLIDOS Y NOMBRES : BEJAR BRAVO, Teodora
CODIGO MODULAR : 99987681
CARGO/JORNADA LABORAL : Prof. de 20 horas lectivas/20 horas no lectivas.
TITULO ESPECIALIDAD : P.E.A. N°006603-P-DREA Especial. Artes Plásticas
VIGENCIA : Del 16 de agosto al 31 de diciembre del 2001
VACANCIA : Por CAP. estructural
LIBRETA ELECTORAL : 29596423
SISTEMA DE PENSION O AFP : A.F.P. HORIZONTE 523700TBBAV8
AUTOGENERADO : 610490BABVT003
OBSERVACIONES :

6. APELLIDOS Y NOMBRES : BUTRÓN CARBAJAL, Andrés José
CODIGO MODULAR : 99991926
CARGO/JORNADA LABORAL : Prof. de 20 Horas lectivas/20 horas no lectivas.
TITULO ESPECIALIDAD : P.ET. N°11111-P-DREA.Especial.Dis. y Const. Metal.
VIGENCIA : Del 16 de agosto al 31 de diciembre del 2001
VACANCIA : Por CESÉ de Juan Chacón Salas
LIBRETA ELECTORAL : 29422865
SISTEMA DE PENSION O AFP : PROFUTURO 552241ABCRB3
AUTOGENERADO : 6901231BRCBA009
OBSERVACIONES :

45. APELLIDOS Y NOMBRES	: PINTO ARANIBAR, Luz Mery
CODIGO MODULAR	
CARGO/JORNADA LABORAL	: Prof. Asistente de Taller 20 Horas
TITULO ESPECIALIDAD	: Bachiller en Ingeniería Química
VIGENCIA	: Del 01 de junio al 15 de agosto del 2001
VACANCIA	: Por CAP. estructural
LIBRETA ELECTORAL	: 29515314
SISTEMA DE PENSIO O AFP	: 19990
AUTOGENERADO	: En Trámite
OBSERVACIONES	:

2.- **DISPONER**, que el Especialista de Educación Superior de la Dirección Regional de Educación de Arequipa, en el término de 30 días cumpla con verificar el perfil, especialidad, metas, de cada uno de los servidores propuestos en los diferentes institutos, a fin de garantizar y corregir algunas desviaciones en la propuestas.

3.- El Personal que figura en la presente R.D. permanecerá 40 horas conforme a disposiciones, existentes, siendo de responsabilidad del Director del Instituto el cumplimiento de la misma.

El egreso que origine la presente Resolución, se afectará las asignaciones correspondientes . Sector : 25 PRES, Pliego 443 CTAR Arequipa, U.Ejecutora: 300-DREA Función 09, Programa 029, Sub Programa 0078, Actividad 1.00197, Componente 3.0498,Código Finalidad 00613, Meta:00001, Fuente de Financiamiento :00. Clasificador de Gasto : 5.1.11.15 del Presupuesto Anual Vigente

Regístrate y Comuníquese

JOSE MARIA ELIAS VALDIVIA HERRERA
DIRECTOR REGIONAL EDUCACIÓN
AREQUIPA

JMEH/DREA
EQL/JOPER
ARZ/EAPIII
P-1251-2001



CR
CLEMENCIA ROJAS RAMIREZ
C. M. 04092388
Secretaria General
Dirección Regional de Educación
Arequipa

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°:

31 MAYO 2000

Arequipa,

Visto el Oficio N°149-2000-DIS-HDE y demás documentos adjuntos referentes a contratos de personal docente en el Instituto Superior "Honorio Delgado Espinoza" de Cayma.

CONSIDERANDO :

Que, habiéndose aprobado el Cuadro de Distribución de Horas para el Instituto Superior "Honorio Delgado Espinoza" de Cayma, Arequipa, correspondientes a los semestres Ímpar - Par 2000; el que asciende a un total de 1894 horas, las que se distribuyeron **1175 horas** para personal docente nombrado, **262 horas** para personal docente destacado y **457 horas** para personal docente contratado, las mismas que cuentan con disponibilidad presupuestal.

Que, según las necesidades de la Institución para el Semestre Par 2000 se reajustará la carga horaria y los contratos siendo susceptibles de modificación y/o conclusión de servicios De acuerdo a la propuesta presentada, lo decretado por las Oficinas de Asesoramiento Técnico y Personal;

De conformidad a las Leyes N°27212, 24029, 25212; DD.SS. Nos.: 039-85-ED, 19-90-ED, 05-94-ED, 04-97-ED; y, la R.D. N° 0298-96-DREA.

SE RESUELVE :

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRATAR, por Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas del Instituto Superior "Honorio Delgado Espinoza" de Cayma, Arequipa; del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2000, abonándoseles la remuneración mensual equivalente al III nivel Magisterial de acuerdo al número de horas asignadas, al personal docente que se indica:

Nº	APELLOS Y NOMBRES CM. AFP. Fecha de Nac.	TITULO	CARGO/JOR LABORAL	HORAS DICTADAS PERÍODO LECTIVO	
				I	II
01	ARROYO CHÁVEZ, Héctor Fidel CM. 99915023 L.E. 29312652 N.VIDA 547371HACOV8 Autogenerado 6709241AOCVH005	Lic. Educ. N° 04924-P-DREA Cs. Ss	Profesor 40 horas	20	20
02	BECERRA NEGRON, Elena LE 29596319 No indica SP.F.Nac.74-04-18	Prof. De Educación Física N° 09004-P	Prof. 40 horas	20	20
03	BEDOYA BRANDACHER, Margarita Inés CM.99989027 L.E. 29652316 DL. 19990 Autogenerado 7509242BOBNM00	P.E.S.T. N°10910 Especialidad Electrónica	Profesor 40 horas	20	20
04	BEJAR BRAVO, Teodora CM. 99987681 L.E. 29596423 HORIZONTE 523700TBBAV8 Autog. 610490BABVT003	PEA N°006603-P- DREA Artes Plásticas	Profesor 40 horas	20	20
05	CARDENAS PRADO, Juan Carlos L.E. 29411461 CM.99912180 PROFUTURO 521921JCPDD0 Autog. 6010051CDPDJ001	Prof. De Ed. Física N° 07918-P	Profesor 40 horas	20	20
06	CEBALLOS BEJARANO, Edilson Werner CM. 99913427 UNION 555141ECBAA6 Autogenerado 6911091CARAE000	Ingeniero Electrónico	Profesor 40 horas	20	20
07	COLQUE CARCAUSTO, Lulgí Víctor CM. 99914966 L.E. 29413580 PROFUTURO 558831LCCQC3 Autogenerado 7011131CQCCL003	Br. Ingº Sistemas Proponer Profesional Titulado	Profesor 40 horas	20	20
08	CHOQUEHUANCA QUIÑE, Walter CM. 99915264 L.E. 29413324 PROFUTURO 558831LCCQC3	Licenciado en Educación N°	Profesor 40 horas	20	20

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRATAR, en plazas orgánicas del Instituto Superior "Honorio Delgado Espinoza", de Cayma Arequipa, por motivos que se especifican en cada caso, a partir del 01 de Marzo al 31 de Diciembre del 2000, abonándoseles la remuneración mensual equivalente al III nivel Magisterial de acuerdo al número de horas asignadas, como sigue:

Nº	APELLOS Y NOMBRES CM. AFP., Fecha de Nac.	TITULO	CARGO/JORN. LABORAL	HORAS DICTADAS PERÍODO LECTIVO	
				I	II
01	AGUILAR ZÚÑIGA, Enrique Fedor 05894271 L.E. 29291789 HORIZONTE 543471EAZII6 Autogenerado 6608301AIZE002	Prof. Mecán. Produc. Nº03042-G-DREA	Profesor 40 horas CEJP Vizcarro y Guzmán	20	20
Por cese del Prof. Alejandro Mansilla Macedo según R.D. Nº1522 - 98-08-27 - DREA					
02	APAZA RUELAS, Nilda Martha CM. 99914960 L.E. 29412803 D.L. 19990 Auto. 7006140AZRLN003	Lic. Educ. Nº 10167-P-DREA Leng. Literat y Filos	Profesor 40 horas	20	20
Por Encargo de Prof. Nicolás Huaracallo Laura en plaza de Jefe de Dpto. Formación General R.D. Nº0906-00/04/27					
03	ARAGÓN MACHUCA, José Carlos C.M. 99989025 L.E. 29530967 PROFUTURO 483311JAMCH14 Autog. 5003111OMHJ003	Abogado	Profesor 40 horas	20	20
Por Ascenso del Prof. José Valencia Pinto a plaza Directiva en Lima					
04	CALLA RODRIGUEZ, María CM. 99913799 L.E. 29556673 HORIZONTE 556340MCRLRS Autogenerado 7003090CLRRM002	Lic. Educ. Nº 006880-P-DREA Fis. Matemática	Profesor 40 horas	20	20
Por cese de Prof. Henry Ibañez Parreda según R.D. Nº 1933- 99/12/27-DREA					
05	CALDERON CHAVEZ, Elisa Luz CM. 99913798 LE. 29397113 PROFUTURO 5443200CDCVE001 Autog. 6611230CDCVE001	Licenciada Administración	Profesor 40 horas	20	20
Por cese de Prof. Franklin Losno Barrios según R.D. Nº 1523-98/08/27-DREA					
06	CALDERON SANCHEZ, Genaro Andicar CM. 02278333 DL. 19990 Autogenerado 5009191CDSCG001	Lic. Educ. Nº21426-O- DREA Docente CE. Independencia Americ.	Profesor 40 horas "Independencia A."	20	20
Por CAP modificado R.D. Nº0776-97-DREA, plaza Nº 61					
07	CHAVEZ ARIAS, Verónica L.E. 29613628 PROFUTURO Indicar CUSSP bajo resp Autogenerado 7311140CVAA001	P.E.T. Nº13645-P Esp. Mecánica de Producción	Profesor 40 horas	20	20
Por Encargo de Prof. Carmen Machado Berroa en plaza de Secretario Docente R.D. Nº0906-00/04/27-DREA					
08	CRUZ GUTIERREZ, Félix Maximiliano CM. 99987683 LE. 29698354 D.L. 19990 Autog. 6602211CZGIF008	PET. Nº 06352-P-DREA Mecánica Producción	Profesor 40 horas	20	20
Por Encargo de Prof. Efrain Cutipa Villalba en plaza de Jefe Dpto. Metalurg. Quím. Ind. R.D. Nº0906-00/04/27-DREA					
09	LÓPEZ GOMEZ, Judith Inés CM.99910493 L.E. 29223353 NUEVA VIDA 508390JLGET7 Autogenerado 5701210LEGEJ003	Socióloga	Profesor 40 horas	20	20
Por Encargo de Prof. Jaime Huertas Velásquez como Jefe de Dpto. Serv. Estud. Y Proy. Social R.D. Nº0906-00-DREA					
10	LOPEZ SALAS, Richard Wilber CM. 99912853 L.E. 29529478 INTEGRA 549331RLSEA7 Autogenerado 6804071LESAR009	Profesional Técnico en Computación e Informática Nº06134-A-DREA	Profesor 40 horas	20	20
Por Encargo de Prof. Carlos Lazo Tovar en plaza de Jefe de Dpto. Comput.e Inform. R.D. Nº1778-99/11/18-DREA					
11	MATHEOS HERRERA, Rubén Antonio CM. 99989030 L.E. 04627543 Profuturo 542791RMHHRS Autogenerado 6606231MHHR009	Ing. Electrónico	Profesor 40 horas	20	20
Por Encargo de Prof. Rosario Quiroz Lazo en plaza de Jefe de Dpto. Electr. y Electric. R.D.Nº0906-00/04/27-DRE					
12	MIRANDA, Luis Jacinto CM.99989058 L.E. 29379047 Profuturo 507071EXMXA9 Autogenerado 5609110XXMAL008	P.E.T. Nº09939-P- DREA Esp. Mecánica de Producción	Profesor 40 horas	20	20
Por Encargo del Prof. Fidel Panibra Quispe en plaza de Jefe de Dpto. de Mec. Producción R.D.Nº0906-00/04/27-DRE					

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES CM. AFP. Fecha de Nac.	TITULO	CARGO/JORN. LABORAL	HORAS DICTADAS PERÍODO LECTIVO	
				I	II
13	MENÉNDEZ GUTIÉRREZ, Elsa del Rosario CM.99906308 LE.00472038 NUEVA VIDA 536480EMGE19 Autogenerado 6409300MEGIE002	Lic. Comunicación Social RR.FP.II	Profesor 40 horas	20	20
Por Encargo del Prof. Julio Aguilar López en plaza de Jefe de Dpto. de Adm. Serv. Host. R.D.Nº0906 Fecha 00/04/27					
14	NÚÑEZ MALLEA, Lourdes Rossana CM. 02137100 L.E. 29394288 DL 19990 Autogen. 6010240NEMLL008	Contador Público Colegiado Nº635	Profesor 40 horas	20	20
Por Encargo de Prof. Leandra Huallanco Núñez en plaza de Jefe de Dpto. de Contabilidad R.D.Nº0906-00/04/27-DRE					
15	ORTIZ VILCA, Naldi Miriam CM. 99989031 L.E. 29332404 NUEVA VIDA 540620NOVIC6 Autogenerado 65111800IVCN008	Profesión Técnico Mecán. Autom. 04296-A-DREA Br. Fis.	Profesor 40 horas	20	20
Por Encargo de Prof. Lázaro Zegarra Valdivia en plaza de Jefe de Dpto. de Mec. Automotriz R.D.Nº0906-00/04/27-DRE					
16	PAZ CORRALES, Olvia Anyelina CM. 99989034 L.E. 29539976 PROFUTURO 2513400PCZR8 Autogenerado 6810250PZCR0000	Ingº Química	Profesor 40 horas	20	20
Por Ascenso del Prof. Jesús Banda Pacheco a plaza Directiva R.D.Nº2065-98/12/31-DREA					
17	TURPO MAITA, Ramiro Gonzalo CM.04977033 L.E. 29690977 PROFUTURO 540381RTMPTO Autogenerado 6410251TPMTR003	Profesor Esp. Mecánica Producción Nº03210-G-DREA	Profesor 40 horas	20	20
Por cese de Prof. Juan Chacón García según R.D. Nº1272-99/08/04-DREA					
18	VALDIVIA CARPIO, Edwin Ricardo CM. 99909399 LE. 29546927 UNIÓN 545861EVCD8 Autogenerado 6704261VOCPE008	Psicólogo	Profesor 40 horas	20	20
Por Encargo de Prof. Lucas Salas Díaz en plaza de Jefe de Form. Magist. Espec. Técnic. R.D.Nº0906-00-04-27-DREA					
19	VASQUEZ PEREZ, Celso CM. 03621592 L.E. 29305326 NUEVA VIDA 451831CVPQE3 Autogenerado 4107281VQPE007	Lic. Educ. Nº07179-P-DREA Lengua, Literatura y Filos.	Profesor 40 horas	20	20
Por cese de Prof. Guillermo Solorio Gómez según R.D. Nº1136-97/10/17-DREA					
20	VIZCARDO SALCEDO, Fredy Nicolás CM. 99912859 LE. 29364429 HORIZONTE 482531FVSCC9 Autogenerado 4912231VCSCF005	Ingº Químico CIP. 26886	Profesor 40 horas	20	20
Por Ascenso de Prof. José Peña Marriquie a plaza de Sub-Director IS."HDE" R.D. Nº0671-99/03/31-DREA					
21	ZEGARRA PANCA, Ana María CM.99989036 L.E. 29444766 INTEGRA 200970AZRA04 Autog. 5501100ZAPCA006	Asistenta Social	40 horas	Sin dictado de horas	
Por cese de Prof. Nicolasa Zumarán Martínez según R.D.Nº 1096-97-DREA					
22	ZUÑIGA BENAVIDES, Maritza Angélica CM.99914962 LE. 29541171 HORIZONTE 552600MZRIA4 Autogenerado 6902280ZIBAM008	Lic. Educ. Nº09765-P-DREA Cs. Ss.	Profesor 40 horas	20	20
Por cese de Prof. Gil Quezada del Carpio según R.D. Nº1081- 97/10/03-DREA					

El I Semestre corresponde del 20-03 al 17-08 y el II Semestre corresponde del 18-08 al 31-12-00. El Director del Instituto es responsable de controlar la permanencia del personal docente contratado por 40 horas.

El egreso se afectará al Sector 25, Pliego 443 UE.: 300, FC.09, Prog. 029, Sub-Prog. 0078, Activ. 1.00197, Comp.: 3.0498; Cód.Fin.: 00281; Meta: 00001, F.F.: 00, Cta. Gto. 5.1.11.15 del Presupuesto Anual vigente.

Registrese y Comuníquese.



1679

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°:

Arequipa,

18 OCT. 1999

Vistos el Oficio N° 250-99-D-IS-HDE y demás documentos adjuntos referentes a contratos de personal docente en el I.S. "Honorio Delgado Espinoza" Cayma.

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose aprobado el Cuadro de Distribución de Horas para el Instituto Superior "Honorio Delgado Espinoza" de Cayma, Arequipa, correspondiente al Semestre Par - 1999, el que asciende a un total de 1888 horas, las que se distribuyeron 758 horas para personal docente nombrado, 259 para personal docente destacado y 871 horas para profesores contratados, las mismas que cuentan con disponibilidad presupuestal.

Que, por R.D. N° 1030-99-DREA se contrató en dicho Instituto a personal docente del 01-04 al 15-08-1999, por lo que el Director del referido Instituto solicita la ampliación de sus contratos en algunos casos y en otros efectuar nuevos contratos a partir del 16-09 al 31-12-1999.

De acuerdo a la propuesta presentada, lo decretado por las Oficinas de Asesoramiento Técnico y Personal;

De conformidad a las Leyes Nos.: 27013 y la R.D. N° 0298-96-DREA.

SE RESUELVE:

Art. 1º.- AMPLIAR LOS CONTRATOS, al personal docente que viene prestando servicios en el Instituto Superior "HONORIO DELGADO ESPINOZA" Cayma, Arequipa; del 16 de agosto al 31 de diciembre de 1999, abonandoseles la remuneración mensual equivalente al III Nivel Magisterial de acuerdo al número de horas asignadas, como sigue:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES C.M. AFP, Fecha Nac.	TITULO	CARGO/JORN. LABORAL	HORAS DICT.
1.	AGUILAR ZÚÑIGA, Enrique Fedor 05894271 L.E.29291789 HORIZONTE 543471EAZII6 Autogenerado 6608301AIZIE002	Prof.Mecán. Produc. N° 03042-G-DREA	Profesor 40 horas CE.JP.Vizcar do y Guzmán"	20
2.	APAZA RUELAS, Nilda Martha CM. 99914960 L.E.29412803 DL.19990 Auto.7006140AZRLN003	Lic.Educ.N°10167- F-DREA Esp.Lengua, Literat. Y Filosofia	Prof. 40 horas	20
3.	ARAGÓN MACHUCA, José Carlos CM.99989025 L.E.29530967 DL.19990 Autog.5003111AGMHJ003	Abogado	Prof. horas	18
4.	ARMEJO VÁSQUEZ, Antonio Arte- mio CM. 99913791 LE.29675959 INTEGRA 550221AAVEQ9 Autogenrado 6807051AEVQA000	P.E.T.N°07613-P- DREA Diseño y Construcciones Metálicas	Prof. 40 horas	20

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TITULO	CARGO/JOL LABORAL	HORA DICT
39.	C.M. L.E. AFP, Autogenerado VIZCARDO SALCEDO, Fredy Nicolás CM.99912859 LE.29364429 HORIZONTE 482531FVSCC9 Autogenerado 4912231VCSCF005	Ing° Químico CIP 26886 HORIZONTE	Profesor 40 horas	20
40.	ZEGARRA PANCA, Ana María CM. 99989036 L.E. 29444766 INTEGRA 200970AZRA04 Autogenerado 5501100ZAPCA006	Asistente social	Prof. 40 horas	--
41.	ZÚÑIGA BENAVIDES, Maritza Angélica CM.99914962 L.E. 29541171 HORIZONTE 552600MZBIA4 Autogenerado 6902280ZIBAM008	Lic.Educ.N°09765- P-DREA Cs.Ss.	Prof. 40 horas	20

Art. 2º.- CONTRATAR, para que presten servicios en el I.S. "Honorio Delgado Espinoza", Cayma, Arequipa, a partir del 01-09 al 31-12-1999, al siguiente personal:

42.	ATENCIO HUAMANÍ, Miguel Angel CM. 99987875 L.E. 30564501 Profuturo 567761MAHNM8 Autogenerado 7304241ANHMM006	P.E.T. Esp. Mecánica Automotriz N° 11076-P-DREA	Profesor 40 horas	15
43.	COLQUE CARCAUSTO, Luigi Víctor CM.99914966 L.E. 29413580 Profuturo 558831LCCQC3 Autogenerado 7011131CQCL003	Bachiller Sistemas Proponer personal titulado	Profesor 40 horas	20
44.	CHÁVEZ ARIAS, Verónica LE.29613628 Profuturo en trámite Autogenerado 7311140CVAAW001	P.E.T. N° 13645-P Esp. Mecán.de Producción	Prof. 40 horas	20
45.	DELGADO SARMIENTO, Pavel Kewin L.E.29552375 Profuturo en trámite Autogenerado 6903201DG SMP003	Ing° Químico CIP.N° 55391	Profesor	13
46.	PALOCORNEJO CORNEJO, Froilán Estanley CM.99901132 LE.29354691 INTEGRA 507311FPCON4 Autogenerado 5610051Pocnf004	Ing° Químico P.E.T. Esp.	Profesor 40 h	20
47.	MIRANDA, Luis Jacinto CM.99989058 L.E. 29379047 Profuturo 507071LYMXA9 Autogenerado 5609110XXMAL008	P.E.T.N° 09939-P- DREA Esp.Mecánica de Producción	Profesor 40 horas	20
48.	TURPO MAITA, Ramiro Gonzalo CM.04977033 L.E. 29690977 Profuturo 540381RTMPTO Autogenerado 6410251TPMTR003	Profesor: Esp. Mecán. Producc. N° 03210-G-DDEA	Prof. 40 horas	20
TOTAL HORAS PARA CONTRATO				871

El Director del Instituto es responsable de controlar la permanencia del personal docente contratado por 40 horas.

El egreso se afectará al Sector 25, Pliego 443 UE.: 300, Fc.09, Prog.029, Sub-Prog.0078, Activ.1.00197, Comp.: 3.0514; Cód.Fin.: 00383; Meta:00001, F.F.:00, Clas. Gto. 5.1.11.15 del Presupuesto Anual Vigente.

Regístrese y comuníquese.

PEDRO GUTIÉRREZ CALDERÓN

Director Regional de Educación

RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° - 1030

Arequipa,

08 JUN. 1999

Vistos los documentos adjuntos referentes a contratos de personal docente en el I.S. "Honorio Delgado Espinoza" Cayma.

CONSIDERANDO:

Que, según R.D. N° 0943-99-DREA de fecha 99-05-26, se aprobó el Cuadro de Distribución de Horas para el Instituto Superior "Honorio Delgado Espinoza" de Cayma, Arequipa, correspondiente al Semestre Impar - 1999, haciendo un total de 1889 horas, las que se distribuyeron 781 horas para personal docente nombrado, 264 para personal docente destacado y 844 horas para profesores contratados, las mismas que cuentan con disponibilidad presupuestal.

De acuerdo a la propuesta presentada, lo decretado por las Oficinas de Asesoramiento Técnico y Personal;

De conformidad a las Leyes Nos.: 27013, 24029, 25212, DD.SS. Nos.: 039-85-ED, 19-90-DE, 05-94-ED. 04-97-ED y las RR.DD. Nos.: 0298-96-DREA y 0943-99-DREA.

SE RESUELVE:

Art. 1º.- CONTRATAR, por aprobación de cuadros de horas, al personal docente que viene prestando servicios en el Instituto Superior "HONORIO DELGADO ESPINOZA" Cayma, Arequipa; del 01 de abril al 15 de agosto de 1999, abonándoseles la remuneración mensual equivalente al III Nivel Magisterial de acuerdo al número de horas asignadas, como sigue:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES C.M. AFP, Fecha Nac.	TITULO	CARGO/JORN. LABORAL	HORAS DICT.
1.	AGUILAR ZÚÑIGA, Enrique Fodor. 05894271 L.E.29291789 HORIZONTE 543471AZII6 Indicar autogenerado	Prof.Mecán. Produc. N° 03042-G-DREA	Profesor 40 horas CE.JP.Vizcar do y Guzmán"	20
2.	APAZA RUELAS, Milda Martha CM. 99914960 L.E.29412803 DL.19990 IPSS 70061402ZRLN003	Lic.Educ.N°10167-P-DREA Esp.Lengua, Literat. Y Filosofía	Prof. 40 horas	20
3.	ARAGÓN MACHUCA, José Carlos L.E.29530967 Indicar SP y autogenerad	Abogado	Prof. horas	18
4.	ARMEJO VÁSQUEZ, Antonio Artemio CM. 99913791 LE.29675959 INTEGRA 550221AAV2Q9 IPSS 6807051AEVQA000	P.E.T.N°07613-P- DREA Diseño y Construcciones Metálicas	Prof. 40 horas	20
5.	ARROYO CHÁVEZ, Héctor Fidel. 99963287 L.E.29312652 N.VIDA 547371HACOV8	Lic.Educ.N°04924-P-DREA. Cs.Ss.	Profesor 40 horas	20

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES C.M. AFP, Fecha Nac.	TITULO	CARGO/JORN. LABORAL	HORA DICT
37	PINTO FLORES, Yohan Julio CM.99914971 LE. 29384123 NUEVA VIDA 547721YPFTR1 IPSS 6710291PTFRY007	Prof. Educ. Física Nº 09314-P-DREA	Profesor 40 horas	20
38	PRADO CORRALES, Roccella CM.99913823 L.E.29551302 UNIÓN 552440RPCDRO IPSS No indica	Lic.Educ. Nº07580- P-DREA Letras	Prof. 40 horas	20
39	VALDIVIA CARPIO, Edwin Ricar- do CM 99909399 LE.29546927 UNIÓN 545861EVCDP8 IPSS 6704261VOCPE008	Psicólogo	Profesor 40 horas	20
40	VASQUEZ PAREZ, Celso CM. 03621592 L.E. 29305326 NUEVA VIDA 451831CVPQE3 IPSS 4107281VQPE007	Lic.Educ.Nº07179-P- DREA Lengua, Literatura Y Filos.	Profesor 40 horas	20
41	VIZCARDO SALCEDO, Fredy Ni- colás CM.99912859 LE.29364429 HORIZONTE 482531FVSCC9 IPSS 4912231VCSCF005	Ingº Químico CIP 26886 HORIZONTE	Profesor 40 horas	20
42	ZÚÑIGA BENAVIDES, Maritza An- gélica. CM.99914962 L.E. 29541171 HORIZONTE 552600MZBIA4 IPSS 6902280ZIBAM008	Lic.Educ.Nº09765-P- DREA Cs.Ss.	Prof. 40 horas	20
43	ZEGARRA PANCA, Ana María L.E. 29444766 INTEGRA 200970AZRA04 IPSS 5501100ZAPCA006	Asistente social	Prof. 40 horas	--
44	HUARACALLO LAURA, Nicolás CM. 02299666 L.E.29260901	Docente Estable PS."H.D.E"	Horas Adicionales	08
45	HUERTAS VELÁSQUEZ, Jaime Antonio CM.01738135 L.E.59524679	Docente Estable PS."H.D.E"	Horas Adicionales	08
46	LAZO SALCEDO, Antonio CM.04750837 L.E.29704494	Docente Estable PS."H.D.E"	Horas Adicionales	05
47	SALAS VALENUELA, José Fabio L.E.29436257	Docente Estable PS."H.D.E"	Horas Adicionales	12
48	SILVA LUNA, Edmundo L.E.29446558	Docente Estable PS."H.D.E"	Horas Adicionales	10
TOTAL HORAS PARA CONTRATOS				856

El Director del Instituto es responsable de controlar la permanencia del personal docente contratado por 40 horas.

El egreso se afectará al Sector 25, Pliego 443-CTAR, UE.: 300-DREA, Función 09, Programa 029, Sub-Programa 0078, Actividad 1.00197, Componente: 3.0514; Cód.Fin.: 00383; Cód. Meta: 00001, F.F.: 00, Cla. Gto. 5.1.11.15 del Presupuesto Anual Vigente.

Regístrate y comuníquese.

PEDRO GUTIÉRREZ CALDERÓN
Director Regional de Educación
Arequipa

Arequipa,

17 JUN. 1998

Vistos: los Oficios Nos.: 35 y 41-98-D.ISP."SP"CH y demás documentación adjunta, referente a contratos de personal docente.

CONSIDERANDO.

Que, según R.D. N° 1139-98-DREA, se aprobó el Cuadro de Distribución de Horas para el Instituto Superior "Honorio Delgado Espinoza" de Cayma, Arequipa, correspondiente al Semestre Impar - 1998, haciendo un total de 1963 horas, las que se distribuyeron 1121 horas para personal docente nombrado, 259 para personal docente destacado y 523 horas para profesores contratados, las mismas que cuentan con disponibilidad presupuestal.

De acuerdo a la propuesta de la Directora, lo aprobado por la Comisión respectiva, lo decretado por las Oficinas de Asesoramiento Técnico y Personal;

De conformidad a las Leyes Nos.: 26894, 24029, 25212, DD.SS. Nos.: 039-85-ED, 05-94-ED. 04-97-ED y la R.D. N° 0298-96-DREA.

SE RESUELVE:

CONTRATAR, al personal docente que viene prestando servicios en el Instituto Superior "HONORIO DELGADO ESPINOZA" Cayma, Arequipa; del 01 de abril hasta el 17 de agosto de 1998, abonándoseles la remuneración mensual equivalente al III Nivel Magisterial de acuerdo al número de horas asignadas, como sigue:

APELLIDOS Y NOMBRES C.M. AFP, Fecha Nac.	TITULO	CARGO/JORN. LABORAL	HORAS DICT.
01. LOPEZ SALAS, Richard Wilber CM.99912853 INTEGRA	Profesional Téc nico Comput. e Informát.06134-A	Profesor 40 horas	20
02. PAREJA VENTURA, Ma- ría Elena 99908848 UNIÓN 541730MPVET4	Bach.Ingº Elect.	Profesor 40 horas	20
03. COLQUE CARCAUSTO, Luigi Victor 99914966. DL.19990	Bach.IngºSistem. Vigencia: a par- tir del 13-04	Profesor 40 horas	20
04. LIMA QUIZA, José Walter. F.N.12-12-68	Ingº Industrial y Profesor Técn. Electrónica	Profesor 40 horas	20

APELLIDOS Y NOMBRES C.M. AFP	TITULO	CARGO/JORN. LABORAL	HORAS DICT.
26. BEJARANO VELARDE, Miguel Ángel 99911502 D.L.19990	Prof. Educ.Física N° 04928-P-DREA	Profesor 40 horas	20
27. PASTOR FERNÁNDEZ, Hilda Augusto. 99912856. INTEGRA	Profesional Técnico Comput.e Informát.06134-A	Profesor 40 horas	20
28. PRADO CORRALES, Rocío 11a 99913823 UNIÓN Vigencia: A partir del 21-	Lic.Educ. N° 07589-P-DREA Letras 04 al 17-08-98	Profesor 40 horas	08
29. CRUZ GUTIERREZ, Félix Maximiliano. D.L.19990 Vigencia: a partir del Reemp.SubDirec.(e)Ingº Miguel Veláquez S.RD.0225-98-DREA	PET. N° 06352-P-DREA Mecánica Producción 20-04 al 17-08-98	Profesor 40 horas	20
30. ABARCA LAZO, José Orlando.99915037 DL.19990 Reemp.Jefe (e)Administración Victor Valencia RD.0225-98-DREA	Contador CPC N° 686	Profesor 40 horas	20
31. ARROYO CHÁVEZ, Héctor Fidel. 99963287.N.VIDA Reemplazo Jefe (e)Dpto.Form. Magist.Daniel Ramos	Lic.Educ.N°04924-P-DREA. Cs.Ss.	Profesor 40 horas	20
32. MENÉNDEZ GUTIERREZ, Elsa del Rosario 99906308. NUEVA VIDA Reemp.Jefe (e) Dpto. Adm. Hostel. Eco. Leonel Prado	Lic.Comunic.Social RR.PP.II.	Profesor 40 horas	21
33. NÚÑEZ MALLEA, Lourdes Rossana 02137100 Reemp.Jefe Dpto.Contab.(e) Emiliano Turpo.	Contador Sin Colegiatura DL.19990	Profesor 40 horas	20
34. VALDIVIA LLAYQUI, Javier Ronald HORIZONTE Reemp.Jefe Dpto.(e)Mecán. Automotriz Arqº Oscar Rivera	P.E.T.n° 06377-P-DREA	Profesor 40 horas	20
35. VIZCARDO SALCEDO, Fre dy Nicolás 99912859 HORIZONTE Reemp.Jefe (e)Dpto.Metalurgia y Química Ingº Miguel Peña	Ingº Químico CIP 26886	Profesor 40 horas	20
36. ARMEJO VÁSQUEZ, Antonio. 99913791 INTEGRA Reemp.Jefe(e) Dpto. Mecán.Prod. Prof. Alfredo Granados.	PEST.N° 07613-P-DREA Dis. Construc.Metál.	Profesor 40 horas	20
37. DELGADO SARMIENTO, Yohan Valery. DL.19990 Reemp. Jefe(e) Dpto. Cómput.e Informática Ingº Pedro Núñez.	Ingº de Sistemas CIP 55407	Profesor 40 horas	20
38. VALLE APAZA, Héctor Aurelio Reemp. Jefe(e)Electricidad y Electrón.Ingº Lino Hinojosa.	Ingº Electrónico 55071	Profesor 40 horas	20
39. APAZA RUELAS, Nilda Martha. 99914960 Reemp.Jefe(e) Dpto. de Formac. General Prof. Nicolás Huaracallo.	Lic.Educ.N°10167-P-DREA. Leng.Lit.y Fil.	Profesor 40 horas	20
40. CASTILLO GONZALES, Marita Elizabeth.No ind.SP	Bach.en Cs.de la Comunicación.	Profesor 40 horas	20

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0627 DREPA

Arequipa, 23 JUN. 1997

Vistos: el Informe N°. 099-97-OAT/EF y los Oficios Nos.: 103, 105 y 139-97-D.ISHDE y demás documentación adjunta, referentes a contrato de personal docente.

CONSIDERANDO:

Que, según el Plan de Estudios y Metas aprobadas durante 1 997 para el INSTITUTO SUPERIOR "HONORIO DELGADO ESPINOZA" del distrito de Cayma, provincia de Arequipa, se ha sustentado la necesidad del dictado de 2 056 horas para el semestre impar, distribuyéndose de este total 1 136 horas para el personal nombrado, quedando 60 horas lectivas vacantes, 700 horas para contratos eventuales, y 160 horas para contratos eventuales por ampliación de especialidades y para el semestre par se sustenta la necesidad de 1946 horas, distribuidas 1 151 horas lectivas para personal nombrado, quedando 45 horas lectivas vacantes, 700 horas para contratos eventuales y 50 horas para contratos eventuales por ampliación de especialidades, las que cuentan con disponibilidad presupuestal.

De acuerdo a la propuesta presentada por el Director del referido Instituto, a lo informado por la Oficina de Asesoramiento Técnico, lo decretado por la Oficina de Personal; y,

De conformidad con las Leyes Nos.: 26706, 24029, 25212, DD.SS. Nos. 739-85-ED, 19-90-ED, 05-94-ED y las RR.DD. Nos.: 298-96-DREA 0090-97-DREA y 0050-97-ED.

SE RESUELVE:

Art. 1º.- CONTRATAR, en vía de regularización, al personal docente que viene prestando servicios en el INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "HONORIO DELGADO ESPINOZA" de Cayma, provincia de Arequipa, en las plazas vacantes o eventuales establecidas en el CAF de dicho Instituto, con vigencia del 01 de abril al 31 de diciembre de 1997, abonándosele la remuneración mensual correspondiente al III Nivel Magisterial, de acuerdo al número de horas asignadas, y según el detalle siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRES / CÓDIGO MODULAR	TÍTULO / N° / ESPECIALIDAD	CARGO	HORAS DICTADAS	
			SEMESTRE I 01-04 al 15-08/97	II 16-08 al 31-12/97
1. MENENDEZ GUTIERREZ, Eli- sabel Rosario CM 99906308	Lic.Comun. Social- RR.PP.II.	Profesor	Perm. 40 h 21	16
2. PACHECO SANTOS, Nemesio Fanstino CM 09811524	Economista 37879	Profesor	13	15
3. PAREJA VENTURA, Maria Elena CM 99908848	Br.Ing.Electrónica Proponer Profes.Titula	Profesor	Perm. 40 h 21	20
4. LÓPEZ SALAS, Richard Wilber CM 99912853	Profesional Téc.Comp e Informát. 06134-A	Profesor	Perm. 40 h 22	21
5. VALDIVIESO HERRERA, Diana Isabel CM 99913444	Br.Ing Electrónica Proponer Profes.Titul	Profesor	Perm. 40 h 22	20

APELLIDOS Y NOMBRES / CÓDIGO MODULAR	TÍTULO / N° / ESPECIALIDAD	CARGO	HORAS DICTADAS	
			SEMESTRES	
32. ARNEJO VÁSQUEZ, Antonio CM 99913791	P.E.S.T. 07613-P-DREA Diseño Const. Metalic	Profesor	I 01-04 al 15-08/97	II 16-08 al 31-12/97 Perm. 40 h
33. TURPO MAITA, Ramiro CM 99913837	P.E.S.T. 03210-G-DDEA Mecán de Producción	Profesor	16	20 Perm. 40 h
34. GARCIA RIQUELME, Nónica Alicia. Vigencia del 07-04 al 31-12-97	Asistenta Social 0117-94-RSA-DGA-P Proponer Profesor Titu	Asistent Social	-.-	-.-
35. MACHADO PORTUGAL, Luis Vigen. Del 07-04 al 31-12-97	P.E.S.T. 06813-P-DREA Mecán. de Producción	Profesor	18	21 Perm. 40 h
36. CARPIO RANOS, Giraldo Vigencia del 07-04 al 15-08-97	Er. Ingenieria Mec- Eléc Proponer Prof. Titul	Profesor	20	Perm. 40 h -.-
37. PÉREZ PÉREZ, Luis Or- lando. Vigencia del 07-04 al 15-08-97	Br. Ingenieria Mec- Elec Proponer Prof. Titul	Profesor	20	Perm. 40 h -.-
38. ARIAS CRIMALDO, Made- leine Gloria Vigencia del 07-04 al 31-12-97	Lic.en Educ 96156-P- DREA Cs. Sociales	Profesor	21	15 Perm. 40 h
39. SILVA ZEVALLOS, Justina Betty Vigencia del 07-04 al 15-08-97	P.E.S. 88797-G Cs. Sociales	Profesor	20	Perm. 40 h -.-
40. CHÁVEZ FERNÁNDEZ, Yenny Vigencia: 07-04 al 15-08-97	Lic.en Educ. 007656- P-DREA Cs. Sociales	Profesor	21	Perm. 40 h -.-
41. BEJAR CÁRDENAS, Arianné Silke. Vigencia del 07-04 al 31-12-97	Lic.Trabajo Social Proponer Profesofitulad	Profesor	20	21 Perm. 40 h Perm. 40 h
42. AZAÑA RUELAS, Nilda Martha. Vigencia del 07-04 al 31-12-97	Lic.Educ10167-P-DREA Lengua-Literatura	Profesor	20	16 Perm. 40 h Perm. 40 h
43. PASTOR FERNÁNDEZ, Hilda Vigencia del 16-05 al 31-12-97.	P.E.S.T. 06557-P-DREA Mecán de Producción	Prof.Asis de taller	-.-	Perm. 40 h -.-
44. BECERRA NEGRÓN, Elena Vigencia 07-04 al 31-12-97	Prof. de Educ.Física 09004-P-DREA	Profesor	20	20 Perm. 40 h
45. PINTO FLORES, Johan Julio. Vigencia del 07-04 al 31-12-97	Prof.de Educ.Física 09314-P-DREA	Profesor	20	20
46. DELGADO ZÚÑIGA, Edison Fernando. Vigenciam del 07-04 al 31-12-97	Prof.de Educ.Física 09160-P-DREA	Profesor	20	20
47. COLQUE CARCAUSTO, Luigi Víctor. Vigencia del 07-04 al 31-12-97	Br. Ing.de Sistemas Proponer Profesional Titulado	Profesor	11	16
48. CÁCERES QUITOSPE, Ricardo John. Vigencia del 07-04 al 15-08-97	Br.Ing. Electrónica Proponer Profesional Titulado	Profesor	20	Perm. 40 h -.-
49. QUEZADA DEL CARPIO, Gil CM 07736053	P.E.S. 46209-G Cs. Sociales	Hs. Adiciona	18	16
50. BEDOYA JUSTO, José Felicarpio. CM 00219551	Ingeniero Mecánico 303.552/3-1/4-76	Hs. Adiciona	07	06
51. PANTERA QUITOSPE, Fidel CM 05097696	P.E.S.T.	Hs.		
52. SILVA LUNA, Edmundo CM 03294919	Mecán. de Producción	Adiciona	11	15
53. SALAS DÍAZ, Jorge CM 04752902	Profesio.Tecnico Mecán. de Producción	Hs. Adiciona	11	15
54. VELÁSQUEZ SALAZAR, Miguel. CM 04270772	P.E.S.81643-G Leng-Literatura CONAI 382	Hs. Adiciona	12 -.-	17 -.-

Art. 2º.- El Director es responsable de controlar la permanencia por 40 horas del personal contratado a tiempo completo

Art. 3º.- El personal docente contratado se ajusta a la distribución de horas vacantes y eventuales y con vigencias a partir del 31 de abril al 15 de agosto para los semestres impares y del 16 de agosto al 31 de diciembre para los semestres pares de 1997.

Art. 4º.- El egreso que origine la presente, se afectará a las Partidas correspondientes del Pliego 404, Unidad Gestora 04, Unidad Ejecutora 001, Función 09, Programa 029, Sub-Programa 0078, Actividad 1.12007, Componente 3.2413, Meta 01511:00001, Clas. Gto. 511110 del Presupuesto Anual Vigente.

Regístrate y comuníquese.

MIGUEL U. NÚÑEZ PINO
Director Regional de Educación
Arequipa

P. 456
MUNP/DREA
MACD/JOP
DYS/EAII
A. 97.06.12.



IMELDA MALAGA DE MENÉS
C. M. 03387373
Secretaria General (e)
Dirección Regional de Educación
Arequipa

1241

RESOLUCION DIRECTORAL

Arequipa, 10 NOV. 1997.

Vistos : los oficios Nos. 275, 295, 335-97-DREA-ISHDE y demás documentación adjunta referente a contratos de personal docente.

CONSIDERANDO :

Que, mediante R.D. N° 0627-97-DREA de fecha 97-06-13 se contrata en vía de regularización al personal docente que viene prestando servicios en el Instituto Superior "Honorio Delgado Espinoza" de Cayma - Arequipa con vigencia del 1º de abril al 31 de diciembre de 1997.

Que, por cambio de gestión según R.D. N°0875-97-DREA se procede a efectuar nuevos Encargos en diferentes Jefaturas de Departamentos del referido Instituto, dejando horas vacantes, los que deben ser cubiertos mediante contratos a propuesta del Director del Instituto.

Que, así mismo docentes contratados han presentado su renuncia voluntaria, por lo que debe darse por concluido sus respectivos contratos.

Que, mediante las RR.DD. Nos.: 0880, 1081, 1087, 1096 y 1136 cesan en su servicio los profesores: Emilio, CHIRE RAMÍREZ (temporal), Gil Adriel, QUEZADA DEL CARPIO, José Alejandro, VIZCARRA LÓPEZ, Nicolaza de Guadalupe, ZUMARÁN MARTÍNEZ y Guillermo Claudio. SOLORIO GOMEZ respectivamente; por lo que dichas vacantes deben ser cubiertos mediante contrato.

De acuerdo a la propuesta del Director, lo decretado por las Oficinas de Asesoramiento Técnico y Personal; y

De conformidad con las leyes Nos.: 26706, 24029, 25212, DD.SS. Nos.: 039-85-ED, 19-90-ED, 05-94-ED y las RR.DD. Nos.: 0298-96-DREA, 0627 y 912-97-DREA.

SE RESUELVE :

Art. 1º.- DAR POR CONCLUIDO, el contrato de los siguientes profesores:

- a.- Numeral 5) de la R. D. N° 0627-97-DREA, referente a doña Isabel VALDIVIESO HERRERA, quién laboró como Profesor de 20 horas - jornada completa al 97-10-02 en el Instituto Superior "Honorio Delgado Espinoza" de Cayma - Arequipa.
- b.- Numeral 12) de la R. D. N° 0627-97-DREA, referente a don César Augusto VIZCARRA CASTILLO, quien laboró como Profesor de 20 horas - jornada completa al 97-09-21 en el Instituto Superior "Honorio Delgado Espinoza" de Cayma - Arequipa.
- c.- Numeral 21) de la R.D. N°0627-97-DREA, referente a doña Norma MOGROVEJO FLORES, quién laboró como Profesor de 20 horas - jornada completa al 97-08-31 en el Instituto Superior "Honorio Delgado Espinoza" de Cayma - Arequipa.

Art. 2º.- MODIFICAR, las siguientes Resoluciones, en la forma que se especifica a continuación :

- a.- Numeral 2) de la R. D. N° 0627-97-DREA, referente a PACHECO SANTOS, Nemecio Faustino C.M. 09811524 en el sentido que a partir del 28 de agosto al 31 de diciembre de 1997 dicta 20 horas - jornada completa y no como se consideró en la precitada Resolución.
- b.- Numeral 8) de la R. D. N° 0627-97-DREA, referente a VIZCARDO SALCEDO, Fredy N. C. M. 99912859 en el sentido que a partir del 28 de agosto al 31 de diciembre de 1997 dicta 20 horas jornada completa y no como se consideró en la precitada Resolución.
- c.- Numeral 42) de la R. D. N° 0627-97-DREA, referente a doña APAZA RUELAS, Nilda Marina en el sentido que a partir del 28 de agosto al 31 de diciembre de 1997 dicta 20 horas jornada completa y no como se consideró en la precitada Resolución.
- d.- Numeral 50) de la R. D. N° 0627-97-DREA, referente al Prof. BEDOYA JUSTO, José P. C. M. 00219551 en el sentido que a partir del 26 de agosto de 1997 renuncia sus 06 horas adicionales.
- e.- Numeral 54) de la R. D. N° 0627-97-DREA, referente al Prof. VELÁSQUEZ SALAZAR, Miguel C. M. 04270772, en el sentido que a partir del 28 de agosto al 31 de diciembre de 1997 dicta 14 horas adicionales y no como se consideró en la precitada Resolución.

Art. 3º.- CONTRATAR, en vía de regularización, al personal docente que viene prestando sus servicios es el Instituto Superior Tecnológico "Honorio Delgado Espinoza" de Cayma Arequipa, debiendo abonárseles la remuneración mensual correspondiente al III Nivel Magisterial de acuerdo a las horas asignadas, con vigencia del 28 de agosto al 31 de diciembre de 1997, en la forma siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRES CODIGO MODULAR	TITULO / N ° / ESPECIALIDAD	CARGO	HORAS DICTADAS
1.- MENDOZA AVENDAÑO, Dina Janet Vacante : Cese Temporal Prof	Licenciada en Educación Nº 10599-P Cs.Ss	Profesor jornada completa-40 h Emilio Chire R.D. 0880 -97-DREA	20
2.- LAURA TORRES, Domungo Manuel	Prof. de Mecánica de Producción Nº 03199-G	Profesor	18
3.- CRUZ GUTIEREZ, Félix Maximiliano Vacante : Reemplazo Prof. Miguel	Prof.Educ.Técnica Nº 06352-P Mecánica de Producción	Profesor	19
Dirección del Instituto.	VELÁSQUEZ SALAZAR	por Enc. Sub -	
4.- HINOJOSA HINOJOSA, Lino CM.04750675	Ingº. Metalurgista	Docente Estable 40 horas	04 horas adicional.
5.- RIVERA NAVARRO, Oscar CM.03047768	Bach. Arquitectura	Docente Estable 40 horas	05 horas adicional.
6.- VELÁSQUEZ SALAZAR, Miguel 04970772	Ingº. Mecánico	Docente Estable 40 horas	14 horas adicional.
7.- BUENO LAZO, José Luis CM. 99913796	Bachiller en Ingº. Electrónica	Profesor jornada completa - 40 h.	Vigencia 20-08 a 31-12
8.- NÚÑEZ MALLEA, Lourdes Rossana Vacante : Reemplazo Prof. Víctor Enc.Jef.Dpto. Adm. R.D. 0912 -97-	Contador Público s/n	Profesor jornada completa - 40 h. VALENCIA MORALES	20
Vigencia : 01-09 al 31-12-97			
9.- GALDOS OVIEDO, Frank Valery	Bach. Electrónico	Ingº. Profesor jornada completa - 40 h.	20
10.- MARRON DAZA, Tomás Napoleón Vacante : Cese Prof. Gil QUEZADA	Prof. Educ. Sec. Com. Nº 75872-G Cs.Ss.	Profesor jornada completa - 40 h. R.D. N° 1081 - 97 - DREA	20

APELLIDOS Y NOMBRES CODIGO MODULAR	TITULO /N °/ ESPECIALIDAD	CARGO	HORAS DICTADAS
11.- LUQUE VASQUEZ, Reynier Jimm Vacante : Licen. Profesor José DREA	Lic. en RR.II. y PP. VALENCIA	Profesor PINTO según R.D. N° 1123 - 97.	20
Vigencia : 01-08 al 30-10-97			

Art.4º.- El Director es responsable de controlar la permanencia por 40 horas del personal contratado a tiempo completo.

Art.5º.- El egreso que origine la presente, se afectará a las Partidas correspondientes del Pliego 404, Unidad gestora 04, Unidad Ejecutora 001, Función 09, Programa 029, Subprograma 0078, Actividad 1,12007, Componente 3,2413, Meta 01511:00001, Cla. Gto. 511110 del Presupuesto Anual vigente.

Regístrate y Comuníquese

MIGUEL U. NUÑEZ PINTO
Director Regional de Educación de Arequipa

P- 907
MUNP/DREA
MCD/JOPER
DYMS/EAII
A. 97-10-29



mlp
IMELDA MALAGA DE MENÉSES
C. M. 03387373
Secretaria General (e)
Dirección Regional de Educación
Arequipa

APELLIDOS Y NOMBRES C.M. AFP	TITULO	CARGO/JORN. LABORAL	HORAS DICT.
41. CALDERON SANCHEZ, Genaro Amilcar. 02146215 Vac.CAP.R.D.Nº0776-97-DREA	Lic.Educ.Nº21426-G- DDEA Docente CE.Independencia	Profesor 40 horas	20
42. PACHECO SANTOS, Nemesio Faustino. 09811524 Vac.Cese Prof.Gil Quezada RD.1081-97-DREA	Economista CEA.281 D.L. 19990	Profesor 40 horas	21
43. SUÁREZ MOTTA, Wilfredo PROFUTURO Vac.Cese Prof. Guillermo Solorio RD.1136-97-DREA	PES.Nº 69886-G Bioquímica. Bach. Adminis.Empresas	Profesor 40 horas	21
44. ORTIZ MONTOYA, Juan Alejandro PROFUTURO Vac.Cese Prof.Alejandro Mansilla.	Bach. Ing°Industrial Vigencia: Del 17-04 al 17-08-98	Profesor	19
45. MENDOZA QUISPE, Herbert Aldrin.99913436 Vacante: Cese Prof. Orfeo Pacheco Málaga.RD.1369-97-DREA	PET.Nº07724-P-DREA Electrónica PROFUTURO	Profesor 40 horas	21
46. ZÚÑIGA BENAVIDES, Maritza Angélica. 99914962 HORIZONTE Ascenso Prof.José Valencia Pinto como Director IS.Lima.Ley 26815.	Lic.Educ.Nº09765-P-DREA Cs.Ss.	Profesor 40 horas	20
47. BEJAR CÁRDENAS, Ariane 99914962 No ind.SP Vac.Cese Asis. Soc. Guadalupe Zumarán RD.1096-97-DREA	Licenciada en Trabajo Social	Profesor 40 horas	20
48. LÓPEZ GOMEZ, Judith Ynés 99914962 No ind.SP	Bach.en Sociología	Profesor 40 horas	21

La Directora del Instituto es responsable de controlar la permanencia del personal docente contratado por 40 horas.

El egreso que origine la presente, se afectará a las partidas correspondientes del Sector 10, Pliego 010, UE.: 037-EA, Función 09, Programa 029, Sub-Programa 0078, Actividad 1.00197, Componente: 3.0514; Cód.Fin.: 00874; Cód. Meta: 00001, F.F.: 00, Clas. Gto. 5.1.11.10 del Presupuesto Anual Vigente.

Regístrate y comuníquese.

BENJAMÍN CARRASCO DEL CARPIO
Director Regional de Educación
Arequipa





Universidad Católica de Santa María

URB. SAN JOSÉ S/N UMACOLLO

"IN SCIENTIA ET FIDE EST FORTITUDO NOSTRA"
(En la ciencia y en la fe está nuestra fortaleza)

CERTIFICADO DE TRABAJO

LOS QUE SUSCRIBEN

VICE RECTOR ADMINISTRATIVO Y JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE "SANTA MARÍA", certifican que:

La señora **Nilda Martha APAZA RUELAS**; prestó servicios en la Institución desde el 29 de diciembre del 2014 hasta el 22 de julio del 2016, en la condición de Docente a Tiempo Parcial, recepcionando su carga horaria por el Centro Pre Universitario.

Se expide el presente certificado a solicitud de la interesada, para los fines que estime conveniente.

Arequipa, 06 de abril del 2017

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA


Ecos Roxana Benavente Valcarcel
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos


Dr. JORGE LUIS CÁCERES ARCE
VICE RECTOR ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

JICA/VRADM
RIV/RRHH
Av/SI:
Ref. Exp.: 17016556

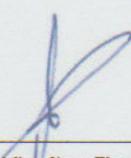
LAS QUE SUSCRIBEN, GERENTE DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PRIVADO "CONTINENTAL" Y DIRECTORA DE LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y
A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD CONTINENTAL, DEJAN:

CONSTANCIA

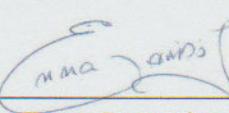
Que, **Nilda Martha Apaza Ruelas**, identificada con DNI No. 29412803, se desempeñó como FORMADOR en la ejecución del **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ACADÉMICAS Y PEDAGÓGICAS DE LOS IEST/IES ZONA 1**, del 26 de mayo al 10 de setiembre de 2021, desarrollado de manera virtual.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Huancayo, 27 de setiembre de 2021



Narda Ybañez Flores
Gerente
Instituto Continental



Emma Barrios Ipenza
Vicerrectora de Desarrollo y
Aprendizaje Digital
Universidad Continental

EL QUE SUSCRIBE, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "TEODORO RIVERA TAIPE"
DE LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA DE LA
INSTITUCIÓN, DEJAN:

CONSTANCIA

Que, **NILDA MARTHA APAZA RUELAS**, identificada con DNI No. 29412803, se desempeñó como **FORMADORA - CAPACITADORA** en la ejecución de los temas:

- 1. Aula Invertida; concepto, desarrollo y exemplificación**
- 2. Contextualización de Planes curriculares de estudio revisión y exemplificación**
- 3. Plataforma virtual Moodle uso y manejo de herramientas.**

La Capacitación se planificó y desarrolló desde el 01 al 31 de enero del presente año de manera virtual.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Satipo, 22 de febrero del 2024





INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR
THALES DE MILETO

INICIAL – PRIMARIA - SECUNDARIA

R.D. 0279 – 1997 – DREA

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

CERTIFICADO DE CAPACITACION

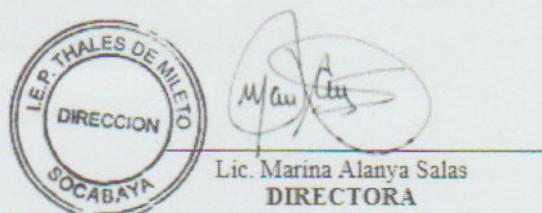
La que suscribe Lic. MARINA ALANYA SALAS, Identificado con DNI N° 29467358, Promotora y Directora de I.E.P THALES DE MILETO SRL

CERTIFICA:

Que, la Profesora NILDA APAZA RUELAS, Identificada con DNI N° 29412803, ha capacitado a nuestro personal docente durante 05 hora, siendo el TEMA: HERRAMIENTAS TIC.

Demostrando el dominio del tema, durante la capacitación, se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente

Arequipa, marzo 08 del 2022





CADCNSGREA000104



Universidad
Tecnológica
del Perú

ESPECIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

CERTIFICADO

Otorgado a:

NILDA MARTHA APAZA RUELAS

Por haber participado en el Curso de Actualización dirigido a docentes del nivel secundaria 2020, "Enfoque comunicativo, planificación y evaluación en el marco del CNEB del área de Comunicación", aprobado con RGR N° 0517 – 2020, semipresencial y a través de la plataforma Schoology, del 08 de marzo al 06 de septiembre y con una duración de 120 horas.

Organizado por la Gerencia Regional de Educación de Arequipa
y la Universidad Tecnológica del Perú.

Mg. Wilver José Luis Gómez Castillo
Director de Gestión Pedagógica GREA

Arequipa, septiembre del 2020

Lic. Raúl Sánchez Miranda
Gerente Regional de Educación de Arequipa

MBA. Juan Carlos Paz Alcázar
Director Gerente UTP Sede Arequipa



UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA

ESCUELA DE POSTGRADO

II Seminario de Investigación Científica

CERTIFICADO

Se otorga a:

NILDA MARTHA APAZA RUELAS

Por su participación en calidad de **PARTICIPANTE** en el II Seminario de Investigación Científica “Ciencia y desarrollo de la investigación en postgrado” de carácter internacional, organizado por la Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna; del jueves 22 al lunes 26 de octubre de 2020, con una duración de 24 horas académicas.

Tacna, 26 de octubre de 2020



Certificado N° 258-D-2020-ESPG/UPT
Folio 006



Dr. Hugo Calizaya Calizaya
DIRECTOR



Dra. Mariela I. Bonadilla Quispe
Secretaria Académico Administrativa

35 AÑOS
trans **UPT** formando vidas



Argentina



Brasil



Chile



Colombia



Cuba



España



México



Perú



II CONGRESO INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA “EMPODERANDO EL DESEMPEÑO DOCENTE”

CERTIFICADO

000038

Mg. Nilda Martha Apaza Ruelas

Por haber aprobado satisfactoriamente los requisitos en el II CONGRESO INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA, “EMPODERANDO EL DESEMPEÑO DOCENTE A LA LUZ DE UN NUEVO CURRÍCULO”.

Aprobado con R.D. N° 004438 UGEL SUR del 2020, con modalidad presencial - virtual, a partir del 5 al 29 de febrero del 2020, con una duración de 200 horas académicas.

Arequipa 05 de diciembre del 2020



Dr. Marco Antonio Salazar Gallardo
DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA SECTORIAL III



Dr. Marco Willyn Montañez Macedo
DECANO REGIONAL DE AQP. CPPE



TEMAS TRATADOS

- Construcción de Artículos Científicos
- Modelos de aprendizaje para el éxito Inicial
- Evaluación de la calidad de la educación básica
- Fortalecimiento del pensamiento crítico
- Lineamientos de la evaluación Formativa
- Recursos & herramientas TIC para la docencia.
- Desarrollo del pensamiento lógico matemático en el aula
- La investigación acción pedagógica
- Gestión curricular y de los aprendizajes para el desarrollo de las competencias
- Estrategias y Dificultades en la Comprensión de Lectura
- Liderazgo pedagógico: gestión de conflictos.
- Estrategias creativas para el desarrollo del pensamiento crítico en el nivel primario
- Curso taller de actualización en THE EFFECTIVE USE OF GAMES FOR TEACHING ENGLISH
- Proyectos Formativos



D.S. 08-83-ED

CONSTANCIA

Por su destacada participación se hace constar que la Profesora:

NILDA APAZA RUELAS

Ha participado en las capacitaciones y diplomado de:

- CURSO DE ACTUALIZACIÓN HERRAMIENTAS VIRTUALES PARA LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA EN LA ESPECIALIDAD DE CIENCIAS SOCIALES (23 de Octubre al 18 de noviembre 2019, 30 horas hrs. Pedagógicas)
- GESTIÓN DE PROCESOS Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL. (del 13 de diciembre 2018 al 7 de octubre del 2019, 600 horas Pedagógicas)
- CURSO ACTUALIZACIÓN ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN APLICADOS A LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA. (del 19 de diciembre 2018 al 30 de diciembre 2019, con 200 horas Pedagógicas).
- FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJORA DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA EN LA ESPECIALIDAD DE COMUNICACIÓN.(del 6 de setiembre al 23 de diciembre del 2019, 552 hrs Pedagógicas)

Habiendo asistido y participado de forma normal durante todo el desarrollo DE LAS CAPACITACIONES Y DIPLOMADOS. A su vez se hace constar que el certificado por horas pedagógicas está en trámite de firmas de la UNSA.

Se expide la presente constancia para los fines del interesado.

Arequipa, 17 febrero 2020



SDQF/DG
Sec/vyy.



Certificado

Se otorga el presente certificado a :

••• Mg. Nilda Martha Apaza Ruelas •••

Por su destacada participación en calidad de **TALLERISTA** en el **II CONGRESO INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA**, denominado “Empoderando el desempeño docente a la luz de un nuevo currículo”, realizado en la ciudad de Arequipa del 19 al 21 de febrero del 2020.

Arequipa, 21 de febrero del 2020

Dr. Marco Willyn Montañez Macedo
CPPe, Decano Regional de Arequipa



Mg. Orlando Solís Huarachi
Representante de la Asociación
de Egresados ISPA



PERÚ

Ministerio
de Educación

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO AREQUIPA



CERTIFICADO

como ASISTENTE al Sr (a) (ita):

NILDA MARTHA APAZA RUELAS

Al Curso autoformativo "*Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) para la formación no presencial*" realizado desde el **1 DE JULIO** hasta el **31 DE AGOSTO** del **2020**, organizado por la Dirección de Formación Inicial Docente del MINEDU, con una duración de **52 horas cronológicas según Oficio Múltiple 00057-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID.**



Mag. Silvia Dolores Quispe Flores
Directora General



Mag. Raúl Chalco Fernández
Jefe Unidad Académica



Mag. Wilmer More Santos
Jefe de Formación Continua

Arequipa, 28 de abril del 2021

Constancia

La Fundación Telefónica deja constancia que:

NILDA MARTHA APAZA RUELAS

Ha aprobado de manera satisfactoria los **seis módulos** del curso virtual de actualización:

Aplicando Villaplanet en Matemática y Comunicación

Con un total de **130 horas**, llevado a cabo en Educared del 14 de diciembre del 2020 al 05 de febrero del 2021.

Módulo 1: Gamificación

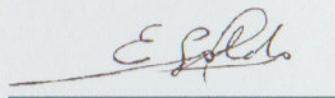
Módulo 2: Importancia de las tecnologías en matemática y comunicación

Módulo 3: ¿Qué es Villaplanet?

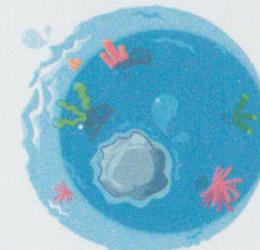
Módulo 4: Uso de Villaplanet en sesiones de aprendizaje de Comunicación y Matemática

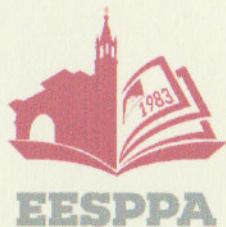
Módulo 5: Sesiones de aprendizaje con Villaplanet

Módulo 6: Seguimiento del aprendizaje de los estudiantes con Villaplanet



Elizabeth Galdo Marín
Directora Fundación
Telefónica





**ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA
PÚBLICA “AREQUIPA”
ASOCIACIÓN EDUCATIVA “JUAN MEJÍA BACA”**

R.D. 678 GRE A - R.P 6069



Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Arequipa

CERTIFICADO

Curso: “Implementación Académica hacia el Pensamiento Crítico”

OTORGADO A: Apaza Ruelas, Nilda Martha

COMO: Participante

Por haber participado y aprobado el Curso: **“Implementación Académica hacia el Pensamiento Crítico”**, organizado por la **ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA “AREQUIPA”** y el Centro de Capacitación y Promoción Educativa, **“JUAN MEJÍA BACA”**, Asociación Educativa con Resolución Gerencial de Educación de Arequipa 678 y con ficha en Registros Públicos 6069; evento académico desarrollado del 16 de noviembre al 16 de diciembre del 2020, en su modalidad virtual, con una duración de 120 horas académicas.

Arequipa, 20 de agosto del 2021



Magíster: Silvia Quispe Flores
Directora General de la EESPPA



Magíster: Raúl Chalco Fernández
DIRECCIÓN Representante legal
CCPE “Juan Mejía Baca”
RD 678 - GRE A



N.º CV2179161

CONSTANCIA

Se otorga a

NILDA MARTHA APAZA RUELAS

Por haber aprobado el curso virtual

EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA PARA EL NIVEL SECUNDARIA - ÁREA COMUNICACIÓN

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 17 de febrero al 30 de abril de 2021, con una duración de 48 horas.



Nancy Jessica Martínez Cuervo

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

N.º CV2105889

CONSTANCIA

Se otorga a:

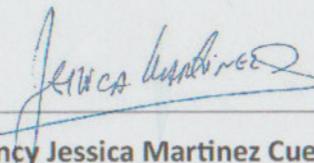
NILDA MARTHA APAZA RUELAS

por haber aprobado el

PROGRAMA DE HABILIDADES BÁSICAS

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 11 de enero al 31 de marzo de 2021, con una duración de 156 horas.




Nancy Jessica Martinez Cuervo
Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lima, 11 de mayo de 2021

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA AREQUIPA

CERTIFICADO

OTORGADO A:

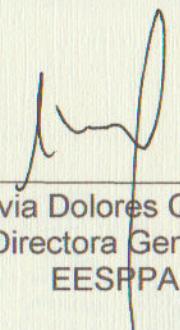
APAZA RUELAS, Nilda Martha

Por haber **APROBADO** el **Curso Taller Formación de Auditores Internos ISO 21001:2018**, dirigido por el Ing. Carlos Puell Palma. Organizado por la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Arequipa” y autorizado por RD N° 215-2021-DG-EESPPA. Realizado del 24 de setiembre al 15 de octubre del 2021, con una duración de 40 horas lectivas (30 sincrónicas y 10 asincrónicas), equivalente a dos créditos.

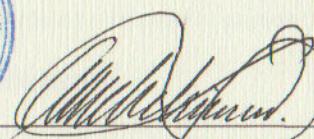
Arequipa, 28 de octubre del 2021.



Mgter. Silvia Dolores Quispe Flores
Directora General
EESPPA



Mgter. Magda Amparo Medina Velásquez
Coordinadora del Área de Calidad
EESPPA



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA “AREQUIPA”

CERTIFICADO

OTORGADO A:

APAZA RUELAS, Nilda Martha

Por su participación en calidad de **ASISTENTE** en el **Curso Taller Gestión por Procesos**, dirigido por el Ing. Carlos Puell Palma. Organizado por la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Arequipa”, autorizado por RD N° 215-2021-DG-EESPPA. Realizado del 24 de julio al 12 de agosto del 2021 y con una duración de 40 horas lectivas (30 sincrónicas y 10 asincrónicas), equivalente a dos créditos.



Mgter. Silvia Dolores Quispe Flores
Directora General
EESPPA



Mgter. Magda Amparo Medina Velásquez
Coordinadora del Área de Calidad
EESPPA



Arequipa, 28 de octubre del 2021.



Escuela de Educación Superior Pedagógica
Pública Arequipa

CERTIFICADO

OTORGADO A:

Nilda Martha Apaza Ruelas

Quien participó en calidad de ASISTENTE en el:

Seminario Taller: Formación de investigadores en educación

Con RD Nº 144-2021-DG-EESPPA, con una duración de 60 horas (2 créditos) desarrollado del 12 de junio al 13 de julio de 2021.



Jefe de Área de Formación Continua
EESPPA



Mg. Silvia Dolores Quispe Flores
Directora General
EESPPA



Mg. Débora Díaz Flores
Jefe de la Unidad de Investigación
EESPPA



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV2028938

CONSTANCIA

Se otorga a

NILDA MARTHA APAZA RUELAS

Por haber aprobado el curso virtual

HABILIDADES BÁSICAS PARA EL RAZONAMIENTO LÓGICO

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 3 de febrero al 10 de marzo de 2021, con una duración de 52 horas.



Jessica Martinez Cuervo

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

N.º CV2059684

CONSTANCIA

Se otorga a

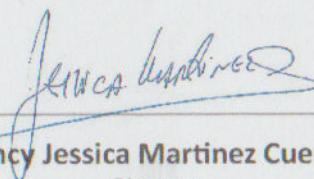
NILDA MARTHA APAZA RUELAS

Por haber aprobado el curso virtual

CONOCIMIENTOS PEDAGÓGICOS

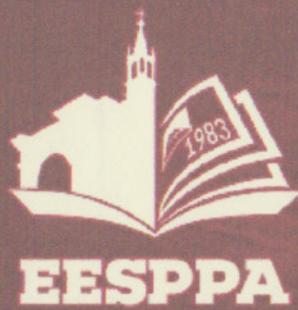
Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 24 de febrero al 31 de marzo de 2021, con una duración de 52 horas.




Nancy Jessica Martinez Cuervo

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA AREQUIPA

CERTIFICADO

Otorgado a:

Nilda Apaza Ruelas

Por haber participado en el TRABAJO COLEGIADO: "Reflexión para la mejora de la Práctica Docente", que se llevó a cabo del 11 de abril al 20 de diciembre del 2022, con una duración de 60 horas pedagógicas, en cumplimiento del Plan de Acompañamiento y Monitoreo propuesto por Jefatura de Unidad Académica, aprobado con RESOLUCION DIRECTORAL N° 140-2022-DG-EESPPA.

Arequipa, diciembre de 2022.

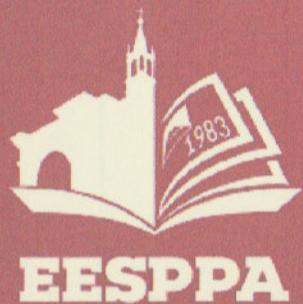


Motr. Silvia Dolores Quispe Flores
Directora General
EESPPA



6 Barrion
Motr. Graciela Barrios Vera
Secretaria Académica
EESPPA





ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA AREQUIPA

CERTIFICADO

Otorgado a:

Nilda Apaza Ruelas

Por haber participado en el Curso Taller en Entornos Virtuales de Aprendizaje (EVA), a través de plataformas institucionales: Plataformas EVA Microsoft Office y en la Plataforma Google Workspace, que se llevó a cabo del 30 de mayo al 28 de junio del 2022, con una duración de 120 horas cronológicas (6 créditos), aprobado con Resolución Directoral N° 081-2022-DG-EESPPA.

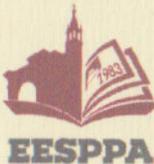
Arequipa, diciembre de 2022.



Mter. Silvia Dolores Quispe Flores
Directora General
EESPPA



Mter. Graciela Barrios Vera
Secretaría Académica
EESPPA



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA AREQUIPA

"Plataformas Educativas
Microsoft 365 AI"



Certificado

Otorgado a:

Apaza Ruelas, Nilda Martha

Por su participación en las capacitaciones sobre PLATAFORMAS EDUCATIVAS MICROSOFT 365 en las modalidades presencial y asíncrona, organizado por el Área de Unidad Académica y Programa 107 - EVA. Capacitaciones equivalentes a 120 horas académicas, realizado del 21 de agosto al 24 de noviembre en la ciudad de Arequipa.

Arequipa, 20 de diciembre del 2023



Mag. Silvia Dolores Quispe Flores
DIRECTORA GENERAL EESPPA



Mag. Raúl Julio Chalco Fernández
JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA



CERTIFICADO

OTORGADO A:

Nilda Martha Apaza Ruelas

Quien participó en calidad de ASISTENTE en el:

Programa de actualización docente: V Congreso Internacional de Competencias Docentes y Transformación Digital en Educación.

Con RD Nº 000688, con una duración de 220 horas desarrollado del 25 de enero al 17 de febrero de 2024.



Dr. Marco Antonio Salazar Gallardo
Director de la UGEL Arequipa Sur



Alexander Italo Pajares Velando
Decano del Colegio de Profesores



Mg. Lorena Indira Del Carmen Ríos González
Directora C.P.P.E. "SÁBER"



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "AREQUIPA"



PERÚ

Ministerio
de Educación

TEMARIO:

TALLER 1: El enfoque formativo de la evaluación en la FID.

TALLER 2: sistema de evaluación y calificación en la FID.

TALLER 3: Elaboración de rubricas

Especialización

Otorgado a:

Nilda Martha Apaza Ruelas

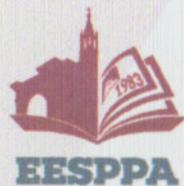
Por su participación en los TALLERES DE EVALUACIÓN FORMATIVA en la especialidad de Comunicación, realizados por el MINEDU - DIFOID, Oficio Múltiple N° 00004-2023 MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID, desde el 27 de marzo al 27 de abril del 2023, con un total de 90 horas pedagógicas

Arequipa, 16 de Enero de 2024

Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Arequipa



Mag. Silvia Dolores Quispe Flores
DIRECTORA GENERAL EESPPA



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "AREQUIPA"



PERÚ

Ministerio
de Educación

Curso

Otorgado a:

Apaza RueLas Nilda MARTHA

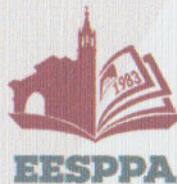
Por su participación en el CURSO I: INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN LA FID y CURSO II: INVESTIGACIÓN Y PRÁCTICA EN LA FID, realizados por el MINEDU - DIFOID, Oficio Múltiple N° 00016-2024 MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID, desde el 25 de octubre del 2023 al 8 de enero del 2024, con un total de 120 horas pedagógicas.

Arequipa, 12 de Febrero del 2024

Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Arequipa



Mrs. Silvia Dolores Quispe Flores
DIRECTORA GENERAL EESPPA



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "AREQUIPA"



PERÚ

Ministerio
de Educación

Especialización

Otorgado a:

Nilda Martha Apaza Ruelas

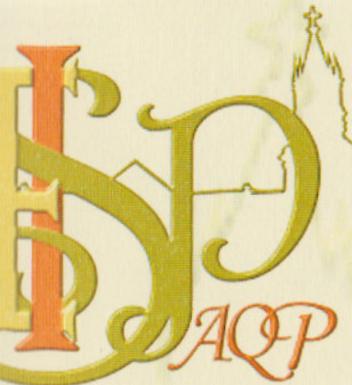
Por su participación en los CURSOS DISCIPLINARIOS Y DE ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN INICIAL DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR en la especialidad de Comunicación, realizados por el MINEDU - DIFOID, Oficio Múltiple N° 00020-2022 MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID, desde el 31 de mayo del 2022 al 05 de setiembre del 2023, con un total de 200 horas pedagógicas.

Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Arequipa

Arequipa, 19 de Febrero del 2024



Mag. Silvia Dolores Quispe Flores
DIRECTORA GENERAL EESPPA



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "AREQUIPA"

DIPLOMADO

GESTIÓN DE PROCESOS Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

El Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Arequipa en convenio con la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, mediante R.D. N° 0480-2018-DG/IESPPA y Resolución N° 03-2019-DAE-FCDE-UNSA, otorga el presente diploma a:

Apaza Ruelas, Nilda Martha

Por haber concluido satisfactoriamente el Diplomado en "GESTIÓN DE PROCESOS Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL" en modalidad semi presencial desarrollado del día 13 de diciembre del 2018 hasta el 07 de octubre del 2019. Con una duración de 600 horas pedagógicas, equivalente a 30 créditos.

Arequipa, diciembre del 2019



Mg. Pablo Inca Neira
Jefatura de Formación Continua



Mg. Silvia Dolores Quispe Flores
Directora General IESPPA



Dr. Walter Fernández Gambarini
Director del Dpto. Académico
Facultad de Ciencias de la Educación UNSA



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PÚBLICO
"AREQUIPA"

— DIPLOMADO —

El Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Arequipa en convenio con la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, mediante R.D. N° 0432-2018-DG/IESPPA y Resolución N° 03 – 2019-DAE –FCDE-UNSA, otorga el presente diploma a:

Apaza Ruelas, Nilda Martha

Por haber concluido satisfactoriamente el Diplomado en “**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJORA DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA**” en la especialidad de **COMUNICACIÓN**, de manera semi presencial, desarrollado el día 06 de septiembre hasta el 23 diciembre de 2019, con una duración de **552 horas pedagógicas** equivalente a **36 créditos**.

Arequipa, Diciembre del 2019



Mg. Pablo Inca Neira
Jefatura de Formación Continua



Mg. Silvia Dolores Quispe Flores
Directora General IESPPA



Dr. Walter Fernandez Gambarini
Director del Dpto. Académico
Facultad de Ciencias de la Educación UNSA



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PÚBLICO "AREQUIPA"

DIPLOMADO

GESTIÓN DE PROCESOS Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

El Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Arequipa en convenio con la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, mediante R.D. N° 0480-2018-DG/IESPPA y Resolución N° 03-2019-DAE-FCDE-UNSA, otorga el presente diploma a:

Apaza Ruelas, Nilda Martha

Por haber concluido satisfactoriamente el Diplomado en "GESTIÓN DE PROCESOS Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL" en modalidad semi presencial desarrollado del día 13 de diciembre del 2018 hasta el 07 de octubre del 2019. Con una duración de 600 horas pedagógicas, equivalente a 30 créditos.

Arequipa, diciembre del 2019



Mg. Pablo Inca Neira
Jefatura de Formación Continua



Mg. Silvia Dolores Quispe Flores
Directora General IESPPA



Dr. Walter Fernández Gambarini
Director del Dpto. Académico
Facultad de Ciencias de la Educación UNSA

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PÚBLICO "AREQUIPA"**



DIPLOMADO



El Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Arequipa en convenio con la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, mediante R.D. N° 0432-2018-DG/IESPPA y Resolución N° 03 - 2019-DAE-FCDE-UNSA, otorga el presente diploma a:

APAZA RUELAS, Nilda Martha

Por haber concluido satisfactoriamente el Diplomado en "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA MEJORA DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA EN LA ESPECIALIDAD DE COMUNICACIÓN, de manera semi presencial desarrollado del día 06 de septiembre hasta el 23 diciembre del 2019 con una duración de 552 horas pedagógicas, equivalente a 36 créditos.

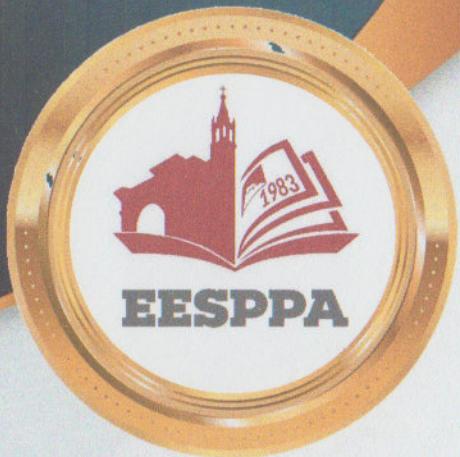
Arequipa, Diciembre del 2019

Mg. Pablo Inca Neira
Jefatura de Formación Continua



Mr. Silvia Dolores Quispe Flores
Directora General IESPPA

Dr. Walter Fernandez Gambi
Director del Dpto. Académico d
Facultad Ciencias Educación -U

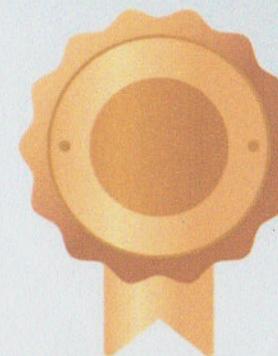


CERTIFICADO

OTORGADO A:

Nilda Martha Apaza Ruelas

De la especialidad de Comunicación



Quien intervino en calidad de PARTICIPANTE en el:

Diplomado de Elaboración y Publicación de artículos científicos en revistas indexadas

Con RD Nº N° 184-2021-DG-EESPPA, con una duración de 360 horas (15 créditos) desarrollado del 03 de agosto del 2021 al 8 de enero de 2022.



Jefe de Área de Formación Continua
EESPPA



Mg. Silvia Dolores Quispe Flores
Directora General
EESPPA



Mg. Débora Díaz Flores
Jefe de la Unidad de Investigación
EESPPA



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DEL PERÚ

DIPLOMA

Diplomatura de Estudio en Rutas de Aprendizaje: Didáctica de la Comunicación III, Didáctica de la Matemática III y Didáctica de la Ciudadanía III para Docentes de Educación Secundaria

La Facultad de Educación otorga el presente diploma a:

NILDA MARTHA APAZA RUELAS

quien ha concluido satisfactoriamente sus estudios y cumplido los requisitos de aprobación de la diplomatura realizada del 18 de agosto al 12 de octubre del 2016 con un total de 100 horas.

Lima, 6 de diciembre del 2016

Carmen Rosa Coloma Manrique
Decana de la Facultad de Educación

Cecilia Eloisa Bernabe Salgado
Coordinadora de la Diplomatura



I CONGRESO INTERNACIONAL DE INTELIGENCIAS MÚLTIPLES “UNA NUEVA MIRADA A LA EDUCACIÓN”



Certificado

Otorgado a:

Dra. Nilda Martha Apaza Ruelas

Por haber participado como **PONENTE** en el **1er CONGRESO INTERNACIONAL DE INTELIGENCIAS MÚLTIPLES “UNA NUEVA MIRADA A LA EDUCACIÓN”**.

Desarrollado del 03 de Marzo al 30 de Junio del 2021, autorizado mediante Resolución Directoral N° 1167-2021 UGEL LA JOYA y organizado por la Red de Inteligencias Múltiples de Arequipa (R.G.R. N° 2959-2009), acumulando un total de 200 horas académicas.

PROF. LUIS ENRIQUE AMADO MANRIQUE
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
LA JOYA



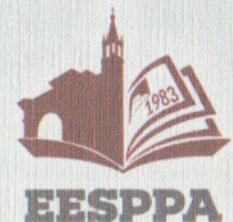
LIC. AURELIO ALAN ALVAREZ FLORES
PRESIDENTE
RED DE INTELIGENCIAS MÚLTIPLES
AREQUIPA

Arequipa 30 de Junio del 2021.

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "AREQUIPA"

CERTIFICADO

OTORGADO A:



Mg. Nilda Martha Apaza Ruelas

Quien intervino en calidad de **Ponente** en el "Seminario para Docentes en Servicio de la EBR y Educación Superior Taller De Investigación Educativa", aprobado con Resolución Directorial N°173-2022-DG-EESPPA con una duración de 40 horas pedagógicas, 1,5 créditos desarrollado del 23 al 27 de mayo del 2022, por el 39 aniversario de la EESPPA.



Mg. Silvia Dolores Quispe Flores
Directora General EESPPA



Mg. Débora Díaz Flores
Jefe de Unidad de Investigación EESPPA

EJES TEMÁTICOS

- * ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN A TRAVÉS DE TAREAS AUTÉNTICAS
Dr. Pedro Ravelia (Uruguay)
- * INVESTIGACIÓN PEDAGÓGICA
Dr. Kenneth Delgado Santa Gadea (Perú)
- * EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN REMOTA 2020 Y SU PERSPECTIVA PARA EL BICENTENARIO
Dr. Idel Vexier Talledo (Perú)
- * EVALUACIÓN FORMATIVA Y RETROALIMENTACIÓN
Mg. Rebeca Anjovich (Argentina)
- * LA GESTIÓN ESCOLAR CON LIDERAZGO PEDAGÓGICO
Mg. Elizabeth Albornoz Farfán (Perú)

TALLERES

- * RECURSO DE CRIANZA EFECTIVA EN LA FAMILIA
- * RECURSO DE SOPORTE SOCIOEMOCIONAL EN TIEMPOS DE PANDEMIA
- * EVALUACIÓN FORMATIVA PARA EL APRENDIZAJE Y DEL APRENDIZAJE
- * ESTRATEGIAS DE LA RETROALIMENTACIÓN EN EL MARCO DE APRENDO EN CASA
- * ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
- * DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE APRENDO EN CASA
- * RÚBRICAS DENTRO DEL MBDD - EB
- * ESTRATEGIAS EN LA COMPRENSIÓN LECTORA
- * ESTRATEGIAS DEL PENSAMIENTO CRÍTICO
- * HERRAMIENTAS EDUCATIVAS ON LINE
- * BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN E INDAGACIÓN EN LA WEB



Juan Alberto Aramayo Delgado
Decano del Colegio de Profesores de Arequipa



**COLEGIO
DE PROFESORES
DEL PERÚ**
REGIÓN AREQUIPA

CERTIFICADO

Otorgado a:

Apaza Ruelas Nilda Martha

Por su participación como: **PONENTE**

en el **III CONGRESO INTERNACIONAL** denominado "Fortaleciendo las Competencias Profesionales a la luz del Currículo, en la Perspectiva del Bicentenario" organizado por el Colegio de Profesores de Arequipa, del 01 de Febrero al 05 de Marzo del 2021, con una duración de 200 horas académicas. Aprobado mediante Resolución Directoral N° 1034 - 2021- UGEL Arequipa Sur.

Arequipa, Marzo del 2021



Scu [Signature]
Dr. Marco Antonio Salazar Gallardo
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
Arequipa Sur



II CONGRESO INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA “EMPODERANDO EL DESEMPEÑO DOCENTE”

CERTIFICADO A.

000043

Mg. Nilda Martha Apaza Ruelas

Por pertenecer al equipo de: COORDINACIÓN- ORGANIZACIÓN en el II Congreso Internacional de Pedagogía denominado “Empoderando el desempeño docente a la luz de un nuevo currículo” aprobado con R.D. N° 004438 UGEL SUR, realizado en Arequipa del 5 al 29 de febrero del 2020.

Con 200 Horas Pedagógicas.

Arequipa, 05 de diciembre del 2020



Dr. Marco Antonio Salazar Gallardo
DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA SECTORIAL III



Dr. Marco Willyn Montañez Macedo
DECANO REGIONAL DE AQP. CPPE



TEMAS TRATADOS

- Construcción de Artículos Científicos
- Modelos de aprendizaje para el éxito Inicial
- Evaluación de la calidad de la educación básica
- Fortalecimiento del pensamiento crítico
- Lineamientos de la evaluación Formativa
- Recursos & herramientas TIC para la docencia.
- Desarrollo del pensamiento lógico matemático en el aula
- La investigación acción pedagógica
- Gestión curricular y de los aprendizajes para el desarrollo de las competencias
- Estrategias y Dificultades en la Comprendición de Lectura
- Liderazgo pedagógico: gestión de conflictos.
- Estrategias creativas para el desarrollo del pensamiento crítico en el nivel primario
- Curso taller de actualización en THE EFFECTIVE USE OF GAMES FOR TEACHING ENGLISH
- Proyectos Formativos



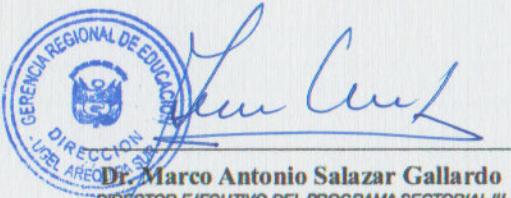
II CONGRESO INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA “EMPODERANDO EL DESEMPEÑO DOCENTE”

CERTIFICADO A.

000026

Mg. Nilda Martha Apaza Ruelas

Por su contribución en calidad de : PONENTE en el II Congreso Internacional de Pedagogía denominado
“Empoderando el desempeño docente a la luz de un nuevo currículo”
aprobado con R.D. N° 004438 UGEL SUR, realizado en Arequipa del 5 al 29 de febrero del 2020.
Con 200 Horas Pedagógicas.



Dr. Marco Antonio Salazar Gallardo
DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA SECTORIAL III



COLEGIO DE PROFESORES DE
PE
DECANO
REGION AREQUIPA
Dr. Marco Willyn Montañez Macedo
DECANO REGIONAL DE AQP. CPPE



Arequipa, 05 de diciembre del 2020

TEMAS TRATADOS

- Construcción de Artículos Científicos
- Modelos de aprendizaje para el éxito Inicial
- Evaluación de la calidad de la educación básica;
- Fortalecimiento del pensamiento crítico
- Lineamientos de la evaluación Formativa
- Recursos & herramientas TIC para la docencia.
- Desarrollo del pensamiento lógico matemático en el aula
- La investigación acción pedagógica
- Gestión curricular y de los aprendizajes para el desarrollo de las competencias
- Estrategias y Dificultades en la Comprensión de Lectura
- Liderazgo pedagógico: gestión de conflictos.
- Estrategias creativas para el desarrollo del pensamiento crítico en el nivel primario
- Curso taller de actualización en THE EFFECTIVE USE OF GAMES FOR TEACHING ENGLISH
- Proyectos Formativos



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



ÁREA DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA

Resolución Directoral N°005383

Arequipa, 04 DIC. 2020

Visto, el Informe N° 115-2020-UGELAS-DGP, por el cual se solicita se emita la Resolución de Felicitación al Personal Organizador y Participante de la Buena Práctica de Innovación Educativa "REFUERZO EDUCATIVO VOLUNTARIO"2020 de las Instituciones Educativas;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de los principios de justicia social, equidad e inclusión educativa establecidos por la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en las Instituciones Educativas Públicas de Educación, los docentes desarrollarán tareas de diseño, programación, implementación, ejecución y evaluación de actividades de reforzamiento de aprendizajes de los estudiantes que por diversas circunstancias van quedando rezagados respecto al logro de sus competencias y capacidades;

Que, con Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, y Decreto de Urgencia 008-2020-SAM, la Presidencia de la República declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID - 19 dispone el aislamiento social obligatorio;

Que, con Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU, se dispone el Inicio del Año Escolar a través de la implementación de la Estrategia "Aprendo en Casa", con RVM 093-2020-MINED, RVM 097-2020 MINEDU, se dispone el Trabajo Remoto de los Profesores que aseguren el desarrollo del servicio educativo No Presencial de las Instituciones y Programas Educativos Públicos;

Que, con Ley N° 28238 Ley General del Voluntariado en su Artículo 2 faculta la modalidad de Voluntariado que es una labor o actividad realizada sin fines de lucro, en forma gratuita y sin vínculos ni responsabilidad contractual;

Que, el Voluntariado comprende actividades de interés general para la población, como: actividades asistenciales, de servicios sociales, cívicas, de capacitación, culturales, científicas, deportivas, sanitarias, de cooperación al desarrollo, de defensa del medio ambiente, de defensa de la economía o de la investigación, de desarrollo de la vida asociativa, de promoción del voluntariado y otras de naturaleza análoga, tendientes al bien común;

ENTREGADO
11 FEB 2021



Resolución Gerencial Regional

1369

22 JUN 2021

Visto el informe N° 023-2021-GRA-GRE-DGP-JAMR, Directiva 003-2021-GRA-GREA-DGP, oficio múltiple N° 00027-2021-MINEDU/VM GP-DIGEDD e Informes de las Unidades de Gestión Educativa Locales y demás documentación adjunta.

CONSIDERANDO:

Que es política de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Arequipa, en el marco de las normas legales vigentes; estimular, agradecer y felicitar a los profesionales de la Educación, quienes realizan las acciones en bien de los estudiantes y de la comunidad educativa a nivel regional.

Que, la Gerencia Regional de Educación de Arequipa, mediante la Dirección del Área de Gestión Pedagógica y la coordinación del Especialista en Educación responsable del seguimiento del proceso de voluntariado en la región Arequipa, en concordancia con los lineamientos de política educativa y de conformidad a la normatividad vigente, está facultada para realizar actividades que promuevan la educación y la cultura en el marco del plan de recuperación para los estudiantes que no lograron las competencias desarrolladas en la Estrategia Aprendo en casa y los de ingreso tardío.

Que, la Gerencia Regional de Educación de Arequipa, a través de la Directiva N°003-2021-GRA/GREA-DGP establece las orientaciones y disposiciones en el proceso del voluntariado a nivel de la región Arequipa, para garantizar la nivelación vacacional de enero y febrero del año 2021, de los estudiantes que por diferentes motivos no han recibido el servicio educativo brindado por el MINEDU a través de la estrategia Aprendo en Casa de manera regular durante el periodo lectivo 2020.

Que de acuerdo al punto 6.1. de las disposiciones finales y complementarias de la Directiva N°003-2021-GRA/GREA-DGP la Gerencia Regional de Educación de Arequipa, reconoce y felicita a los voluntarios que tengan un informe positivo del a autoridad inmediata superior.

Que, estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica y lo dispuesto por el Despacho de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa.

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, DS N 011-2012-ED Reglamento de la Ley General de Educación y el D.S. N° 004 – 2013- ED Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, la R.M. N° 547 – 2012 – ED, que aprueba los Lineamientos denominados "Marco del Buen Desempeño Docente y el D.S. N° 015 – 2002 – ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las DRE y las UGEL de Gestión Educativa. Decreto Supremo N°-2015-MINEDU, que aprueba la Política Nacional de Enseñanza, Aprendizaje y Uso del Idioma Inglés - "Inglés, puertas al mundo". La Resolución Ministerial N°174-2015-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 220-2020-MINEDU "Norma las Orientaciones para el desarrollo de Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica", Resolución Vice Ministerial N° 024-2019-MINEDU "Orientaciones y disposiciones en el proceso del voluntariado a nivel de la región Arequipa, para garantizar la nivelación vacacional de enero y febrero del año 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a nombre de la Gerencia Regional de Educación a Autoridades, Especialistas, Docentes y Estudiantes de Educación que han participado y cumplido con el acompañamiento a estudiantes del programa de vacaciones re útiles en el desarrollo de la carpeta de recuperación pedagógica los meses de enero y febrero, por su destacada participación contribuyendo con el logro de las competencias de los estudiantes de las Instituciones Educativas de la UGEL Arequipa Sur, como sigue:

AUTORIDADES Y ESPECIALISTAS RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	INSTITUCIÓN
1	Gómez Castillo Wilver José Luis	Director de Gestión Pedagógica	GREA
2	Marroquín Rojas Joel Alejandro	Coordinación General	GREA



Resolución Gerencial Regional

22 JUN 2021

1369

549	Flores Montoroso Claudia Pamela	Santa Rosa De Lima - Circa	Arequipa Sur
550	Hancó Ancco Sofía Alejandra	Santa Rosa De Lima - Circa	Arequipa Sur
551	Herrada Choco, María Jacqueline	Santa Rosa De Lima - Circa	Arequipa Sur
552	Luna Mamani Yosira	Santa Rosa De Lima - Circa	Arequipa Sur
553	Lupinta Ancco Damiana Yaeline	Santa Rosa De Lima - Circa	Arequipa Sur
554	Mamani Banda Mary Carmen	Santa Rosa De Lima - Circa	Arequipa Sur
555	Morales Iquirá Silvia Milagros	Santa Rosa De Lima - Circa	Arequipa Sur
556	Murga Negráin Elva Doris	Santa Rosa De Lima - Circa	Arequipa Sur
557	Paredes Ordoñez Johana	Santa Rosa De Lima - Circa	Arequipa Sur
558	Pari Chuquicondor Miriam Analí	Santa Rosa De Lima - Circa	Arequipa Sur
559	Romaña Guillén Gladiz Yaeline	Santa Rosa De Lima - Circa	Arequipa Sur
560	Roque Huanca Alicia	Santa Rosa De Lima - Circa	Arequipa Sur
561	Rosas Chacón Miriam	Santa Rosa De Lima - Circa	Arequipa Sur
562	Saavedra Valverde Noemí	Santa Rosa De Lima - Circa	Arequipa Sur
563	Solis Coaque Ascención Rossemary	Santa Rosa De Lima - Circa	Arequipa Sur
564	Trellez Valdivia, Liliana	Santa Rosa De Lima - Circa	Arequipa Sur
565	Vargas Orihuela Maribel	Santa Rosa De Lima - Circa	Arequipa Sur
566	Fuentes Espino María Del Pilar	Andrea Valdivieso De Melgar	Arequipa Sur
567	Aneira Llasa Martha Lucía	Andrea Valdivieso De Melgar	Arequipa Sur
568	Laura Sarayasi, Nayeli Alexandra	Andrea Valdivieso De Melgar	Arequipa Sur
569	Ancco Vargas, Lidia Susana	Andrea Valdivieso De Melgar	Arequipa Sur
570	Ayros Carpio, Juan Jesús	Andrea Valdivieso De Melgar	Arequipa Sur
571	Tuesta Marroquín, Giovana Patricia	Andrea Valdivieso De Melgar	Arequipa Sur
572	Colla Coila, Katherine Ursula	Andrea Valdivieso De Melgar	Arequipa Sur
573	Mamani Huamani Martina Valentina	Andrea Valdivieso De Melgar	Arequipa Sur
574	Ventura Miranda, Cosme Percy	Andrea Valdivieso De Melgar	Arequipa Sur
575	Luza Urquiza, Marcial Wilfredo	Andrea Valdivieso De Melgar	Arequipa Sur
576	Mendoza Condori Adelina Luz	Andrea Valdivieso De Melgar	Arequipa Sur
577	Condori Mamani, Luz Esperanza	Andrea Valdivieso De Melgar	Arequipa Sur
578	Rodríguez Vargas, Iván Carlos	Andrea Valdivieso De Melgar	Arequipa Sur
579	Huayhua Causto, Miguelángel	Andrea Valdivieso De Melgar	Arequipa Sur
580	Congona Camargo, Marco Antonio	Andrea Valdivieso De Melgar	Arequipa Sur
581	Sanchez Soto, René Arturo	Andrea Valdivieso De Melgar	Arequipa Sur
582	Rivera Alpaca, José Luis	Andrea Valdivieso De Melgar	Arequipa Sur
583	Panca Laquise, Nancy Beatriz	Andrea Valdivieso De Melgar	Arequipa Sur
584	Collque Ynca, Héctor Franco	Andrea Valdivieso De Melgar	Arequipa Sur
585	Quirquiúña Casimiro, María	Andrea Valdivieso De Melgar	Arequipa Sur
586	Merma Ticona Regina Elvira	41031 Nicanor Rivera Cáceres	Arequipa Sur
587	Anculle Marroquín Meliza Soika	41031 Nicanor Rivera Cáceres	Arequipa Sur
588	Chuctaya Piñares Sofía Ursula	41031 Nicanor Rivera Cáceres	Arequipa Sur
589	Huaraya Pampamarco Carmen Jessica	41031 Nicanor Rivera Cáceres	Arequipa Sur
590	Hallasi Roque Juan José	41031 Nicanor Rivera Cáceres	Arequipa Sur
591	Cupe Calcina Mario Pantaleón	40193 Florentino Portugal	Arequipa Sur
592	Prado Pinto De Torres Haydee	40193 Florentino Portugal	Arequipa Sur
593	Huamani Puma Elizabeth Lizeth	40193 Florentino Portugal	Arequipa Sur
594	Arenas Yauri Zoila Lina	40193 Florentino Portugal	Arequipa Sur
595	Bedoya Galdós Silvia Maritza	40193 Florentino Portugal	Arequipa Sur
596	Ale Zambrano Roxana Zulema	40193 Florentino Portugal	Arequipa Sur
597	Apaza Ruelas Nilda Martha	40193 Florentino Portugal	Arequipa Sur
598	Condo Villanueva, Gabriela Catuska	40193 Florentino Portugal	Arequipa Sur
599	Tenorio Chacondori Evelyn Deysi	40193 Florentino Portugal	Arequipa Sur
600	Huaraya Chambi Gladys	40193 Florentino Portugal	Arequipa Sur
601	Chuquiyánqui Chacondori Sugay Alexandra	40193 Florentino Portugal	Arequipa Sur
602	Mamani Huaman Leyla Paloma	40193 Florentino Portugal	Arequipa Sur
603	Cardeña Tristán Jessica Marcelina	40193 Florentino Portugal	Arequipa Sur
604	Gómez Díaz Alissa Gisvel	40193 Florentino Portugal	Arequipa Sur
605	Salcedo Roque, Simona Lidia	40193 Florentino Portugal	Arequipa Sur





Resolución Gerencial Regional 1369

(22 JUN 2021)

663	Sánchez Miranda, Angel Carlos	Colegio Militar Francisco Bolognesi	Arequipa Sur
664	Alencastre Gutiérrez, Luis Fernán	Colegio Militar Francisco Bolognesi	Arequipa Sur
665	Corimanya Lima, Rita Norma	Colegio Militar Francisco Bolognesi	Arequipa Sur
666	Gómez Salinas, Jesús Fernando	Colegio Militar Francisco Bolognesi	Arequipa Sur
667	Gutiérrez Velarde, Ronald Fabián	Colegio Militar Francisco Bolognesi	Arequipa Sur
668	Cáceres Puma, Lourdes Rina	Colegio Militar Francisco Bolognesi	Arequipa Sur
669	Rospigliosi Araoz, Rosario Elizabeth	Colegio Militar Francisco Bolognesi	Arequipa Sur



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la presente Resolución sea entregada al personal que se indica en el artículo precedente y sea considerada como **MÉRITO** en el escalafón personal de la UGEL/GREA/ MINEDU.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



LIC RAÚL SÁNCHEZ MIRANDA
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

Arequipa



Sr. LEONEL LAURA HERRERA
Numeración y Archivo-Secretaría General
C.M. 1042856830
Gerencia Regional de Educación
Arequipa

RSM/GREA
WJLG/DGP
JAMR/EES

Proyecto N° 033-2021- GRA/GREA - DGP

DOC. 3687489
EXP. 2281329



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 033-2020-DIRECCIÓN-IE-FP-40193-SABANDIA

Sabandia, 05 de diciembre del 2020

VISTA la labor desempeñada por el Personal Directivo y Docente del Equipo de Refuerzo Educativo Voluntario de la Institución Educativa N° 40193 Florentino Portugal del distrito de Sabandía, a favor de los estudiantes de primaria y secundaria de la institución en el marco de la estrategia de Aprendo en Casa del MINEDU.

CONSIDERANDO:

Que, en la Institución Educativa N° 40193 Florentino Portugal se conformó El equipo de Refuerzo Educativo Voluntario para el Periodo Lectivo 2020, ello en convenio con la Unidad de Gestión Educativa Local Arequipa Sur en base a la normatividad y protocolos emitidos.

Que, es política del Ministerio de Educación, Gerencia Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local Arequipa Sur y de la Dirección de la Institución Educativa N° 40193 Florentino Portugal del distrito de Sabandía. Reconocer y Estimular al Personal Directivo, Docente y Administrativo por su extraordinaria labor y buen desempeño en sus funciones.

De conformidad con la Ley N° 29444, Ley de la Reforma Magisterial, y su reglamento, aprobado por el decreto Supremo N° 004-2013-ED, y demás dispositivos vigentes.

SE RESUELVE:

Primero. - RECONOCER Y FELICITAR al Personal Directivo y Docente del Equipo de Refuerzo Educativo Voluntario de la Institución Educativa N° 40193 Florentino Portugal del distrito de Sabandía, que a continuación se señala, por su extraordinaria labor y buen desempeño en sus funciones, cumpliendo con responsabilidad el trabajo y actividades encomendadas.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1.	Cupe Calcina, Mario Pantaleón	DIRECTOR
2.	Prado Pinto, Haydee	SUBDIRECTORA
3.	Ale Zambrano, Roxana Zulema	DOCENTE
4.	Ancco Quispe, Milagros Yessica	DOCENTE
5.	Añazco Coyla, Flaviana Vilma	DOCENTE
6.	Apaza Choque, Susana Norma	DOCENTE
7.	Apaza Huanca, Jorge Milton	DOCENTE
8.	Apaza Ruelas, Nilda Martha	DOCENTE
9.	Arones Uturunco, Alicia Mabel	DOCENTE
10.	Bedoya Galdós, Silvia Maritza	DOCENTE
11.	Bocangel Pacheco, Edy Vicenta	DOCENTE
12.	Chara Coaguila, Bertha Luz	DOCENTE
13.	Chuquiyánqui Chacondori, Sugey Alexandra	DOCENTE
14.	Gómez Díaz, Alissa Gisvel	DOCENTE
15.	Hilari Casas, Ana María	DOCENTE
16.	Huamani Puma, Elizabeth Lizeth	DOCENTE
17.	Huanca Maldonado, Lidia Clefita	DOCENTE
18.	Larico Merma, Percy Daniel	DOCENTE
19.	Leanderas Manrique, Jorge Luis	DOCENTE
20.	Mamani Huamán, Leyla Paloma	DOCENTE
21.	Martel Eugenio, Teresa Beatriz	DOCENTE
22.	Monzón Condori, Evander	DOCENTE
23.	Palo Peña, Margot	DOCENTE
24.	Paz Gonzales, Dante Nicolás	DOCENTE
25.	Velgara Vega, Juana Violeta	DOCENTE

Segundo. – Disponer a Secretaría de la Institución Educativa adjunte como Mérito Profesional en el Escalafón de vida del Servidor considerado en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


Mario P. Cupe Calcina
DIRECTOR
C.M. 1029651430



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA
“AREQUIPA”



PERÚ
Ministerio
de Educación

R.M. N° 284 – 2020 – MINEDU

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 260-2020-DG-IESPPA

Arequipa, 2020 Julio 24

CONSIDERANDO:

Que, siguiendo nuestra política institucional de reconocer permanentemente la responsabilidad y la identidad institucional que tienen el personal docente y administrativo del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Arequipa”.

Que la Ley N° 30512 Ley de Institutos de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes y Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU Reglamento de la Ley N° 30512 Ley D.S. 10-2017-MINEDU y la Ley General de Educación N° 28044 y demás normas legales vigentes.

Que, en la RD N° 322-2015-DG-IESPPA que aprueba el Manual de Normas y Procedimientos para el Reconocimiento y la Promoción para los Formadores y Personal Administrativo del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Arequipa, se reconoce las acciones distinguidas del personal.

Que mediante Resolución Ministerial N° 284-2020-MINEDU se resuelve otorgar el LICENCIAMIENTO institucional como Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Arequipa al ISPA.

SE RESUELVE:

APROBAR: La Felicitación por su participación del proceso de LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL agosto 2019 – julio 2020, del siguiente personal de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Arequipa:

PERSONAL JERÁRQUICO

Prof. Silvia Dolores Quispe Flores

DIRECTORA GENERAL

Prof. Washington Rubén Huaranca Romero

JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA

Prof. Magda Amparo Medina Velásquez

JEFE DEL ÁREA DE CALIDAD

Prof. Elsa Graciela Barrios Vera

SECRETARIA ACADÉMICA

Prof. Mario Felipe Zapata Delgado

JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVO (2019)

Prof. Wilmer More Santos

JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVO (2020)

Prof. Mary Rosado Lazo

JEFE DE INVESTIGACIÓN (2019)

Prof. Debora Diaz Flores

JEFE DE INVESTIGACIÓN (2020)

Prof. Patricia Flores Huerta

JEFE DE AREA DE SECUNDARIA (2019)

Prof. Lourdes Del Carmen Vigil Mamani

JEFE DE ÁREA DE SECUNDARIA (2020)

SER DEL ISPA;
HACE LA DIFERENCIA

Av. Ramon Castilla N.º 700 La Tomilla Cayma – Arequipa

Telefax (054) 457058 – 457749

E-mail: iesparequipa@gmail.com - mesadepartesiesppa20@gmail.com

Web: www.ispa.edu.pe



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA PÚBLICA
“AREQUIPA”

R.M. N° 284 – 2020 – MINEDU



PERÚ
Ministerio
de Educación

Prof. Antonieta Justo Justo
JEFE DE ÁREA DE INICIAL
Prof. David Sixto Rondon Caceres
JEFE DE BIENESTAR
Prof. José Pablo Inca Neira
JEFE DE FORMACIÓN EN SERVICIO

RELACION DE PERSONAL DOCENTE

Prof. Nora Angélica Apaza Barriga
Prof. Nilda Martha Apaza Ruelas
Prof. Wilma Eudocia Borda Soaqua
Prof. Lilian Maritza Caceres Macedo
Prof. Alberto Timoteo Cáceres Mendigure
Prof. Oscar Noe Capio Barreda
Prof. Miriam Yanina Catacora Arismendi
Prof. Raul Julio Chalco Fernandez
Prof. Svetlana Claudia Chavez Luque
Prof. Ofelia Elisa Contreras Mejia
Prof. Ana Cecilia Cuzzi Ramos Delgado
Prof. Norca Miriam Delgado Pizarro Aragón
Prof. Emma Lourdes Durand Gomez
Prof. Irene Magda Feijoo Chambi
Prof. Patricia Dorotea Flores Huerta
Prof. Luis Rodolfo Bernabe Flores Vera
Prof. Eduardo Abrahan Gonzales Velaquez
Prof. Margit Julia Guerra Ayala
Prof. Edelicia Mercedes Gutiérrez Ale
Prof. Alfredo Henry Laura Anco
Prof. Patricia Irissel Luis Flor
Prof. Amparo Medina Huanqui
Prof. Arabella Bridget Mena Alarcón
Prof. Luzmila Verónica Mercado Gutiérrez
Prof. Marco Willyn Montañez Macedo
Prof. Elia Ivonne Morales Lix
Prof. Paul Gilbert Moscoso Zapana
Prof. Isabel Grimanesa Olin Zegarra
Prof. Manuel Jesus Ortiz Vilca
Prof. Mercedes Olga Palomino Tanco
Prof. Jim Ademir Paredes Kusikanki
Prof. Ivette Shirley Pariente Arenas
Prof. Friné Flérida Ramírez Villanueva
Prof. Maria Elena Rivera Rojas
Prof. Mary Socorro Rosado Lazo
Prof. Doris Liliana Tejada Lopez
Prof. Flor Amparo Ticona Oviedo



SER DEL ISPA;
HACE LA DIFERENCIA

Av. Ramon Castilla N.º 700 La Tomilla Cayma – Arequipa

Telefax (054) 457058 – 457749

E-mail: iesparequipa@gmail.com - mesadepartesiesppa20@gmail.com

Web: www.ispa.edu.pe

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 730-2023-DG-EESPPA

Arequipa, 2023 diciembre 28

VISTO: Los informes presentados por las Jefaturas y Coordinaciones y la opinión de Dirección General, sobre resultados de la evaluación del presente año 2023.

CONSIDERANDO:

Que, es política institucional el reconocimiento docente al personal docente y administrativo del presente año.

Que, se cuenta con el consolidado de todas las evaluaciones de las Jefaturas y Coordinaciones del personal docente que laboró durante el año 2023.

Que, de conformidad con la Ley 30512, el Reglamento Interno de la institución y demás normas vigentes y pertinentes

SE RESUELVE:

OTORGAR RECONOCIMIENTO al siguiente personal docente y administrativo para el presente año 2023:

APAZA RUELAS NILDA MARTHA
CATACORA ARISMENDI MIRIAM YANINA
LAURA ANCO ALFREDO HENRY
MOSCOSO ZAPANA PAUL GILBERT
PALOMINO TANCO MERCEDES OLGA
PARIENTE ARENAS IVETTE SHIRLEY
TINTAYA PAREDES NORMA
ZAPATA DELGADO NÉSTOR FELIPE
ZUBIZARRETA ACUERO DE HERAS LUZ MARINA
TORRES CAZORLA ELOY
ASTETE BARDALES, PEDRO
CHIROQUE CANO BEATRIZ
CHAMBI QUISPE, FELIX
TORRES OPORTO, JOSE
CORNEJO COAGUILA, LUZBELINDA
ARENAS BARRIOS, MELVIN
SILVA CHULLUNQUIA, WALTER
ZEVALLOS LUNA, MARIO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MAG. SILVIA QUISPE FLORES
DIRECTORA GENERAL

www.ispa.edu.pe
Av. Ramón Castilla N° 700 - La Tomilla
Cayma - Arequipa
Telefax: (054) 457058 - 457749
Email: iesparequipa@gmail.com
mesadepartes@ispa.edu.pe

005383

Nº	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	DNI
144	40159 EJÉRCITO AREQUIPA	FREDDY MANUEL	MEZA	VERA	29531558
145	40159 EJÉRCITO AREQUIPA	JHOSELIN SELENE	SAMOS	ROJAS	76440928
146	40159 EJÉRCITO AREQUIPA	JOHANNA GLORIA	ACOSTA	CÁCERES	41929946
147	40159 EJÉRCITO AREQUIPA	LORENA BLANCA	LOPEZ	MENESSES	40822050
148	40159 EJÉRCITO AREQUIPA	MADELEINE NAYLET	LLERENA	LLERENA	40427886
149	40159 EJÉRCITO AREQUIPA	MARGOT	TORRES	MAMANI	40509133
150	40159 EJÉRCITO AREQUIPA	MARIBEL CARMINIA	PAZ	TORRES	41441556
151	40159 EJÉRCITO AREQUIPA	MARICIELO	CALCIN	FLORES	73187450
152	40159 EJÉRCITO AREQUIPA	RAMIRO MICHEL	PERALTA	DELGADO	40575722
153	40159 EJÉRCITO AREQUIPA	ROCIO DEL PILAR	CÁCERES	SOTO	07510459
154	40159 EJÉRCITO AREQUIPA	SADITH JACKELINE	ZEA	SALAS	41380288
155	40159 EJÉRCITO AREQUIPA	SOLEDAD	ARELA	QUISPE	44113752
156	40159 EJÉRCITO AREQUIPA	WALTER FERNANDO	LAZARINOS	FLORES	74026140
157	40159 EJÉRCITO AREQUIPA	ALEXANDER FERNANDO	LAZARINOS	HUACO	29650097
158	40159 EJÉRCITO AREQUIPA	CINDY LAURA	FLORES	APAZA	47430300
159	40159 EJÉRCITO AREQUIPA	MARJORIE LISBETH	APAZA	ACSARA	75890883
160	40159 EJÉRCITO AREQUIPA	MARJORIE MARIBEL	CAYO	CANAZA	74859905
161	40159 EJÉRCITO AREQUIPA	YVONNI KETTY	NUÑEZ	TAPIA	29252510
162	40174 PAOLA FRASSINETTI	CESAR STALYN	CASTANEDA	TANG	10770458
163	40174 PAOLA FRASSINETTI	CARMEN ANTONIETA H.	GAMERO	FEBRES	29315782
164	40174 PAOLA FRASSINETTI	ROCÍO NELIDA	MOLINA	MEZA	29547230
165	40174 PAOLA FRASSINETTI	EDGAR GREGORY	SANCHO	MAMANI	40242311
166	40174 PAOLA FRASSINETTI	EVELYN DEYSI	TENORIO	CHACONDORI	44218135
167	40174 PAOLA FRASSINETTI	JUAN CARLOS	VIZCARDO	MENDOZA	30423697
168	40174 PAOLA FRASSINETTI	MARIA DEL CARMEN	PÉREZ	GRANDA	29425855
169	40174 PAOLA FRASSINETTI	MAURICIO RUDECINDO	ARAOZ	TORRES	80387963
170	40174 PAOLA FRASSINETTI	MOISÉS RAÚL	MAQUI	HUANCA	29617377
171	40174 PAOLA FRASSINETTI	NERY	SAICO	GONZALES	45897337
172	40174 PAOLA FRASSINETTI	ROCÍO	LÓPEZ	FERNANDEZ	29662045
173	40174 PAOLA FRASSINETTI	SANDRA JACQUELINE	ZAPANA	ZAPANA	42693128
174	40174 PAOLA FRASSINETTI	SHIRLEY SIRENE	SACASQUI	HUAITO	47637992
175	40174 PAOLA FRASSINETTI	VICTOR FABIO	QUISPE	CHOQUE	29634260
176	40174 PAOLA FRASSINETTI	EDA MARY	TITO	QUISPE	29547941
177	40174 PAOLA FRASSINETTI	MARÍA CARMEN	MAMANI	CHIPANA	29543559
178	40174 PAOLA FRASSINETTI	SOFIA HERMELINDA	QUISPE	SARMIENTO	29327742
179	40174 PAOLA FRASSINETTI	ALEJANDRINA ADULIA	ITUSACA	QUISPE	09919451
180	40174 PAOLA FRASSINETTI	CINTIA PAOLA	FLORES	CANAHUIRI	70317186
181	40174 PAOLA FRASSINETTI	JOSÉ ALFREDO	ZEA	BONIFACIO	40196045
182	40174 PAOLA FRASSINETTI	LUCIA CARMEN	NÚÑEZ	ESCOBEDO	29629484
183	40174 PAOLA FRASSINETTI	MAGDA MARITZA	PATIÑO	ZAPATA	40681556
184	40174 PAOLA FRASSINETTI	ELIZABETH MIRIAN	CALLA	CHAMBI	75748083
185	40174 PAOLA FRASSINETTI	ESTEFANY MARÍA ROMINA	MALDONADO	TITO	72190262
186	40174 PAOLA FRASSINETTI	MAYRA FERNANDA	TALAVERA	ACO	72944211
187	40174 PAOLA FRASSINETTI	VANESA JASMIN	TORRES	CARLOS	43696808
188	40178 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	ANDREA LUZ	FLORES	TOVAR	29573674
189	40178 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	GLADYS LIIZBETH	CHANCOLLA	QUISPITUPAC	70162140
190	40178 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	JAIME RICARDO	QUISPE	GUTIERREZ	29455378
191	40178 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	MIRIAN YESENIA	VELASQUEZ	CAZASUELA	75844446
192	40178 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	RAQUEL ANDREINA	CARRASCO	CHAMANA	29495977
193	40178 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	FRANCISCA ROSA	GONZALES	NÚÑEZ	29383523
194	40178 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	ROXANA ROSA	QUISPE	QUISPE	29416488
195	40178 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	TESSY MILAGROS	AGUILAR	FLORES	29724511
196	40178 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	GUADALUPE	CORDOVA	ZUÑIGA	41048781
197	40178 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	GUADALUPE	CORDOVA	ZUÑIGA	41048781
198	40190 SANTÍSIMA VIRGEN DE CHAPI	WILSON BLADIMIR	VALDIVIA	VALDIVIA	29645008
199	40190 SANTÍSIMA VIRGEN DE CHAPI	RUTH NATALY	QUISPE	MAMANI	43120950
200	40190 SANTÍSIMA VIRGEN DE CHAPI	NANCY AYDEE	CARAZAS	FLORES	29211514
201	40190 SANTÍSIMA VIRGEN DE CHAPI	AGRIPINA	LAGUNA	CCALLOCONDO	24891975
202	40193 FLORENTINO PORTUGAL	MARIO PANTALEÓN	CUPE	CALCINA	29851430
203	40193 FLORENTINO PORTUGAL	HAYDEE	PRADO	PINTO DE TORRES	29685247
204	40193 FLORENTINO PORTUGAL	LIDIA CLEFITA	HUANCA	MALDONADO	29284506
205	40193 FLORENTINO PORTUGAL	SILVIA MARITZA	BEDOYA	GALDÓS	29213409
206	40193 FLORENTINO PORTUGAL	ALISSA GISVEL	GÓMEZ	DÍAZ	48157604
207	40193 FLORENTINO PORTUGAL	ANA MARÍA	HILARI	CASAS	29538723
208	40193 FLORENTINO PORTUGAL	BERTHA LUZ	CHARA	COAGUILA	29720825
209	40193 FLORENTINO PORTUGAL	EDY VICENTA	BOCANGEL	PACHECO	29422471
210	40193 FLORENTINO PORTUGAL	JUANA VIOLETA	VELGARA	VEGA	29382325
211	40193 FLORENTINO PORTUGAL	MARGOT	PALO	PEÑA	41424411
212	40193 FLORENTINO PORTUGAL	NILDA MARTHA	APAZA	RUELAS	29412803
213	40193 FLORENTINO PORTUGAL	SUSANA NORMA	APAZA	CHOQUE	41825397
214	40193 FLORENTINO PORTUGAL	TERESA BEATRIZ	MARTEL	EUGENIO	29468675
215	40193 FLORENTINO PORTUGAL	FLAVIANA VILMA	AÑAZCO	COYLA	29415427
216	40193 FLORENTINO PORTUGAL	ALICIA MABEL	ARONES	UTURUNCO	71419677
217	40193 FLORENTINO PORTUGAL	DANTE NICOLÁS	PAZ	GONZALES	29610502

Que, el reforzamiento de aprendizajes es una estrategia pedagógica que tienen como propósito mejorar los aprendizajes de los estudiantes que tienen dificultades para alcanzar los logros de aprendizaje establecidos para el grado/año que están cursando, o de aquellos estudiantes que no alcanzaron los niveles suficientes de desempeño de las competencias de un área curricular;

Que, es necesario considerar la coyuntura del aislamiento social en la actualidad, la UGEL Arequipa Sur a través del Área de Gestión Pedagógica presenta el Plan de Buena Práctica de Innovación Educativa, dirigida a las II.EE. públicas con el objetivo de contribuir con la mejora de logros de aprendizajes en Estudiantes 2020-2021 en lo que corresponde a los ejes señalados en la matriz para orientar el diseño de experiencias de aprendizaje en los niveles de educación inicial, primaria y secundaria (RVM N° 093-2020-MINEDU) competencias de Lectura y Matemática, Ciencia y Tecnología el Historia Geografía y Economía y áreas que priorice la Institución Educativa;

Estando a lo dispuesto la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Arequipa Sur, según el Informe N° 115-2020-UGEL.AS-DGP;

De conformidad con la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 28044 Ley General de Educación y su Reglamento D.S. 011-2012-ED, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento D.S. 004-2013-ED, Ley de Presupuesto Fiscal 2020, y Resolución Ministerial 220-2019-MINEDU, Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU, RVM 093-2020-MINED, RVM 097-2020 MINEDU;

SE RESUELVE:

1º RECONOCER Y FELICITAR al Personal Organizador y Participante de la Buena Práctica de Innovación Educativa “REFUERZO EDUCATIVO VOLUNTARIO”2020 de las Instituciones Educativas, según el anexo adjunto,

2º DISPONER, que el equipo de escalafón registre la presente Resolución como mérito en su ficha escalafonaria, del personal antes mencionado.

MASG/DUGEL-AS
RCMS/D.AGP
CFCSD.AGI
CLAL/D.ADM.
RMA/J.AAJ.
RMFR/E.OPER
MERG/PROY
P- 085-2020-AGP
2020-12-04



Registrese y Comuníquese
DR. MARCO ANTONIO SALAZAR GALLARDO
Director Ejecutivo del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local
Arequipa - Sur



Vilma Cornejo Rodriguez
Secretaria General
Cod. Modular 1029374873
UGEL Arequipa Sur



EESPPA

Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Arequipa



PERU

Ministerio
de Educación

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 609-2022-DG-EESPPA

Arequipa, 2022 diciembre 29

VISTO: El Informe N° 107-2022-JUA/EESPPA de la Jefatura Unidad Académica, sobre resultados de la evaluación de las Buenas Prácticas Docentes 2022

CONSIDERANDO:

Que, es política Institucional el reconocimiento docente sobre las Buenas Prácticas.

Que, se cuenta con el Informe N° 107-2022-JUA/EESPPA de la Jefatura Unidad Académica, sobre los resultados de la evaluación de las Buenas Prácticas Docentes 2022.

Que, de conformidad con la Ley 30512, el Reglamento Interno de la Institución y demás normas vigentes y pertinentes

SE RESUELVE:

OTORGAR RECONOCIMIENTO DOCENTE POR LAS BUENAS PRACTICAS al siguiente personal:

Prof. NESTOR ZAPATA DELGADO
Prof. PAUL MOSCOSO ZAPANA
Prof. EDWIN PRADO ARHUIRI
Prof. LUZ MARINA ZUBIZARRETA DE HERAS
Prof. FLOR TICONA OVIEDO
Prof. NORCA DELGADO PIZARRO ARAGON
Prof. IVETTE PARIENTE ARENAS
Prof. JIM PAREDES KUSIKANKI
Prof. LEEVAN LOPEZ VEGA
Prof. ROCIO VASQUEZ AGUEDO
Prof. ARABELLA MENA ALARCON
Prof. NORMA TINTAYA PAREDES
Prof. NILDA APAZA RUELAS

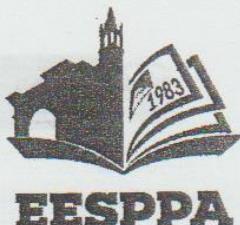
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MAG. SILVIA QUISPE FLORES
DIRECTORA GENERAL



PERÚ

Ministerio
de Educación**EESPPA**

Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Arequipa

DOCUMENTO DE GESTIÓN: REGLAMENTO INTERNO

Prof. WASHINTONG HUARANCA ROMERO
Prof. MARY ROSADO LAZO
Prof. NORCA DELGADO PIZARRO ARACON
Prof. MARCIT GUERRA AYALA
Prof. PABLO INCA NEIRA
Prof. ERIKA DELGADO SERNA
Prof. ANTONIETA JUSTO JUSTO
Prof. MARIA ROSA GAONA OBANDO
Prof. RAUL CHALCO FERNANDEZ
Prof. PAUL MOSCOSO ZAPANA
Prof. PATRICIA FLORES HUERTA,
Prof. VIOLETA E. SANCHO MAMANI
Sr. MELVIN ARENAS BARRIOS
Sra. SANDRA NUÑEZ ARANIBAR
Sra. MATILDE PACHECO COAQUIRA
Srita. VIRGINIA SOLEDAD YUCRA JANAMPA

DOCUMENTO DE GESTIÓN: PROYECTO CURRICULAR INSTITUCIONAL

Prof. LILIAN MARITZA CÁCERES MACEDO
Prof. WILMA BORDA SOAQUITA
Prof. NAY ANAYA JAUREGUI
Prof. LUIS RODOLFO FLORES VERA
Prof. HENRY LAURA ANCO
Prof. IVETTE PARIENTE ARENAS
Prof. ANGEL PALLI SALAS
Prof. EMMA DURAND GOMEZ
Prof. MIRIAN CATACORA ARISMENDI
Prof. JIM PAREDES KUSIKANKI
Prof. LUZMILA MERCADO GUTIERREZ
Prof. WASHINGTON HUARANCA ROMERO
Prof. NIILDA APAZA RUELAS
Prof. ARTURO PORTILLA VALDIVIA
Prof. NESTOR ZAPATA DELGADO
Sra. MONICA LINARES ROMAÑA
Sr. DARWIN BRUNO QUISPE CUTIPA

DOCUMENTO DE GESTIÓN: MANUAL DE PROCESOS INSTITUCIONALES

Prof. MAGDA MEDINA VELASQUEZ
Prof. EMMA LOURDES DURAND GOMEZ
Prof. ROCIO VASQUEZ AGUEDO
Prof. LUZ MARINA ZUBIZARRETA AGÜERO DE HERAS
Prof. FLOR AMPARO TICONA OVIEDO
Prof. EDWIN CRISOSTOMO PRADO ARHUIRI
Prof. FERNANDO PASTOR CARNERO TACO
Sra. AIME BENITES CABANILLAS
Sr. GONZALO JAVIER CABRERA MENDOZA
Srita. BIANCA ALEXA SUPÓ HUERTA – Estudiante
Srita. ROSA ISELA OROSCO TACURI – Estudiante



EESPPA

Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Arequipa



PERU

Ministerio
de Educación

APOYO EN SOPORTE ADMINISTRATIVO

SR. EDILBERTO SAMUEL DELGADO BARRIOS
SR. EDUARDO ABRAHAM GONZALES VELÁSQUEZ
SR. NELSON MIGUEL RODRIGUEZ ZEGARRA
PROF. MARIOALFREDO ZEVALLOS LUNA
SR. DARWIN BRUNO QUISPE CUTIPA
SRA. MARIELA DEL CARMEN VALENCIA GUTIERREZ
PROF. GRACIELA BARRIOS VERA
SRA. SONIA URBELINDA OJEDA ROSAS



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**MAG. SILVIA QUISPE FLORES
DIRECTORA GENERAL**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
Av. Unión 316 - Telef. 242124
Arequipa - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1668-07-MDM/A

Miraflores 2007, Octubre 29

VISTOS:

El informe de la Coordinadora de los Censos Nacionales XI de Población y VI de Vivienda, de la Municipalidad Distrital de Miraflores dando cuenta del desarrollo, ejecución y cumplimiento de los Censos en el distrito de Miraflores;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; tal como lo consagra el Art. 194º de la Constitución Política del Perú y el Art. V del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Decreto Supremo N° 093-2006-PCM, declara de prioridad nacional la ejecución de los Censos Nacionales XI de Población y VI de Vivienda, disponiendo que será el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el órgano responsable de la conducción y ejecución de los referidos censos;

Que, al amparo del Decreto Supremo N° 035-2007-PCM se estableció como órgano censal los Comités de Cooperación y Apoyo a los Censos. Constituyéndose el Comité Distrital de Cooperación y apoyo a los Censos del Distrito de Miraflores presidido por el Alcalde Ing. Luis Magno Aguirre Chávez, quien suscribió un Convenio de Cooperación Inter Institucional, asumiéndose compromisos y obligaciones para el éxito de los Censos Nacionales;

Que, para el normal desarrollo de las actividades se ha efectuado una movilización nacional de la población, convocando a voluntarios para que cumplan funciones de Jefes Zonales, Jefes Sub Zonales, Jefes de Sección y Empadronadores, a quienes se les capacitó en talleres organizados por la Municipalidad y el INEI

Que, el 21 de octubre de 2007 "Día del Censo Nacional" declarado así mediante D.S. N° 081-2007-PCM, los voluntarios cumplieron con el horario, el desplazamiento, la distribución, el empadronamiento y demás actos propios de los censos, mostrando organización y cumplimiento de los objetivos señalados, por lo que se considera justo reconocer y felicitar a los participantes, debido a la responsabilidad y civismo puesto de manifiesto;

Por lo que estando a las atribuciones contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y estando a lo acordado por esta Alcaldía;

SE RESUELVE :

PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a doña NILDA

APAZA RUELAS por su participación en los Censos Nacionales XI de Población y VI de Vivienda, en calidad de **EMPADRONADORA**, con lo cual ha coadyuvado al conocimiento de la realidad del país, para orientar las acciones del estado por un desarrollo social y económico.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIRAFLORES
Arequipa - Perú

Luis M. Aguirre Chávez
OFICELA PINO COLQUE
LACH/opc



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
Arequipa - Perú
Ing. Luis M. Aguirre Chávez
ALCALDE



Resolución Directoral N° 3304

Arequipa, 19 JUL. 2005

Visto, el informe No 012 – 2005/ DREA/ DGP-EPICUD-PTPI, el Plan de Trabajo de Vacaciones Útiles 2005 y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO

Que, el Estado promueve programas para desarrollar acciones de Arte, Cultura y Deporte competitivo y de l'revención Integral con niños, niñas y adolescentes en el uso del tiempo libre los meses de Enero y Febrero del 2005, en condiciones adecuadas y optimas para el desarrollo integral de la persona humana.

Que, es política del Ministerio de Educación por ende de la Dirección Regional de Educación de Arequipa, reconocer y estimular al personal directivo, jerárquico, docentes, técnicos deportivos y coordinadores quienes han apoyado AD HONOREN y voluntariamente con decoro y responsabilidad en la planificación, organización, ejecución, evaluación y monitoreo de las acciones en relación con el Programa de Escuelas Abiertas - Vacaciones Útiles 2005.

Que, estando a lo dispuesto por la Dirección Regional de Educación y a lo opinado de la Dirección de Gestión Pedagógica (EPICUD), es factible y oportuno Reconocer y Felicitar al personal que a apoyado en el mencionado programa en el Distrito de Hunter.

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú. Ley de Educación 28044, Ley General del Deporte N° 27159, Ley del Profesorado 24029 su Modificatoria 25212, su Reglamento D.S. 019 – 90 ED, el D.S. 015 Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa, el D.S. 07-2001 ED, R.M. 168 - 2002 - ED, R.M. 310- 2003 ED Normas de las Actividades Educativas en las Instituciones y Programas Educativos, demás normas conexas, la R.M. 168 - 2002 - ED, la Directiva No 20 VMGP/UPECUD - 2003, la Directiva No 006 - 2003 las orientaciones para desarrollar el Programa de Cultura y Deporte en las Escuelas Abiertas -- UPECUD. R.M. 0048-2005-ED Orientaciones y Normas para la Gestión en las Instituciones de Educación Básica y Educación Técnico Productiva.

SE RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER, AGRADECER Y FELICITAR a los señores directores, profesores, técnicos deportivos y coordinadores por su apoyo y participación en el Programa Escuelas Abiertas - Vacaciones Útiles 2005-DREA - Municipalidad de Miraflores.

Directores de Instituciones Educativas:

- | | |
|---------------------------------------|---|
| → Rv. P. Justino Cruz Condori | CTP Guaman Poma |
| → Sr. Manuel Cabrera Álvarez | IEP Eloy Arribas Lázaro |
| → Sra. Estefanía Gutiérrez Mamani | IE Republica de Malta N° 40147 |
| → Sr. Apolinario Liborio Quispe Apaza | Presidente del Consejo Parroquial
de Cristo Obrero |

Coordinador Del Distrito De Miraflores

CELESTINO APAZA MACHACA

Ciencias Sociales

SEDE DE LA I.E. ELOY ARRIBAS LAZARO

NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDADES
Tereza Paulina, Apaza Ruelas	Primaria (COORDINADORA)
Kathia Milagros, Zárate Arista	Inicial
Angela Shirley, Zárate Miranda	Auxiliar de Educación
Martina Angélica, García Riveros	Primaria
Carmen Aurora, Zárate Panta	Auxiliar de Educación
Milagros del Carmen, Arias Molina	Primaria
Olga Lisbeth, Yataco Hermoza	Primaria
Liliana Marleni, Santa Cruz Hermoza	Computo-Informática
Ana Eliana, Pancca Luque	Psicología
Jackelin Emily, García Payé	Inglés
Nilda Martha, Apaza Ruelas	Lengua y Literatura
Carmen Luz, Valdivia Rodríguez	Primaria
Victor Guillermo Blas Huaracha	Primaria
Nancy, Santa Cruz Huayapa	Primaria

SEDE DE JUAN XXIII

NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD
Yessica, Mamani Barreda	Primaria (COORDINADORA)
Shirley Katiuska, Charca Arteaga	Física
René, Rojas Rocca	Físico-Matemático
Oswaldo, Samayani Tejada	Físico-Matemático
Edwing Enrique, Apaza Gonzales	Matemática
Carlos Gustavo, Yupanqui Valencia	Música
Cinthia Guissela, Lira Castillo	Primaria
Marcos David, Vilca Valero	Auxiliar de Educacion
Miguel Martin, Miranda Colque	Danza
Ayda Paulina, Pfoccola Ancalla	Lengua y Literatura
Lizeth Andreina, Bejar Merma	Inicial
Hernan Florentino, Yucra Gonzales	Computación
Carlos Enrique, Mendoza Charco	Lengua y Literatura
Elizabet Gladis, Barahona Sánchez	Ciencias Sociales
Edwin Javier, Condori Larico	Primaria